I PLAN BIENAL DE TRANSPARENCIA DE LA GENERALITAT 2019-2021

GENERALITAT VALENCIANA

www.gvaoberta.gva.es
@gvaoberta

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. Introducción.....7

2. Análisis de los déficits detectados.....8

2.1. Recomendaciones.....12

2.2. Encuesta al personal al servicio de la Generalitat.....13

2.3. Fase de participación ciudadana.....15

3. Propuestas de mejora de visualización alternativas a las actuales.....16

3.1. Mejora de la rendición de cuentas.....16

3.2. Mejora del Portal de Dades Obertes.....16

3.3. Uso de lenguaje sencillo y comprensible para explicar la información de cada apartado 17

3.4. Accesibilidad para personas con diversidad funcional.....18

3.5. Ampliación de los formatos de los conjuntos de datos del Portal de Dades Obertes.....19

3.6. Buscador interno de contratos, convenios, subvenciones y encomiendas de gestión....19

3.7. Ofrecer distintos formatos de descarga de la información.....20

4. Misión, principios y valores del Plan Bienal.....21

4.1. El cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan Bienal de Transparencia.....22

5. Estructura del Plan Bienal.....24

5.1. Líneas estratégicas y medidas.....24

6. Catálogo de acciones recogidas en el Plan Bienal de Transparencia.....26

7. Búsqueda de la innovación en las políticas de transparencia de la Generalitat.....37

8. Metodología de seguimiento y evaluación del Plan Bienal.....40

8.1. Roles.....40

8.2. Periodicidad.....41

8.3. Rendición de cuentas del Plan Bienal de Transparencia.....41

8.4. Sistema de Gobernanza del Plan.....41

ANEXO DE ACCIONES DEL I PLAN BIENAL DE TRANSPARENCIA 2019-2021.....44

1. Línea estratégica. Garantizar el acceso efectivo a la información pública.....45

1.1. Medida. Ampliación y mejora de los contenidos de publicidad activa.....45

1.1.01 Mejorar la calidad de los contenidos del Portal de Transparencia, GVA Oberta.....45

1.1.02 Herramienta de visualización del volumen presupuestario de contratos.....47

1.1.03 Creación de un histórico de altos cargos en GVA Oberta.....48

1.1.04 Visor de tributos de la Generalitat.....49

1.1.05 Mapa de infraestructuras judiciales, educativas, sanitarias y de recursos en servicios sociales de la Comunitat Valenciana.....50

1.1.06 Creación de un apartado específico de protección de datos en el Portal GVA Oberta 52

1.1.07 Transparencia desde el diseño en la nueva aplicación de gestión de la información económico-financiera de la Generalitat....53

1.1.08 Consulta del gasto en publicidad y promoción institucional de la Generalitat....54

1.1.09 Ampliación de contenidos relacionados con las personas que tienen la condición de altos cargos de la Generalitat....55

1.1.10 Automatización de la actualización, publicación y consulta en GVA Oberta de contenidos informativos relacionados con las personas que tienen la condición de alto cargo....57

1.1.11 Mejora de la publicidad de las Actas del Consell....59

1.1.12 Enlazar en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, DOGV, toda la normativa que se cita en los sitios web de la Generalitat....60

1.1.13 Presentación de datos de gestión de Políticas Sociales con un enfoque de género 61

1.1.14 Web específica con información actualizada sobre el BREXIT....62

1.1.15 Información sobre encuestas y estudios de opinión....63

1.1.16 Diagnóstico de la información pública de los archivos de la Comunitat Valenciana 64

1.2. Medida. Ampliación y mejora de los contenidos de transparencia sectorial de GVA Oberta....65

1.2.17 Mejora de la transparencia de los recursos humanos de la Generalitat....65

1.2.18 Mejora y ampliación de los contenidos del apartado sectorial de sanidad en el Portal GVA Oberta....67

1.2.19 Creación de un apartado de transparencia sectorial en materia de educación en el Portal GVA Oberta....68

1.2.20 Mejorar la información publicada en materia de medio ambiente en el Portal GVA Oberta....69

1.2.21 Mejorar la transparencia sectorial sobre la Unión Europea....70

1.2.22 Preguntas frecuentes y pictogramas de procedimientos administrativos y prestaciones gestionados por la Vicepresidencia y la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas....72

1.2.23 Planes de movilidad redactados....73

1.2.24 Tramitación por medios electrónicos de los expedientes urbanísticos y su divulgación en la web....74

1.3. Medida. Mejora de la gestión interna del procedimiento de derecho de acceso a la información pública....76

1.3.25 Creación de una guía de acceso a la información pública....76

1.3.26 Puesta en funcionamiento de una aplicación informática para la tramitación interna de las solicitudes de acceso a la información pública....77

1.3.27 Identificación y publicación de la información más solicitada mediante el derecho de acceso a la información pública....78

1.3.28 Facilitar a las personas solicitantes de derecho de acceso a la información pública conocer el estado del procedimiento....79

1.3.29 Dar a conocer el procedimiento específico de derecho de acceso a la información ambiental....80

1.4. Medida. Garantizar la accesibilidad universal a la información pública....81

1.4.30 Mejora de la accesibilidad del sitio web de la conselleria competente en materia de políticas inclusivas y proyecto de lectura fácil en GVA Oberta....81

1.4.31 Adaptación de contenidos de transparencia al público infantil....83

1.4.32 Mejora del diseño y visualización de los contenidos del Portal GVA Oberta.....84

2. Línea estratégica. Promover la cultura de la transparencia entre la ciudadanía....85

2.1. Medida. Sensibilización y difusión de la cultura de la transparencia entre la ciudadanía 85

2.1.33 Programa de formación del profesorado en transparencia y gobierno abierto.....85

2.1.34 Estrategia de comunicación y difusión del gobierno abierto.....86

2.1.35 Estrategia de difusión del Plan Bienal de Transparencia de la Generalitat.....88

2.1.36 Formación y difusión del gobierno abierto entre la población juvenil.....89

2.1.37 Actuaciones formativas, jornadas, seminarios y talleres en materia de gobierno abierto.....90

2.1.38 Centros educativos abiertos.....91

2.1.39 Mejorar la calidad y la experiencia de usuario del programa Palaus Transparents. 92

3. Línea estratégica. Gestión eficaz y eficiente de la transparencia.....94

3.1. Medida. Transformación digital con impacto en la consolidación de la transparencia...94

3.1.40 Mejora de la información sobre bienes inmuebles de la Generalitat.....94

3.1.41 Garantizar la integridad de los contenidos del Portal de Transparencia de la Generalitat que enlazan a sitios externos.....95

3.1.42 Transparencia desde el diseño en la elaboración de la aplicación de gestión electrónica de los expedientes de normativa en trámite de elaboración.....96

3.1.43 Interoperabilidad entre los sistemas de información de la Generalitat y los de sus organismos autónomos.....97

3.1.44 Conexión de GVA Oberta y Dades Obertes con el registro de asociaciones de la Comunitat Valenciana para su simplificación.....98

3.2. Medida. Capacitación de los recursos humanos en administración electrónica en general y específicamente en transparencia, protección de datos y reutilización.....99

3.2.45 Carpeta de la Unidad de Transparencia.....99

3.2.46 Elaboración de una guía de protección de datos.....101

3.2.47 Formación en materia de gobierno abierto.....102

4. Línea estratégica. Crear un marco de planificación, evaluación y rendición de cuentas de las políticas públicas.....103

4.1. Medida. Garantizar el compromiso de los altos cargos de la Generalitat con la integridad y el buen gobierno, de acuerdo con el principio de ejemplaridad.....103

4.1.48 Actuaciones formativas y de sensibilización en materia de transparencia, integridad y buen gobierno a las personas que ejerzan como alto cargo en la Generalitat y su sector público instrumental para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos 103

4.1.49 Ampliación de la carpeta del alto cargo.....104

4.2. Medida. Puesta en marcha de un sistema de planificación y evaluación de las políticas públicas.....105

4.2.50 Aplicación de cláusulas de responsabilidad social y de transparencia en contratación pública y en subvenciones.....105

4.2.51 Creación y evaluación de nuevas Cartas de Servicio en el ámbito de la Generalitat 107

4.2.52 Creación de un proyecto piloto para la evaluación de políticas públicas en la Generalitat: seguimiento de las actuaciones del I Plan Bienal de Transparencia de la Generalitat.....108

4.2.53 Informe anual de evaluación del Plan Anual Normativo de la Generalitat.....110

4.2.54 Evaluación de políticas sociales. Evaluación intermedia del Plan de Salud de la Comunitat Valenciana (2016 - 2020).....111

4.2.55 Planificación y elaboración de políticas públicas a partir del análisis de encuestas epidemiológicas.....112

4.3. Medida. Creación de un marco de rendición de cuentas.....113

4.3.56 Creación de una consulta pública en GVA Oberta sobre el Registro de Grupos de Interés.....113

4.3.57 Mejora de la rendición de cuentas de la Generalitat.....114

4.3.58 Publicidad y rendición de cuentas de los órganos competentes en materia de transparencia en la Generalitat.....115

4.3.59 Acciones de mejora realizadas en los departamentos de salud a partir de las sugerencias, quejas y agradecimientos de la ciudadanía.....116

5. Línea estratégica. Generar valor y conocimiento a través del fomento del uso de los datos abiertos.....117

5.1. Medida. Estrategia de reutilización de la información pública de la Comunitat Valenciana.....117

5.1.60 Estrategia autonómica de datos abiertos.....117

5.1.61 Elaboración de una Guía de datos abiertos.....118

5.1.62 Mejora cualitativa del Portal de Dades Obertes.....119

5.1.63 Difusión y promoción del uso de datos abiertos.....120

5.1.64 Geoposicionamiento de datos publicables.....121

5.1.65 Identificación mínima y unívoca de los datos publicables.....122

5.2. Medida. Ampliación de los conjuntos de datos ofrecidos en el Portal de Dades Obertes y favorecimiento de la interoperabilidad y de los formatos reutilizables.....124

5.2.66 Identificación de los datos publicados en GVA Oberta que pueden incorporarse al Portal de Dades Obertes.....124

5.2.67 Ampliación de los contenidos del Portal de Dades Obertes de la Generalitat.....125

5.2.68 Incorporación de las estadísticas elaboradas por el órgano central de estadística de la Generalitat a los portales GVA Oberta y Dades Obertes.....127

6. Línea estratégica. Fomentar la innovación en la Generalitat a través de la colaboración y la participación social e interna.....128

6.1. Medida. Fomento de la participación ciudadana.....128

6.1.69 Organización de los procesos participativos en la elaboración normativa.....128

6.1.70 Mejora de la transparencia y la participación de la cooperación al desarrollo de la Comunitat Valenciana.....130

6.1.71 Fomento de la participación ciudadana tras los incendios forestales. Mesas de Concertación.....131

6.1.72 Fomento del Voluntariado Forestal.....132

6.1.73 Participación pública en los expedientes de autorización ambiental integrada.....133

6.1.74 Acciones de comunicación a las personas desocupadas.....134

6.1.75 Foro Ciudadano de Movilidad de la Comunitat Valenciana.....135

6.1.76 Formación y asesoramiento a las entidades ciudadanas.....136

6.1.77 Elaboración de una guía de protección de datos dirigida a las entidades ciudadanas de la Comunitat Valenciana.....137

6.1.78 Puesta en marcha de un portal de participación ciudadana de la Generalitat.....138

6.1.79 Fomento de la responsabilidad social, económica y ambiental en el territorio valenciano.....140

6.1.80 Establecimiento de elementos comunes y difusión de los órganos de participación institucional de la Generalitat.....141

6.2. Medida. Colaboración interadministrativa.....142

6.2.81 Estrategia de transparencia del sector público instrumental.....142

6.2.82 Estrategia de formación de las personas empleadas en el sector público instrumental de la Generalitat en materia de gobierno abierto.....143

6.2.83 Elaboración de un mapa y un buscador de entidades locales transparentes.....145

6.2.84 Edición de la guía de transparencia y sistema de autoevaluación para las federaciones deportivas de la Comunitat Valenciana.....146

6.2.85 Comunicación de las propuestas de la Unión Europea en materia de publicidad activa, derecho de acceso a la información pública, buen gobierno, rendición de cuentas y reutilización de la información pública.....147

6.2.86 Colaboración con otras instituciones y regiones europeas para el intercambio de buenas prácticas.....148

6.3. Medida. Fomento de la innovación interna pública.....149

6.3.87 Convocatoria de premios a la innovación y las buenas prácticas en transparencia y gobierno abierto en la Generalitat.....149

6.3.88 Aplicación de instrumentos de participación para la innovación interna.....150

6.3.89 Auditoría ciudadana en el sector público instrumental de la Generalitat.....151

1. Introducción

El Plan Bienal de Transparencia de la Generalitat 2019/2021 significa la plasmación de la apuesta del Consell por la Transparencia y el Gobierno Abierto. Desde que en junio de 2015 arrancase la presente legislatura la Generalitat ha impulsado un marco de transparencia para el desarrollo de sus actuaciones que ha ido más allá del mero cumplimiento normativo. Se trata pues de un convencimiento y una forma de hacer política que nació con ánimo de impregnar no solo a la Administración Pública Valenciana sino a toda la sociedad. Se trata pues de consolidar una Administración íntegra, democrática y eficaz.

En estos años, desde el Consell se han impulsado acciones y políticas transversales para avanzar hacia un marco de integridad pública que recuperase la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas valencianas y la situase en el centro de la acción política a través de la rendición de cuentas y la participación de toda la sociedad valenciana en la co-creación de las políticas públicas. Para lograr esos objetivos se han desarrollado y puesto en marcha multitud de acciones e iniciativas que han situado a la Generalitat a la cabeza de la transparencia a nivel estatal.

La primera decisión para conseguir los objetivos del Consell en la materia fue la creación de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, la primera en todo el Estado. Esta Conselleria ha sido la responsable de poner en marcha esas acciones e iniciativas que han supuesto la implementación de un marco de transparencia que el presente Plan Bienal pretende consolidar y ampliar con el trabajo conjunto y transversal de todos los departamentos de la Generalitat y su sector público instrumental y que, además, tiene la vocación de hacer partícipe a la sociedad civil, otras administraciones y a la ciudadanía.

El Plan Bienal de Transparencia obedece además al cumplimiento normativo de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell de desarrollo de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, en materia de transparencia y de regulación del Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (en adelante, Decreto 105/2017, de 28 de julio).

El presente documento es fruto del diagnóstico previo realizado y recogido en el *Informe de diagnóstico de la situación actual de la transparencia en la Generalitat*. En los próximos epígrafes se hace un resumen de los déficits encontrados y de las recomendaciones emitidas para su subsanación. A continuación, se establecen la misión, los principios y valores por los que se rige este futuro Plan Bienal y se presenta la estructura que ha de seguir para su ejecución, para lo que se determinan sus líneas estratégicas, las medidas para su consecución y las acciones para llevar a buen término estas medidas.

Un plan de estas características ha de ser seguido y evaluado durante su implementación. Una vez definidas las acciones que forman cada medida para obtener el cumplimiento de las líneas estratégicas, este documento propone un sistema de seguimiento y evaluación que permita a los responsables de su puesta en marcha conocer el estado de cada acción, el grado de cumplimiento y que finalmente permita la evaluación del propio Plan.

Junto a lo anteriormente expuesto, se propone al final del documento la búsqueda de la innovación en las políticas de transparencia, más allá de las propias medidas o acciones contenidas en el propio Plan y que deben ser objetivos a los que aspirar.

2. Análisis de los déficits detectados

En el *Informe de diagnóstico de la situación actual de la transparencia en la Generalitat* se recogieron una serie de déficits y de debilidades encontrados en el marco de transparencia implantado en la Generalitat, que a continuación se resumen, y las recomendaciones emitidas para subsanarlos, que se recogen en el apartado posterior a este.

1.-Recursos tecnológicos

Uno de los principales **hándicaps** que encontramos en la implantación de la transparencia en la Generalitat es la **tecnología**, más concretamente su obsolescencia, en unos casos y su carencia en otros.

Es en ese ámbito donde encontramos que una gran parte de las **aplicaciones informáticas de gestión** o bien están **obsoletas** o necesitan ser actualizadas, a pesar del gran esfuerzo que en este sentido está haciendo la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC), existe la necesidad de adecuación y modernización de las diferentes aplicaciones informáticas de gestión, haciendo énfasis en aquellas referentes a:

- **Gestión de Recursos Humanos**, permitiendo además la interoperabilidad entre las herramientas utilizadas por los centros directivos responsables del personal de Función Pública, Justicia, Educación y Sanidad.
- **Gestión Patrimonial**: debido a las dificultades que presentan las herramientas de gestión del patrimonio, tanto de bienes inmuebles, como de bienes muebles y, especialmente, del parque móvil.

Junto a esto es preciso **avanzar en la interoperabilidad** de todas las herramientas y aplicaciones informáticas de gestión de tal manera que permitan **compartir** la información y los datos que se puedan **extraer** de las mismas. Igualmente es preciso que estas aplicaciones permitan realizar cribados de los datos para poder **ser exportados y tratados**.

El objetivo final ha de ser la **automatización de los procesos de alimentación** tanto del Portal de Transparencia de la Generalitat, GVA Oberta, como del Portal de Dades Obertes. En este sentido cabe destacar como buena práctica a seguir la del Consorci AOC de Cataluña[1] que ha logrado que la automatización de la alimentación del portal de transparencia suponga entre el 60 y el 70% de la información pública.

2.- Recursos humanos

Se ha constatado que la escasez de recursos humanos es un problema para la implementación de políticas de transparencia en el seno de la Generalitat debido a:

- La **escasez de personal** en cada Conselleria con dedicación a la transparencia y del personal destinado en la propia Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación.
- La **falta de una estructura orgánica** consolidada y regulada en los reglamentos de organización y funcionamiento que dé continuidad y estabilidad, así como una dedicación exclusiva de las Unidades de Transparencia a esta materia.

Es preciso que las **Unidades de Transparencia** de cada departamento sean redefinidas como **unidades o servicios permanentes**, con especialización y total dedicación, lo que permitirá un

1 I Congreso Internacional de Transparencia. Madrid 2016. Grupo de Trabajo 7: Tecnología y Transparencia.

desarrollo más fluido y la consolidación de la transversalidad de la transparencia en el seno de la Generalitat.

3.- Formación y sensibilización

Aunque desde la Generalitat, en especial desde la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación en una labor conjunta con el Instituto Valenciano de Administración Pública (IVAP), se ha puesto en marcha un amplio programa formativo para el personal al servicio de la Generalitat, se ha constatado que dicha formación es insuficiente o bien no resulta interesante para buena parte del personal y, además, no es accesible para el personal al servicio de los entes del sector público instrumental.

En este caso parece acertado replantear junto con el IVAP el **plan formativo** en materia de transparencia en particular y de gobierno abierto en general, y la realización de **talleres específicos y prácticos**.

También es necesario consolidar y avanzar en nuevos contenidos y ámbitos y para eso el Plan Bienal debe recoger **acciones de sensibilización y de formación** en gobierno abierto que lleguen al máximo de personas posibles. Con ese objetivo es necesario **elaborar una estrategia de comunicación** y sensibilización que complemente a la formación. Hay que detectar el público objetivo y diseñar **acciones formativas y de sensibilización** *ad hoc* que han de contar con una **comunicación** eficaz para llegar a esos segmentos de población (Por ejemplo: asociaciones, federaciones deportivas, colegios profesionales, ONG, etc.).

4.-Evaluación

La **evaluación de los planes y programas** es una forma objetiva de rendición de cuentas y por tanto inherente a la transparencia. Por ello existe la necesidad de sentar las bases a través de **proyectos piloto de evaluación de políticas públicas** que sirvan a su vez para establecer las bases metodológicas y estandarizadas extrapolables a cualquier plan o programa futuro.

5.- Transparencia y protección de datos

La **relación de la transparencia**, tanto publicidad activa como derecho de acceso a la información pública, **con la protección de datos** de carácter personal produce en muchos casos inseguridad y preocupación en la gestión cotidiana de transparencia del personal empleado público, que aumenta por el **desconocimiento** ante la nueva normativa de protección de datos. Nos encontramos ante una situación que debe ser atendida y clarificada por parte de las personas responsables de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación por ser las competentes en ambas materias en el seno de la Generalitat: transparencia y protección de datos. En este sentido, se entiende que una buena medida sería otorgar a las Unidades de Transparencia las competencias en ambas materias para evitar duplicidades y conflictos, además de agilizar la gestión.

Urge poner en marcha **medidas de armonización** de ambas materias a través de guías y protocolos creados a tal efecto y planear un programa formativo de mayor calado en protección de datos de carácter personal y realización de talleres prácticos orientados a las personas que forman parte de la Unidades de Transparencia para que puedan desempeñar su labor de una forma correcta y ágil.

6.- Conservación de la información

Uno de los riesgos que posee la gestión documental digital es el de pérdida, fundamentalmente cuando usamos enlaces y no somos los propietarios de la información. El

Portal GVA Oberta ofrece muchos contenidos que enlazan a las webs de los diferentes departamentos. En este sentido, es necesario **establecer una estrategia de conservación de la información** del Portal GVA Oberta que garantice su integridad y conservación en el tiempo. Parte de la información es susceptible de ser mostrada como conjuntos de datos en el Portal de Dades Obertes y otra parte posibilita la creación de repositorios históricos de información dentro del propio Portal de Transparencia.

7.- Transparencia sectorial

GVA Oberta ofrece a la ciudadanía un **apartado de transparencia sectorial** con subapartados de Emergencias, Medio Ambiente, Sanidad, Ordenación de Territorio y Urbanismo, Seguridad Vial y Auditoría Ciudadana. Sin embargo, los contenidos ofrecidos son dispares, algunos subapartados apenas muestran información. Frente a esto encontramos que no hay apartados sectoriales de materias tan sensibles como Educación o Servicios Sociales, que, además, son de gran interés para la ciudadanía.

Es recomendable replantear la transparencia sectorial ofrecida, **mejorando lo ya existente** con nuevos y actualizados contenidos, eliminando aquellos que no sean de interés y **ampliando el catálogo a materias** como las ya señaladas que además pueden dotarse de mucha información.

8.- Aprovechamiento de recursos de otros departamentos

Los sitios web de los departamentos ofrecen **multitud de contenidos** que son susceptibles de formar parte de la publicidad activa ofrecida a través de GVA Oberta y de conjuntos de datos y estadísticas que pueden ser objeto de publicación en el Portal de Dades Obertes. Es preciso hacer un análisis de dichos sitios web, organismos autónomos, etc. en busca de esos contenidos. El caso más paradigmático es el del sitio web del Institut Cartogràfic Valencià (ICV). Muchos de los contenidos de su web son **potenciales contenidos para GVA Oberta**, en especial el **visor cartográfico** como una herramienta que debe ser incluida en GVA Oberta para mejorar la transparencia sectorial, ofreciendo posibilidades de geolocalización de edificios públicos, centros asistenciales, centros educativos, centros hospitalarios o sanitarios, etc.

Hacer uso de herramientas o recursos creados por otros departamentos puede tener un doble sentido, mejorar la transparencia y poner en valor el trabajo de esos departamentos, labor que pasa desapercibida en multitud de ocasiones.

9.- Accesibilidad y comprensibilidad

Es necesario mejorar la accesibilidad y comprensibilidad del portal. El Plan Bienal debe recoger esa idea para reforzar la transparencia de la Generalitat. Hay que **avanzar en mayor número de contenidos gráficos** que permitan la mejor comprensión de los contenidos. Un claro ejemplo de ello es el visor presupuestario.

También es recomendable la inclusión de proyectos de **lectura fácil** para facilitar la comprensión de los contenidos (https://www.inap.es/el-inap-en-lectura-facil), proyectos que luego puedan ser extrapolables al resto del portal. Junto a esto es deseable implementar medidas de **accesibilidad a personas con diversidad funcional**, en especial a personas con dificultades visuales (ejemplos: https://www--insuit--net.insuit.net/es/index y https://www--cartagena--es.accesible.inclusite.com/).

10.- Reutilización

Para favorecer la transparencia siempre es recomendable ofrecer contenidos en formatos reutilizables. Son muchos los contenidos que se ofrecen en GVA Oberta en **formatos descargables**, la mayoría de ellos en formatos **reutilizables**[2], aunque también abundan los PDF. Pese a esto, es necesario ampliar el catálogo de contenidos descargables en formatos reutilizables, pero no limitar a un solo formato, sino ofrecer la posibilidad de descarga en distintos formatos (HTML, CSV, XLS, GEO, JSON, ODT, XML, RFT, HTML, etc.).

Para lograr ese objetivo se precisa realizar un **estudio de los contenidos actuales** del portal y comprobar los formatos en los que se ofrecen y las posibilidades de otros formatos existentes. Igualmente, cuando se planteen nuevos contenidos hay que **mejorar la planificación de los formatos** en los que será posible ofrecer su descarga.

11.- Portal de Datos Abiertos

La integración del Portal de Dades Obertes en GVA Oberta es una medida acertada. Así, el análisis de este portal nos ofrece que actualmente están disponibles 462 conjuntos de datos, que, si lo comparamos con otras comunidades autónomas, es una cifra significativa. Sin embargo, es fácil adivinar que la Generalitat posee una ingente cantidad de conjuntos de datos que hay que identificar y localizar para ser puestos a disposición de la ciudadanía.

Otro aspecto del Portal de Dades Obertes que es susceptible de mejora es el portal en sí mismo. Podemos describir la **apariencia de la página de inicio** como **fría**, la información sobre qué son los datos abiertos, sobre los conjuntos de datos que podemos encontrar en él, las posibilidades que ofrecen, los formatos en los que se ofrecen los conjuntos de datos, etc. no está lo suficientemente visible y además es susceptible de mejora. Es muy recomendable **reformular el portal** en este sentido y para esto se puede seguir el ejemplo de otras comunidades autónomas como Andalucía, Cataluña o la Región de Murcia.

Se precisa por tanto **diseñar una estrategia autonómica de datos abiertos** orientada a identificar, planificar y poner a disposición de la ciudadanía el mayor número de conjuntos de datos abiertos provenientes de la Generalitat.

12.- Derecho de acceso a la información pública

El número de solicitudes de acceso a la información pública en la Generalitat no es demasiado alto, sin embargo, sí hemos podido comprobar que su gestión no es todo lo óptima que cabría esperar. No obstante, desde el 1 de enero de 2019 y hasta el 11 de marzo de 2019, se han recibido 88 solicitudes, lo que supone el **37%** de las recibidas durante todo el año 2018 (236 solicitudes).

En las mesas de trabajo con las Unidades de Transparencia se informó de problemas para el cumplimiento de los plazos por diversas razones: carencia de medios humanos, exceso de carga laboral de los centros directivos, etc. La demanda de formación específica y práctica expresada por las Unidades de Transparencia ha sido palpable y reiterada. Entendemos que es preciso poner en marcha una actualización de la formación y aprovechar la nueva aplicación de gestión de las solicitudes para llevarla a cabo.

---

2 Artículo 9.4 del Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell, de desarrollo de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, en materia de transparencia y de regulación del Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno: "*La información que deba ser objeto de publicidad activa se ofrecerá, siempre que sea técnicamente posible, en formatos electrónicos que permitan su redistribución, reutilización y aprovechamiento. La información deberá utilizar estándares abiertos, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de reutilización de la información del sector público.*"

Hay que señalar la necesidad de **seguimiento externo del estado de las solicitudes** por parte de las personas solicitantes y aprovechar la implementación de nuevas herramientas para favorecer los derechos de la ciudadanía. Igualmente se recomienda también una **revisión del actual protocolo** y diagrama de flujo ya que es susceptible de mejora para garantizar la homogeneización de las respuestas y facilitar el trabajo de las Unidades de Transparencia y los distintos departamentos y centros directivos.

13.- Innovación colectiva en transparencia

La labor de creación de la **cultura** y la **difusión** de la transparencia y el derecho de acceso que se ha venido realizando desde la creación de la Conselleria de Transparencia ha sido positiva al poner el foco en esta política pública. Con el paso hacia una futura norma en materia de gobierno abierto, sería oportuno la creación de un **instrumento ágil** y rápido que teniendo la forma de **LAB** (un laboratorio de innovación y colaboración para el diseño de políticas públicas de transparencia, participación, apertura de datos…) en sus diferentes formulaciones existentes en la actualidad, aunara los esfuerzos de la administración autonómica, entidades locales y sociedad civil para promover, difundir e innovar en gobierno abierto y todas sus acepciones y ramas. De esta forma, GVA Oberta podría capitalizar e impulsar las acciones, ideas y proyectos de este tejido pro-gobierno abierto, vehiculando fondos y esfuerzos con una **estrategia compartida** entre todos los actores, que enriquecería la política pública de gobierno abierto de los próximos años.

2.1. Recomendaciones

En este apartado se recogen las recomendaciones que se emitieron en el *Informe de diagnóstico de la situación actual de la transparencia en la Generalitat*. Fruto de estas recomendaciones se han diseñado las líneas estratégicas, las medidas y las acciones propuestas que serán expuestas a lo largo de este documento y que servirán para subsanar los déficits expuestos, avanzar y consolidar el marco de transparencia de la Generalitat.

Para la subsanación de las deficiencias señaladas en el apartado anterior se proponen las siguientes recomendaciones:

- Establecer como prioridad la **adecuación y modernización** de las diferentes aplicaciones informáticas de gestión.
- Mejora de la interoperabilidad entre las diferentes **aplicaciones informáticas** con el Portal de Transparencia con el objetivo de automatizar la actualización de los datos en procesos de **alimentación automática** desde las aplicaciones.
- Disponer de **recursos humanos** suficientes y avanzar en la **especialización** del personal dedicado a la transparencia.
- Mejorar **la formación** interna sobre transparencia y otros ámbitos conexos a la misma.
- Poner un esfuerzo especial en desarrollar más y mejores evaluaciones y en su difusión transparente.
- Reforzar **la transparencia sectorial con la publicación de nuevos contenidos**.
- Incidir en la "**vertiente didáctica**" de la transparencia.
- Fijar y **comunicar directrices claras** en relación con la protección de datos como límite a la transparencia.
- Mejorar las posibilidades de **reutilización** de los contenidos ofrecidos.

- Garantizar la **conservación** de la información a través de la publicación de series históricas de datos.
- Ofrecer **soluciones accesibles** a personas con diversidad funcional.
- Profundizar en la **sensibilización y capacitación** externas en materia de transparencia, llegando a la sociedad civil de la Comunitat Valenciana.
- Aprovechar los **recursos informativos** de otros departamentos.
- Mejorar la **gestión interna** del derecho de acceso a la información pública.
- Crear a medio plazo un **LAB** o instrumento similar para favorecer la innovación colectiva en transparencia y Gobierno Abierto.
- Proveer de **nuevos datos** y ofrecer un mayor esfuerzo explicativo respecto al Portal de Dades Obertes.
- Reforzar la **vinculación estratégica** entre la transparencia y el resto de las dimensiones del Gobierno Abierto.

2.2. Encuesta al personal al servicio de la Generalitat

Se realizó una encuesta al personal al servicio de la Generalitat que se llevó a cabo entre los días 26 y 30 de noviembre de 2018, ambos inclusive de la que a continuación se realiza un breve resumen de los resultados más relevantes.

El objetivo principal era conocer su valoración sobre las medidas y el marco de transparencia implementado por la Generalitat en los últimos años, y recoger aquellas aportaciones o sugerencias de mejora e incluirlas en el futuro Plan Bienal de Transparencia.

La participación fue de un 7,72%, con un total de 1.988 participantes sobre un total de 25.745 personas. Sin embargo, hay que señalar que solo completaron la encuesta 1.241 personas, un 4,82% del total de personas potencialmente participantes. Otro hecho destacable es que, del total de participantes, más del 60% era personal funcionario de carrera, un 30% personal interino y solo un 1,29% de altos cargos.

Por género, el 55,28% fueron mujeres frente a 44,72% de hombres, mientras que por edad destacó la participación de personas de 45 y 54 años, con un 42,71%, seguido del de mayores de 55 años, con un 36%, lo que es coherente con la estructura demográfica de la Generalitat.

Por departamentos, destaca la participación de personas adscritas a la Conselleria de Educación (16,4%), Agricultura (16,2%) y a la Vicepresidencia de la Generalitat (11,30%).

El 43,35% de las personas participantes conoce, pero no usa el Portal GVA Oberta, frente a un 5,24% que lo conoce y usa para su trabajo. Aunque el dato más relevante es que hay un 15,39% que no conoce el portal. Además, un 7,1% desconoce el derecho de acceso a la información pública y el 54,31% desconoce su procedimiento. Frente a estos, un 6,85% lo conoce y además ha tramitado alguna vez un procedimiento.

Al 52,38% de las personas encuestadas le interesa la transparencia y el buen gobierno, pero no está informado sobre ello, frente al 38,03% que sí se informa. Mientras un 7,74% lo conoce y su puesto de trabajo guarda relación con la transparencia.

Un 43,11% considera de gran interés los contenidos en materia de información sobre el personal empleado público, un 45,5% valora muy positivamente la información sobre contratación pública, un 38,52% valora muy positivamente la información económica, un 24,25% valora muy positivamente la información referida a los bienes de la Generalitat y el 33,52% considera muy positivo que la información pueda ser descargada para ser reutilizada.

Las materias sobre las que debería de existir mayor transparencia destacan: Contratación Pública, con un 73,97%; Sanidad, con un 59,1%; Presupuestos, con un 51,4%; Servicios Sociales con un 51,4%; Obras Públicas, con 51,81%; Educación, y Medio Ambiente con un 35,7%.

Para el 64,95% de las personas encuestadas la protección de datos personales es uno de los principales problemas para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia. Junto a esto, el 30,5% de las personas encuestadas consideran la transparencia como una carga adicional de trabajo.

El 58,66% considera que es necesario ampliar los contenidos de publicidad activa.

Respecto a la información ofrecida en el Portal de Dades Obertes en formatos reutilizables, el 31,86% lo valora muy positivamente, el 23,77% positivamente y solo un 10,85% lo valora negativamente.

Finalmente se abrió la posibilidad para que el personal al servicio de la Generalitat pudiera aportar medidas, que a su juicio deberían ser incluidas en el Plan Bienal de Transparencia. En total se recibieron 347 aportaciones de dónde se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- El personal al servicio de la Generalitat opina que se deben ampliar y mejorar los contenidos de publicidad activa.
    - Se hace hincapié en la necesidad de mejorar contenidos sobre recursos humanos, bolsas de trabajo, convocatorias de puestos de trabajo, procesos selectivos, etc. Más información sobre las retribuciones, incluidas las del personal al servicio de las entidades del sector público instrumental o las relaciones de puestos de trabajo.
    - Más información sectorial, en especial en materias como la sanitaria y la educativa.
    - Mejorar la información referente a contratación pública y subvenciones. Junto a una mejora de la información ofrecida sobre los convenios.
    - Mejorar la comprensibilidad y accesibilidad de los contenidos ofrecidos para todas las personas usuarias del Portal GVA Oberta.
    - Aumentar los formatos de descarga de los contenidos, preferiblemente en formatos reutilizables.
- Introducir la transparencia como un elemento más en cualquier procedimiento administrativo, por ejemplo, desde el diseño de las aplicaciones informáticas, la elaboración de documentos, e implicación del personal funcionario en la materia, que lo vean como una oportunidad en lugar de una carga de trabajo.
- Demanda de mayor formación y sensibilización en materia de transparencia, en particular, y de gobierno abierto en general.
- Ampliar la formación en materia de protección de datos por su implicación en la gestión de la transparencia.
- Mejorar la dotación de recursos humanos dedicados a la gestión de la transparencia en todos los departamentos.
- Contar con nuevas y mejores aplicaciones informáticas que faciliten la gestión en general y la transparencia en particular. Y ligado a esto, fomentar la automatización de los contenidos que se van a ofrecer como publicidad activa. En ese sentido se solicita una mayor implantación de la administración electrónica.
- Mejorar la rendición de cuentas, en especial la presupuestaria y la de las políticas públicas.

- Facilitar y garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y darlo a conocer más y mejor a la ciudadanía.
- Mejorar el Portal de Dades Obertes, potenciándolo y dotándolo de mayor contenido y más formatos de descarga.
- Potenciar la difusión de la transparencia y el derecho de acceso a la información pública entre la ciudadanía.

2.3. Fase de participación ciudadana

Desde el **18 de febrero hasta el 4 de marzo de 2019,** el borrador del Plan Bienal de Transparencia de la Generalitat fue sometido a un proceso participativo con el fin de recabar propuestas de mejora por parte de la ciudadanía.

Con el objetivo de facilitar la participación del mayor número de personas y agentes se facilitó la **participación a través de diversos medios** telemáticos entre los que se encuentra el propio portal web de la Generalitat, y una dirección de correo electrónico a través de la cual poder hacer llegar las aportaciones para mejorar o modificar el borrador.

Las medidas y acciones más consultadas hacían referencia a la primera línea estratégica que busca **garantizar el acceso efectivo a la información pública.** No obstante, los aspectos más destacados en esta fase fueron las aportaciones recibidas como propuestas para ser incluidas en el **Plan bienal de transparencia de la Generalitat 2019 – 2021.**

De las 27 aportaciones recibidas, se ha decidido **incluir como nuevas acciones del Plan 5** de ellas, otras **8 han sido estimadas parcialmente** y se ha incluido su contenido en acciones ya propuestas en el borrador del Plan. **Se han desestimado 9** por distintas razones, bien por estar fuera del alcance del Plan o porque era imposible ejecutarlas durante los años de vigencia del mismo, pero quedarán en estudio para la elaboración del siguiente plan bienal de transparencia. Se recibieron **otras 5 propuestas que ya se incluían** en el borrador del Plan Bienal.

3. Propuestas de mejora de visualización alternativas a las actuales

En el apartado destinado a las recomendaciones se indicaba la necesidad de mejorar la accesibilidad y comprensibilidad del Portal GVA Oberta, la reutilización e interoperabilidad de la información y sus formatos de descarga o de mejorar el Portal de Dades Obertes. Estos temas también fueron tratados en las mesas de trabajo que se mantuvieron con las Unidades de Transparencia y aparecieron señalados en alguna de las aportaciones realizadas por el personal al servicio de la Generalitat en la encuesta que se les realizó. Para ello, en este apartado recogemos ejemplos de buenas prácticas y posibilidades de mejora que son susceptibles de ser implantadas por la Generalitat.

3.1. Mejora de la rendición de cuentas

La rendición de cuentas es inherente a la transparencia; sin una rendición de cuentas efectiva, la transparencia no es real. Por esto es recomendable que en el Portal GVA Oberta se incluyan apartados de rendición de cuentas sobre las políticas públicas, el presupuesto, etc. Pero es fundamental que esto se haga de una forma sencilla y muy gráfica para garantizar su comprensión por la ciudadanía.

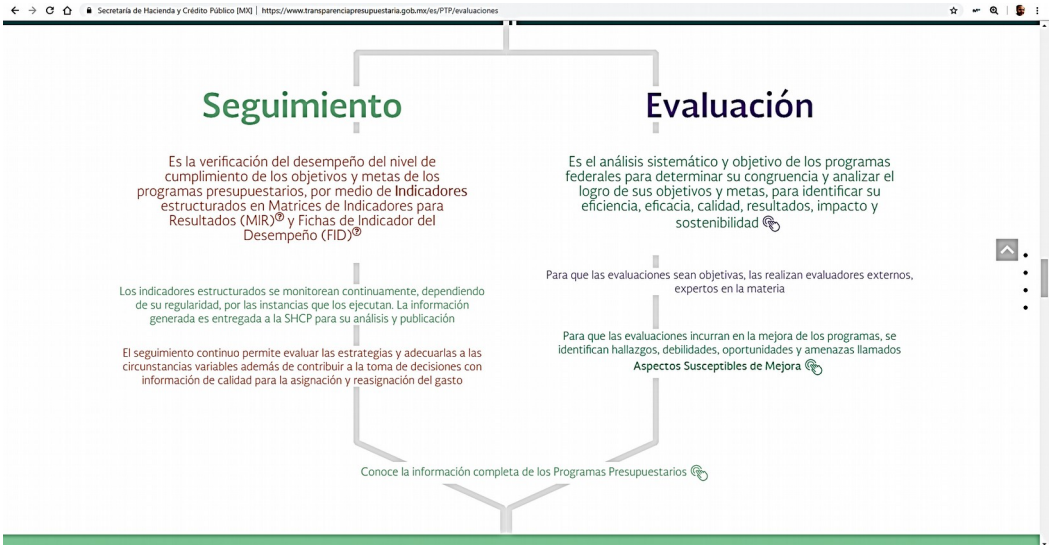

Ejemplo Portal de Transparencia Presupuestaria del Gobierno de México: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/home

3.2. Mejora del Portal Dades Obertes

Los portales de datos abiertos han de ser intuitivos y didácticos ya que su principal función es la de ofrecer el mayor número de conjuntos de datos e información posible. Pero es necesario que posean al menos información útil y sencilla de cuáles son sus contenidos, de qué uso se puede dar a esos datos, ejemplos de aplicaciones desarrolladas a través de estos, la forma de colaborar y enriquecer los contenidos, etc. Es por eso por lo que se recomienda una reestructuración y diseño del actual Portal de Dades Obertes.

Ejemplo Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía

3.3. Uso de lenguaje sencillo y comprensible para explicar la información de cada apartado

Un portal de transparencia ha de ser didáctico y pedagógico ya que las personas usuarias del mismo se presentan como un grupo heterogéneo en cuanto a su nivel de conocimiento de la Administración o su nivel formativo, más allá de la necesidad del uso de aplicaciones que favorezcan la comprensión y el acceso a todas las personas con diversidad. Es necesario garantizar que la información sea comprensible, sobre todo en las descripciones de los apartados que componen el Portal, hay que hacer un esfuerzo por adaptar el lenguaje y huir de los tecnicismos propios del lenguaje jurídico administrativo que es especialmente complejo y de difícil comprensión para la mayoría de la ciudadanía no habituada a él.

Ejemplo Portal de Transparencia Generalitat de Catalunya

3.4. Accesibilidad para personas con diversidad funcional

Garantizar el acceso universal a la información pública ha de ser la gran meta de cualquier portal de transparencia o gobierno abierto. Con este fin se recomienda la inclusión de aplicaciones que favorezcan la comprensión y el acceso a todas las personas con diversidad funcional. A modo de ejemplo se propone la implementación de sistemas de audio descripción y navegación, así como de acciones de lectura fácil para asegurar la comprensión de la información por cualquier persona usuaria del Portal GVA Oberta.

Incorporación de Sistema de audio descripción

Ejemplo Portal de Transparencia de la Comunidad de la Región de Murcia

Adaptación del lenguaje mediante el sistema de Lectura Fácil

Ejemplo Web de Instituto Nacional de Administraciones Públicas (INAP)

3.5. Ampliación de los formatos de los conjuntos de datos del Portal de Dades Obertes

Otra de las cualidades de un portal de datos abiertos ha de ser la variedad de formatos en los que se ofrecen los contenidos que en él se encuentran. Siempre hay que garantizar la existencia en los formatos más habituales, pero es preciso ofrecer otros formatos con el fin de favorecer el desarrollo de conocimiento y de aplicaciones a través de estos conjuntos de datos que redundarán en mejores servicios, más conocimiento y mayor colaboración con la sociedad y las empresas.

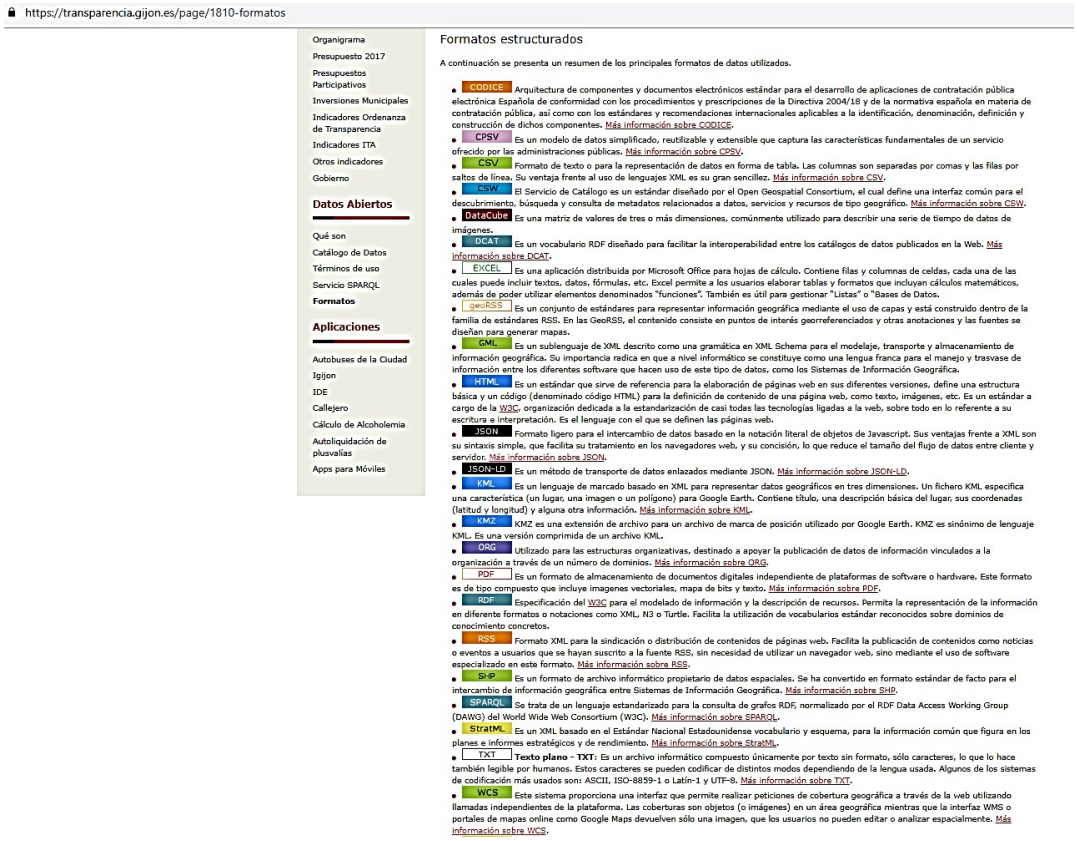

Ejemplo Ayuntamiento de Gijón: https://transparencia.gijon.es/page/1810-formatos

3.6. Buscador interno de contratos, convenios, subvenciones y encomiendas de gestión

Con el fin de mejorar el acceso de forma centralizada a toda la información relativa a contratos, convenios, subvenciones y encomiendas de gestión se recomienda la implantación de un buscador único que facilite a la ciudadanía la búsqueda de esta información y ofrezca la posibilidad de descarga, filtrado por departamento, período de tiempo, etc.

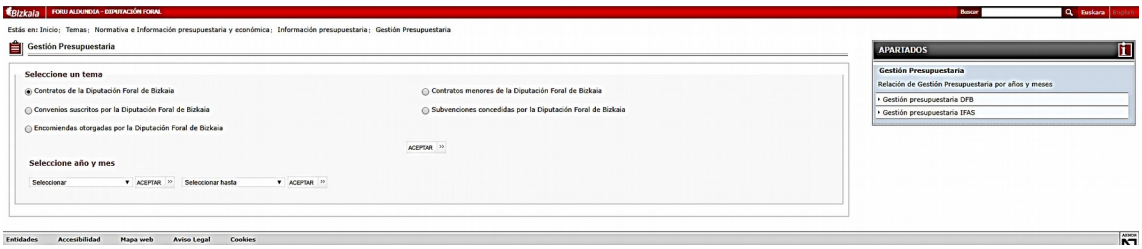

Ejemplo de Buena práctica: Diputación de Guipúzcoa http://www.bizkaia.eus/ogasuna/presupuestos/burutzapena/burutzapena.asp?IdModulo=3&Tem_Codigo=8756&idioma=CA&dpto_biz=5&codpath_biz=5%7C278%7C6127%7C8756

3.7. Ofrecer distintos formatos de descarga de la información

Una de las principales características de la información contenida en un portal de transparencia o gobierno abierto ha de ser la reutilización de dicha información, para esto es necesario garantizar la posibilidad de descarga en diferentes formatos reutilizables.

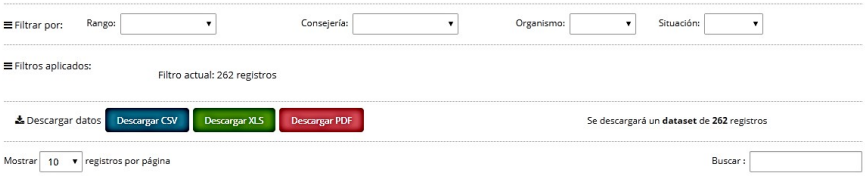

Ejemplo Portal de Transparencia de la Comunidad de la Región de Murcia

4. Misión, principios y valores del Plan Bienal

En el marco de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunitat Valenciana (en adelante, Ley 2/2015, de 2 de abril) y de su reglamento de desarrollo, el Decreto 105/2017, de 28 de julio, que determina en su artículo 8 la elaboración de planes bienales de actuación para el impulso de las políticas de transparencia en el seno de la Generalitat, surge la iniciativa del I Plan Bienal de Transparencia de la Generalitat.

La **misión** del Plan Bienal de Transparencia es la **consolidación y profundización** de la política de transparencia que se ha llevado a cabo en los últimos tres años, incidiendo en su **planificación estratégica** e impulsando la **cultura de la transparencia** en el seno de la propia Generalitat y de la sociedad valenciana. El Plan Bienal de Transparencia supone una apuesta decidida en avanzar hacia una administración transparente, íntegra, participativa y eficaz, el gobierno abierto y el buen gobierno, como estrategia para incidir en las materias relacionadas y la adopción del nuevo paradigma que supone el gobierno abierto: establecer una nueva forma de relación entre la Administración Pública y la ciudadanía. Por ello, es también su misión, **dar respuesta a la exigencia de mayor transparencia** expresada por la sociedad y abrir una **ventana de oportunidad** para definir y desarrollar nuevas políticas públicas más orientadas a las necesidades de la ciudadanía.

El Plan Bienal de Transparencia nace con un marcado **carácter transversal** ya que implica a la administración pública de la Generalitat y su sector público instrumental y contempla, además, la implicación de otras administraciones públicas y la ciudadanía para favorecer, impulsar e incentivar que la cultura de la transparencia y el gobierno abierto cuente con la implicación de la sociedad en su conjunto.

Para su elaboración se han tenido en cuenta los **principios** esenciales del gobierno abierto: la **transparencia**, la **participación** y la **colaboración**. Se ha desarrollado en un marco de apertura en el que todos los actores implicados han tenido conocimiento del avance y los trabajos realizados a través de una colaboración entre todos los departamentos de la administración de la Generalitat y, además, se ha abierto a la participación del personal a su servicio y de la sociedad valenciana a través de un proceso de participación ciudadana con el que se culmina la elaboración del Plan, previa a su aprobación definitiva por el Consell.

Junto a esos principios del gobierno abierto el presente Plan Bienal de Transparencia se sustenta en los siguientes **valores**:

- La **integridad pública** como fundamento del funcionamiento y calidad democrática de las instituciones públicas.
- El **buen gobierno** a través de la gestión eficaz y eficiente de los recursos públicos.
- La **innovación pública** para la mejora de los servicios públicos.
- La recuperación de la **confianza** de la ciudadanía en las instituciones públicas a través de la **rendición de cuentas** y la **participación**.
- La **creación de valor social y económico** a través de la puesta a disposición de la ciudadanía de nuevos y mayores **conjuntos de datos** generados por la administración.
- La **co-creación** de una política pública como la de acceso a la información siguiendo las prescripciones de la Alianza para el Gobierno Abierto, una iniciativa multilateral que intenta asegurar compromisos concretos de gobiernos nacionales y subnacionales para promover el gobierno abierto, dar más poder a la ciudadanía, luchar contra la corrupción y utilizar las nuevas tecnologías para fortalecer la gobernanza.

4.1. El cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan Bienal de Transparencia

Este Plan, además, no puede dar la espalda a ser un instrumento para el cumplimiento de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**. En septiembre de 2015, fruto del acuerdo alcanzado por los estados miembros de las Naciones Unidas, se aprobó la llamada Agenda 2030 y se propuso una Declaración, formada por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas para alcanzar en ese año.

En la elaboración del Plan Bienal de Transparencia de la Generalitat se han tenido en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En concreto se ha hecho especial énfasis en el Objetivo 16: **el aumento de la disponibilidad de información sobre las actividades del gobierno**. Permitir y profundizar en la participación ciudadana, garantizando que el gobierno no sea corrupto, sea responsable, alcance los más altos estándares de servicio, y el aprovechamiento de las nuevas tecnologías para fortalecer la gobernabilidad son sinónimo de gobierno abierto.

Para dar cumplimiento a este objetivo el Plan Bienal recoge medidas que favorecen la participación de la sociedad y del personal al servicio de la Generalitat, la mejora de los medios tecnológicos y humanos, en especial de los relacionados con la transparencia, o la creación de un marco de rendición de cuentas.

Además del citado Objetivo 16, en la elaboración del Plan se ha tenido en cuenta las metas recogidas en otros objetivos a las que este Plan puede dar respuesta dentro del ámbito de la Generalitat:

- **Objetivo 5, meta 8. Mejorar el uso de la tecnología instrumental**, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones. A través de una medida destinada a la mejora de los medios tecnológicos y humanos para la gestión pública y en especial de la transparencia.
- **Objetivo 6, meta 6.** Crear a todos los niveles **instituciones eficaces y transparentes** que rindan cuentas. Para lo que se determina una medida específica de creación de un marco de rendición de cuentas.
- **Objetivo 16, meta 7.** Garantizar la adopción en todos los niveles de **decisiones inclusivas, participativas y representativas** que respondan a las necesidades. Para esto se implementará una medida destinada a abrir y fomentar la participación ciudadana e interna.
- **Objetivo 16, meta 10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales**, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales, para lo que se recogen medidas de mejora de la información pública y del procedimiento de acceso a la información pública o la garantía de accesibilidad universal a la información.
- **Objetivo 4, meta 7.** De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los **conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible**, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible. La formación y sensibilización en transparencia y gobierno abierto es clave para dar cumplimiento a esta meta y por ello será recogido como una de las medidas del Plan.
- **Objetivo 12, meta 7. Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles**, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales. El Plan recogerá medidas de mejora de gestión y rendición de cuentas.

- **Objetivo 17, meta 14.** Mejorar la **coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible**. El Propio Plan supone un avance en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y recoge medidas de colaboración con la sociedad y otras administraciones y la búsqueda de la innovación pública.

- **Objetivo 17, meta 17.** Fomentar y promover la **constitución de alianzas eficaces** en las esferas públicas, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas. Al igual que en la meta anterior, el Plan prevé medidas de colaboración con la sociedad y otras administraciones y la búsqueda de la innovación pública para dar cumplimiento a esta meta.

5. Estructura del Plan Bienal

De acuerdo con las conclusiones recogidas en el documento denominado *"Diagnóstico de la situación actual de la transparencia en la Generalitat",* en el que se exponían siete bloques de recomendaciones para la elaboración del Plan Bienal, se articulan las líneas estratégicas del mismo.

El Plan se estructura en líneas estratégicas, que a su vez se dividen en medidas a desarrollar a través de las acciones.

Para el establecimiento de estas líneas se ha tratado de seguir la lógica tanto de las conclusiones y recomendaciones emitidas como de las acciones que se han recogido de los departamentos del Consell y sus organismos autónomos y propuesto por la empresa adjudicataria. Con este planteamiento de tres subdivisiones se pretende además facilitar el seguimiento y evaluación del propio Plan. Para esto, se recoge en este documento una propuesta que, además, permita la rendición de cuentas de una forma sencilla y gráfica.

5.1. Líneas estratégicas y medidas

1.- Garantizar el acceso efectivo a la información pública

El acceso a la información pública, en sus dos vertientes de publicidad activa y derecho de acceso a la información pública, debe garantizarse a través de la consolidación de los contenidos actuales de publicidad activa, pero mejorándolos, potenciándolos y garantizando su accesibilidad a todas las personas incidiendo en la veracidad, calidad y utilidad de los contenidos. Además, este plan supone una apuesta por la mejora del ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

Medidas:

1.1. Ampliación y mejora de los contenidos de publicidad activa.

1.2. Ampliación y mejora de los contenidos de transparencia sectorial de GVA Oberta.

1.3. Mejora de la gestión interna del procedimiento de derecho de acceso a la información pública.

1.4. Garantizar la accesibilidad universal a la información pública.

2.- Promover la cultura de la transparencia entre la ciudadanía

La cultura de la transparencia y del gobierno abierto ha de desarrollarse e implantarse en el seno de la sociedad valenciana. Para ello el Plan Bienal potenciará las acciones de divulgación, sensibilización y formación en la materia para que llegue a toda la ciudadanía y redundará en la calidad democrática de la sociedad y de las instituciones.

Medida:

2.1. Sensibilización y difusión de la cultura de la transparencia entre la ciudadanía.

3.- Gestión eficaz y eficiente de la transparencia

La mejora de la gestión del marco de transparencia de la Generalitat supone una apuesta por la mejora y modernización de la gestión administrativa, fundamentada en el uso de las nuevas tecnologías y la optimización de los recursos humanos destinados a tal fin y ahondando en la buena gestión de los recursos públicos.

Medidas:

3.1. Transformación digital con impacto en la consolidación de la transparencia.

3.2. Capacitación de los recursos humanos en administración electrónica en general y específicamente en transparencia, protección de datos y reutilización.

4.- Crear un marco de planificación, evaluación y rendición de cuentas de las políticas públicas

La consolidación de la transparencia ha de cimentarse en la rendición de cuentas y en la evaluación de las políticas públicas desarrolladas para lo que el Plan Bienal creará un sistema de evaluación de políticas y servicios públicos que supondrá un verdadero marco de rendición de cuentas que promoverá la integridad pública como medio de recuperación de la confianza de la ciudadanía en la Administración de la Generalitat.

Medidas:

4.1. Garantizar el compromiso de los altos cargos de la Generalitat con la integridad y el buen gobierno, de acuerdo con el principio de ejemplaridad.

4.2. Puesta en marcha de un sistema planificación y evaluación de las políticas públicas.

4.3. Creación de un marco de rendición de cuentas.

5.- Generar valor y conocimiento a través del fomento del uso de los datos abiertos

Los datos abiertos de la administración poseen inherentemente un importante valor que ha de ser puesto a disposición de la ciudadanía para su uso y explotación como vía de generación de conocimiento y aprovechamiento, por lo que se promoverá su uso y establecerán cauces para mantener una relación proactiva entre la ciudadanía y la Generalitat en este ámbito.

Medidas:

5.1. Estrategia de reutilización de la información pública de la Comunitat Valenciana.

5.2. Ampliación de los conjuntos de datos ofrecidos en el Portal de Dades Obertes y favorecimiento de la interoperabilidad y de los formatos reutilizables.

6.- Fomentar la innovación en la Generalitat a través de la colaboración y la participación social e interna

El Plan Bienal de Transparencia ha de ser el puente de transición de un marco de transparencia hacia otro marco efectivo de gobierno abierto en el seno de la Generalitat. Para esto el Plan

recoge acciones de consolidación y avance en las materias propias del gobierno abierto basadas en la creación de sinergias con la sociedad y el personal al servicio de la Administración generando nuevos canales de participación y colaboración que favorezcan la innovación pública.

Medidas:

6.1. Fomento de la participación ciudadana.

6.2. Colaboración interadministrativa.

6.3. Fomento de la innovación interna pública.

6. Catálogo de acciones recogidas en el Plan Bienal de Transparencia

1. Línea estratégica. Garantizar el acceso efectivo a la información pública

1.1. Medida. Ampliación y mejora de los contenidos de publicidad activa

01. Mejorar la calidad de los contenidos del Portal de Transparencia, GVA Oberta

Ofrecer la información y los contenidos de forma sencilla, comprensible y sin abusar, en la medida de lo posible, de lenguaje técnico, para lo que se unificarán criterios en todos los contenidos publicados y se redactarán las explicaciones de manera que tengan una extensión homogénea en todos los casos, si es posible. Además, no enlazar a contenidos externos sin explicación previa.

02. Herramienta de visualización del volumen presupuestario de contratos

Mejorar la comprensibilidad y la rendición de cuentas de la información sobre la contratación pública de la Generalitat.

03. Creación de un histórico de altos cargos en GVA Oberta

Crear un repositorio donde se pueda consultar información en lo referente a las personas que tuvieron la condición de alto cargo una vez producido el cese y hasta los 3 años siguientes.

04. Visor de tributos de la Generalitat

Facilitar información a través de un visor sobre los tributos autonómicos propios y cedidos y ofrecer a la ciudadanía una visión general de la recaudación de impuestos por la Generalitat, tanto por tipo de impuesto como una evolución de la recaudación impositiva.

05. Mapa de infraestructuras judiciales, educativas, sanitarias y de recursos en servicios sociales de la Comunitat Valenciana

Poner a disposición de la ciudadanía un mapa de las infraestructuras judiciales, educativas, sanitarias y de recursos en servicios sociales dependientes de la Generalitat que incluya un buscador por localidad y tipo, así como información de contacto.

06. Creación de un apartado específico de protección de datos en el Portal GVA Oberta

Poner a disposición de la ciudadanía un apartado específico en el Portal GVA Oberta sobre protección de datos en el seno de la Generalitat.

07. Transparencia desde el diseño en la nueva aplicación de gestión de la información económico-financiera de la Generalitat

Incorporación de los principios de la transparencia y la reutilización de la información pública en el diseño de la aplicación que gestione la información económico-financiera.

08. Consulta del gasto en publicidad y promoción institucional de la Generalitat

Facilitar el cumplimiento de la normativa sobre transparencia y reutilización de información sobre publicidad y promoción institucional. Facilitar la consulta y la rendición de cuentas ante la ciudadanía sobre esta obligación.

09. Ampliación de los contenidos relacionados con las personas que tienen la condición de altos cargos de la Generalitat

Facilitar la consulta y la rendición de cuentas ante la ciudadanía sobre las obligaciones que afectan este colectivo.

10. Automatización de la actualización, publicación y consulta en GVA Oberta de contenidos informativos relacionados con las personas que tienen la condición de alto cargo

Facilitar la actualización, publicación y consulta de estos documentos al reducir el tiempo de publicación de los documentos en el Portal de Transparencia, GVA Oberta.

11. Mejora de la publicidad de las Actas del Consell

Mejorar y completar la información incluida a la sección Actas del Consell del Portal de Transparencia, GVA Oberta.

12. Enlazar al *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, DOGV, toda la normativa que se cita en los sitios web de la Generalitat

Poner a disposición de la ciudadanía la normativa vigente y consolidada desde cualquier sitio web de la Administración de la Generalitat y sus organismos autónomos.

13. Presentación de datos de gestión de Políticas Sociales con un enfoque de género

Mejorar la visualización de la gestión en políticas sociales y su impacto diferencial de género.

14. Web específica con información actualizada sobre el BREXIT

Informar a la ciudadanía de las novedades que se producen respecto de la evolución política del Brexit, así como ofrecer herramientas de consulta, enlaces de interés y noticias de actualidad.

15. Información sobre encuestas y estudios de opinión

Difundir las encuestas y estudios de opinión realizados por la Presidencia de la Generalitat.

16. Diagnóstico de la información pública de los archivos de la Comunitat Valenciana

Realizar un estudio actualizado y completo sobre la situación de la información pública de los archivos de la Comunitat Valenciana (archivos gestionados por la Generalitat).

1.2. Medida. Ampliación y mejora de los contenidos de transparencia sectorial de GVA Oberta

17. Mejora de la transparencia de los recursos humanos de la Generalitat

Mejorar las condiciones de transparencia y de reutilización de la información relacionada con los recursos humanos de la Administración de la Generalitat.

18. Mejora y ampliación de los contenidos del apartado sectorial de sanidad en el Portal GVA Oberta

Mejorar y ampliar los contenidos del apartado sectorial de sanidad en el Portal GVA Oberta identificando nuevos contenidos e información de interés para la ciudadanía.

19. Creación de un apartado de transparencia sectorial en materia de educación en el Portal GVA Oberta

Poner a disposición de la ciudadanía un apartado de transparencia sectorial en materia de educación que contenga información útil para la sociedad en esa materia.

20. Mejorar la información publicada en materia de medio ambiente en el Portal GVA Oberta

Mejorar la información publicada en materia de medio ambiente que incluirá, entre otras cosas, información sobre los planes y programas de inspección medioambiental elaborados por la Conselleria competente en la materia, así como la puesta a disposición de las empresas de guías de implementación y test de autoevaluación.

21. Mejorar la transparencia sectorial sobre la Unión Europea

Acercar la Unión Europea a través de *Europe Direct Comunitat Valenciana*, un servicio público de información general básica; fomentar la participación y el debate en asuntos europeos; difundir las actividades que realizan los departamentos, organismos y el resto de entidades de la Generalitat con relación a la Unión y el resto de su acción exterior y enlazar con las estadísticas sobre fondos estructurales y de inversión europeos.

22. Preguntas frecuentes y pictogramas de procedimientos administrativos y prestaciones gestionadas por la Vicepresidencia y la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas

Simplificar y facilitar la resolución de dudas en los distintos procedimientos administrativos y prestaciones gestionados por la Vicepresidencia y la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.

23. Planes de movilidad redactados

Poner a disposición de la ciudadanía los planes de movilidad aprobados para garantizar su difusión y conocimiento.

24. Tramitación por medios electrónicos de los expedientes urbanísticos y su divulgación en la web

Poner en marcha herramientas informáticas para que las personas interesadas tramiten expedientes urbanísticos por medios electrónicos; publicación en los portales del departamento competente y en GVA Oberta, tanto del expediente administrativo urbanístico electrónico como del planeamiento aprobado en el Registro Autonómico de Planeamiento Urbanístico.

1.3. Medida. Mejora de la gestión interna del procedimiento de derecho de acceso a la información pública

25. Creación de una guía acceso a la información pública

Redactar una guía clara donde se incluyan los distintos plazos dentro del procedimiento, criterios claros de desestimación e inadmisión, así como órganos competentes para tramitar y resolver.

26. Puesta en funcionamiento de una aplicación informática para la tramitación interna de las solicitudes de derecho de acceso a la información pública

Facilitar la gestión integral del procedimiento de derecho de acceso a la información pública a los órganos gestores desde el momento en que entra la solicitud en el registro de la Generalitat hasta que se resuelve.

27. Identificación y publicación de la información más solicitada mediante el derecho de acceso a la información pública

Identificar en publicidad activa la información más solicitada mediante derecho de acceso a la información pública y favorecer, a través de las resoluciones expresas de derecho de acceso, la ampliación de la transparencia activa.

28. Facilitar a las personas solicitantes de derecho de acceso a la información pública conocer el estado del procedimiento

Permitir que cualquier persona que ejerza el derecho de acceso a la información pública pueda conocer en todo momento el estado de la solicitud y que se pueda seguir todo el procedimiento de derecho de acceso a la información pública para que sea perfectamente identificable.

29. Dar a conocer el procedimiento específico de derecho de acceso a la información ambiental

Elaborar una guía sobre el derecho de acceso a la información medioambiental, hacerlo accesible telemáticamente y publicar las estadísticas anuales sobre el ejercicio de este derecho.

1.4. Medida. Garantizar la accesibilidad universal a la información pública

30. Mejora de la accesibilidad del sitio web de la conselleria competente en materia de políticas inclusivas y proyecto de lectura fácil en GVA Oberta

Los portales web de los departamentos de la Generalitat se ajustan a las pautas de accesibilidad definidas por el grupo de trabajo permanente del Consorcio para la World Wide Web (W3C) para su nivel AA. Implantación de un conjunto de medidas tendentes a mejorar la calificación AA, como paso previo hacia el nivel AAA.

31. Adaptación de los contenidos de transparencia al público infantil

Adaptar algunos contenidos del Portal GVA Oberta, en especial aquellos relacionados con educación al público infantil a través de un proyecto piloto.

32. Mejora del diseño y visualización de los contenidos del Portal GVA Oberta

Mejorar la estructura y visualización de la información ofrecida en GVA Oberta para favorecer la comprensibilidad y accesibilidad de esta.

2. Línea estratégica. Promover la cultura de la transparencia entre la ciudadanía

2.1. Medida. Sensibilización y difusión de la cultura de la transparencia entre la ciudadanía

33. Programa de formación del profesorado en transparencia y gobierno abierto

Ofrecer al profesorado de la Comunitat Valenciana la formación suficiente en gobierno abierto para poder trasladar estos conocimientos al alumnado y desarrollar proyectos de centros educativos abiertos.

34. Estrategia de comunicación y difusión del gobierno abierto

Difundir los principios de gobierno abierto entre la ciudadanía e integrarlos en las políticas públicas llevadas a cabo por la Generalitat.

35. Estrategia de difusión del Plan Bienal de Transparencia de la Generalitat

Dar a conocer la planificación estratégica de la Generalitat en materia de transparencia y buen gobierno a través de la difusión del plan bienal de transparencia.

36. Formación y difusión del gobierno abierto entre la población juvenil

Formar y sensibilizar a la población juvenil de la Comunitat Valenciana de la importancia de los valores de la transparencia y la participación ciudadana.

37. Actuaciones formativas, jornadas, seminarios y talleres en materia de gobierno abierto

Ofrecer a la ciudadanía los recursos y la formación necesaria en materia de transparencia, datos abiertos y participación ciudadana para favorecer la implantación de la cultura de la transparencia.

38. Centros educativos abiertos

Fomentar la transparencia de los centros educativos, el uso y aprovechamiento de los datos abiertos y la participación del profesorado y el alumnado en el conocimiento y difusión de estas materias.

39. Mejorar la calidad y la experiencia de usuario del programa Palaus Transparents

Consolidar el programa Palaus Transparents como un referente para la sociedad civil valenciana, como paradigma de una nueva forma de gobernanza colaborativa, democrática e inspirada en el gobierno abierto.

3. Línea estratégica. Gestión eficaz y eficiente de la transparencia

3.1. Medida. Transformación digital con impacto en la consolidación de la transparencia

40. Mejora de la información sobre bienes inmuebles de la Generalitat

Mejorar las condiciones de transparencia y de reutilización de la información relacionada con los bienes inmuebles de la Generalitat.

41. Garantizar la integridad de los contenidos del Portal de Transparencia de la Generalitat que enlazan a sitios externos

Definir las condiciones necesarias para garantizar la vigencia de los contenidos publicados en el Portal de Transparencia, GVA Oberta, que enlazan a sitios web externos.

42. Transparencia desde el diseño en la elaboración de la aplicación de gestión electrónica de los expedientes de normativa en trámite de elaboración

Incorporación de los principios de la transparencia y de la reutilización de la información pública en el diseño de una aplicación para la gestión de los expedientes de normativa en trámite de elaboración.

43. Interoperabilidad entre los sistemas de información de la Generalitat y los de sus organismos autónomos

Definir las condiciones necesarias para garantizar el adecuado nivel de interoperabilidad técnica de los sistemas de información de la Generalitat y de sus organismos autónomos.

44. Conexión de GVA Oberta y Dades Obertes con el registro de asociaciones de la Comunitat Valenciana para su simplificación

Dar publicidad al procedimiento de inscripción y actualización de los datos en el registro de asociaciones de la Comunitat Valenciana. Dar acceso a la obtención telemática de los certificados relacionados con el registro y conectar el registro con el Portal de Transparencia, GVA Oberta y ofrecer los ficheros en formato reutilizable en GVA Oberta y en el Portal de Dades Obertes.

3.2. Medida. Capacitación de los recursos humanos en administración electrónica en general y específicamente en transparencia, protección de datos y reutilización

45. Carpeta de la Unidad de Transparencia

Dotar a las unidades de transparencia de los conocimientos necesarios para llevar a cabo su función. Redactar criterios uniformes e inequívocos de publicación para toda la administración de la Generalitat y su sector público instrumental. Aclarar el procedimiento para cumplir con el derecho de acceso a la información pública de manera correcta y en plazo.

46. Elaboración de una guía de protección de datos

Facilitar a los empleados públicos el cumplimiento de las obligaciones derivadas del cumplimiento de la normativa vigente en materia de transparencia cuando estas afectan el derecho a la protección de datos.

47. Formación en materia de gobierno abierto

Garantizar la formación del personal al servicio de la Generalitat, de su sector público y sus altos cargos en materia de transparencia, datos abiertos y gobierno abierto en general.

4. Línea estratégica. Crear un marco de planificación, evaluación y rendición de cuentas de las políticas públicas

4.1. Medida. Garantizar el compromiso de los altos cargos de la Generalitat con la integridad y el buen gobierno, de acuerdo con el principio de ejemplaridad

48. Actuaciones formativas y de sensibilización en materia de transparencia, integridad y buen gobierno a las personas que ejerzan como alto cargo en la Generalitat y su sector público instrumental para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos

Garantizar la formación y sensibilización de las personas que ejerzan como alto cargo de la Generalitat en materia de transparencia, integridad y buen gobierno.

49. Ampliación de la carpeta del alto cargo

Mejorar la información y formación de las personas que ejercen funciones de alto cargo en la Generalitat en materia de transparencia en particular y gobierno abierto en general.

4.2. Medida. Puesta en marcha de un sistema de planificación y evaluación de las políticas públicas

50. Aplicación de cláusulas de responsabilidad social y de transparencia en contratación pública y en subvenciones

Garantizar la aplicación eficiente en la contratación pública de las cláusulas de responsabilidad social y de transparencia por parte de todas las Consellerias y las entidades integrantes del sector público de la Generalitat. Diseñar un nuevo sistema de contratación pública más eficiente, transparente e íntegro, mediante el cual se consiga un cumplimiento mejor de los objetivos públicos.

51. Creación y evaluación de nuevas Cartas de Servicio en el ámbito de la Generalitat

Renovar el compromiso de la administración con la población valenciana garantizando el derecho de exigir la prestación de unos servicios públicos con las máximas garantías de calidad y conocer en todo momento su grado de cumplimiento.

52. Creación de un proyecto piloto para la evaluación de políticas públicas en la Generalitat: seguimiento de las actuaciones del I Plan Bienal de Transparencia de la Generalitat

Evaluar los planes y políticas públicas realizadas por los diferentes departamentos de la Generalitat para facilitar la rendición de cuentas por parte del Consell y dar a conocer con indicadores objetivos la efectividad de las políticas públicas con el fin último de contribuir a la mejora global de los servicios públicos que la Generalitat presta a la ciudadanía.

53. Informe anual de evaluación del Plan Anual Normativo de la Generalitat

Analizar la aplicación de aquellas normas vigentes que determina el Consell cuando aprueba el Pla Anual Normativo de la Administración de la Generalitat, para determinar si hay que modificarlas, refundirlas o derogarlas.

54. Evaluación de políticas sociales. Evaluación intermedia del Plan de Salud de la Comunitat Valenciana (2016 - 2020)

Poner a disposición de la ciudadanía en general, del personal técnico, directivo y de quienes toman decisiones sobre políticas relacionadas con la salud, los resultados de la evaluación del IV Plan de Salud tras sus dos primeros años de recorrido.

55. Planificación y elaboración de políticas públicas a partir del análisis de encuestas epidemiológicas

Disponer de información epidemiológica sobre la incidencia de los consumos de las diferentes sustancias adictivas entre la población general y población escolar valenciana para la formulación de líneas de actuación estratégicas en materia de drogodependencia.

4.3. Medida. Creación de un marco de rendición de cuentas

56. Creación de una consulta pública en GVA Oberta sobre el Registro de Grupos de Interés

Garantizar la transparencia en la participación de los grupos de interés en la elaboración de políticas públicas y proyectos normativos de la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental. Dar publicidad a la huella o impronta normativa.

57. Mejora de la rendición de cuentas de la Generalitat

Poner en marcha una aplicación de rendición de cuentas en el Portal GVA Oberta para que la ciudadanía pueda obtener información sobre la ejecución y evaluación de las políticas públicas puestas en marcha por la Generalitat, a través de un sistema gráfico y sencillo que permita la rápida comprensión sobre el estado de ejecución y de evaluación de los planes y las políticas públicas.

58. Publicidad y rendición de cuentas de los órganos competentes en materia de transparencia en la Generalitat

Fomentar la transparencia de los órganos competentes en materia de transparencia en el ámbito de la Generalitat, así como rendir cuentas sobre su actuación.

59. Acciones de mejora realizadas en los departamentos de salud a partir de las sugerencias, quejas y agradecimientos de la ciudadanía

Mantener informada a la ciudadanía, de las sugerencias, quejas y agradecimientos sanitarios de su departamento de salud y las acciones de mejora realizadas.

5. Línea estratégica. Generar valor y conocimiento a través del fomento del uso de los datos abiertos

5.1. Medida. Estrategia de reutilización de la información pública de la Comunitat Valenciana

60. Estrategia autonómica de datos abiertos

Elaborar una nueva estrategia autonómica de datos abiertos que identifique y fomente el uso de los datos abiertos y la inclusión de estos en el Portal de Dades Obertes.

61. Elaboración de una Guía de datos abiertos

Redacción de una guía para identificar y facilitar la publicación de conjuntos de datos reutilizables en el ámbito de la Administración de la Generalitat y sus organismos autónomos en el Portal de Dades Obertes.

62. Mejora cualitativa del Portal de Dades Obertes

Mejorar y rediseñar el Portal de Dades Obertes favoreciendo su usabilidad y dotarlo de nuevas utilidades que favorezcan el uso de los datos abiertos provenientes de la Generalitat y su sector público instrumental.

63. Difusión y promoción del uso de datos abiertos

Programación de acciones para difundir el conocimiento y fomentar el uso de los datos abiertos ofrecidos en el Portal de Dades Obertes de la Generalitat.

64. Geoposicionamiento de datos publicables

Potenciar la consulta y el acceso a los datos presentes en los portales de transparencia y Dades Obertes mediante la inclusión de visores gráficos para la representación de los datos geoposicionados.

65. Identificación mínima y unívoca de los datos publicables

Garantizar la homogeneidad de los formatos de los documentos y de los conjuntos de datos publicados en los portales de transparencia y Dades Obertes de la Generalitat y garantizar la

interoperabilidad y la integridad de la documentación y de los datos puestos a disposición de la ciudadanía.

5.2 Medida. Ampliación de los conjuntos de datos ofrecidos en el Portal de Dades Obertes y favorecimiento de la interoperabilidad y de los formatos reutilizables

66. Identificación de los datos publicados en GVA Oberta que pueden incorporarse al Portal de Dades Obertes

Incrementar los conjuntos de datos disponibles en el Portal de Dades Obertes de la Generalitat.

67. Ampliación de los contenidos del portal de Dades Obertes de la Generalitat

Identificar, catalogar y ampliar los conjuntos de información pública de la Generalitat que se ponen a disposición de la ciudadanía a través del Portal de Dades Obertes e Identificar aquellos conjuntos ya publicados que hay que actualizar.

68. Incorporación de las estadísticas elaboradas por el órgano central de estadística de la Generalitat a los portales GVA Oberta y Dades Obertes

Mejorar el acceso a la información estadística elaborada por la Generalitat.

6. Línea estratégica. Fomentar la innovación en la Generalitat a través de la colaboración y la participación social e interna

6.1. Medida. Fomento de la participación ciudadana

69. Organización de los procesos participativos en la elaboración normativa

Facilitar y mejorar la participación ciudadana en la elaboración normativa dando transparencia a todo el procedimiento para facilitar su publicidad y las aportaciones de la ciudadanía.

70. Mejora de la transparencia y la participación de la cooperación al desarrollo de la Comunitat Valenciana

Garantizar el acceso y disponibilidad de información, actualizada y comparable, sobre los desembolsos de la ayuda oficial al desarrollo, a través de la adecuada rendición de cuentas, en una lógica de comunicación para el desarrollo.

71. Fomento de la participación ciudadana tras los Incendios Forestales. Mesas de concertación

Creación de mesas de concertación como espacio para identificar problemas comunes y estimular equipos de trabajo que facilitan el intercambio de información para la toma de decisiones. Son foros abiertos, flexibles y eficaces para la comunicación.

72. Fomento del Voluntariado Forestal

Crear una Red de Voluntariado Ambiental-Forestal de la Comunitat Valenciana para potenciar, a su vez, el voluntariado que se presta a través del servicio del Pla de Vigilancia Preventiva.

73. Participación pública en los expedientes de autorización ambiental integrada

Facilitar la participación de la ciudadanía en los procedimientos iniciados y no resueltos de tramitación de las autorizaciones ambientales integradas (AAI).

74. Acciones de comunicación a las personas desocupadas

Acercar los servicios públicos de ocupación y formación a las personas, fundamentalmente a quienes están en situación de desocupación y otros colectivos, además de fomentar la participación de la ciudadanía con los servicios públicos de ocupación.

75. Foro Ciudadano de Movilidad de la Comunitat Valenciana

Empoderar a la ciudadanía en la toma de decisiones en materia de movilidad.

76. Formación y asesoramiento a las entidades ciudadanas

Fomentar la participación ciudadana, la cultura participativa y la transparencia en las entidades ciudadanas.

77. Elaboración de una guía de protección de datos dirigida a las entidades ciudadanas de la Comunitat Valenciana

Favorecer que las entidades ciudadanas de la Comunitat Valenciana cuenten con un apoyo para poder cumplir con sus obligaciones en materia de protección de datos.

78. Puesta en marcha de un portal de participación ciudadana de la Generalitat

Favorecer la participación en y desde la Generalitat y fortalecer los recursos y las competencias del tejido asociativo, así como hacer públicos los procesos participativos vigentes o pasados.

79. Fomento de la responsabilidad social, económica y ambiental en el territorio valenciano

Facilitar un espacio de diálogo y de trabajo con los grupos de interés para promocionar la responsabilidad social entre todos ellos, incluyendo a las propias administraciones públicas.

80. Establecimiento de elementos comunes y difusión de los órganos de participación institucional de la Generalitat

Definir los elementos comunes mínimos de los órganos de participación institucional de la Generalitat y dar a conocer los órganos de participación institucional de la Generalitat existentes.

6.2. Medida. Colaboración interadministrativa

81. Estrategia de transparencia del Sector Público Instrumental

Homogeneizar la información pública que ofrecen las entidades del sector público instrumental de la Generalitat mediante un modelo unificado y estandarizado similar al de la administración general.

82. Estrategia de formación de las personas empleadas en el sector público instrumental de la Generalitat en materia de gobierno abierto

Formar al personal al servicio de las entidades del sector público instrumental de la Generalitat en materia de transparencia activa, derecho de acceso a la información pública y datos abiertos.

83. Elaboración de un mapa y un buscador de entidades locales transparentes

Identificar las vías de cumplimiento de las entidades locales de la Comunitat Valenciana en relación con la transparencia y los datos abiertos y dar visibilidad a las políticas de transparencia de las entidades locales con el fin de crear vínculos de colaboración con la administración autonómica más allá de la concesión de subvenciones en esta materia.

84. Edición de la guía de transparencia y sistema de autoevaluación para las federaciones deportivas de la Comunitat Valenciana

Favorecer que las federaciones deportivas de la Comunitat Valenciana cumplan con sus obligaciones en materia de transparencia y dispongan de una herramienta de autoevaluación para poder comprobar ellas mismas el cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia.

85. Comunicación de las propuestas de la Unión Europea en materia de publicidad activa, derecho de acceso a la información pública, buen gobierno, rendición de cuentas y reutilización de la información pública

Informar a los departamentos competentes de las iniciativas que propone la Unión Europea en el ámbito de la publicidad activa, buen gobierno, rendición de cuentas, derecho de acceso y reutilización de la información pública. Fomentar y coordinar la participación de la Comunitat Valenciana en la formulación de las propuestas desde el inicio de su tramitación.

86. Colaboración con otras instituciones y regiones europeas para el intercambio de buenas prácticas

Intercambio de experiencias y buenas prácticas con otras instituciones y regiones europeas.

6.3. Medida. Fomento de la innovación interna pública

87. Convocatoria de premios a la innovación y las buenas prácticas en transparencia y gobierno abierto en la Generalitat

Reconocer honoríficamente la iniciativa y el esfuerzo del personal empleado público que propone actuaciones destacadas en el ámbito de la transparencia, el buen gobierno y la innovación pública.

88. Aplicación de instrumentos de participación para la innovación interna

Incentivar la innovación dentro de la Generalitat para favorecer la mejora en el diseño y funcionamiento de los servicios públicos.

89. Auditoría ciudadana en el sector público instrumental de la Generalitat

La incorporación de la ciudadanía en la supervisión y seguimiento de una contratación específica, de forma voluntaria y pactada. Dado los especiales conocimientos necesarios para ello, se instrumentaliza a través de una empresa externa que prestará el servicio de asesoramiento integral para dicha auditoría, y que actuará de intermediaria entre monitores expertos en la materia e independientes, y la entidad que tramita el contrato.

7. Búsqueda de la innovación en las políticas de transparencia de la Generalitat

El presente documento además de recoger las propuestas de estructura del Plan Bienal de Transparencia y de las acciones para llevarlo a cabo, así como su metodología de evaluación, tiene también la vocación de proponer políticas innovadoras en materia de transparencia.

El catálogo de acciones y las medidas y líneas estratégicas que se proponen están orientadas a la consolidación y mejora del actual marco de transparencia implantado en la Generalitat. Sin embargo, hemos de señalar que para la consecución de los objetivos propuestos la Generalitat ha de avanzar en nuevas políticas de transparencia y gobierno abierto. Si bien es cierto que actualmente existe un proyecto de Ley de Gobierno Abierto en estudio y pendiente de aprobación por Les Corts, la Generalitat tiene la oportunidad de seguir liderando la transparencia de las administraciones públicas en España.

Ya señalamos que la creación de la primera Conselleria de Transparencia fue un hito esencial y consideramos que en un futuro esta ha de permanecer en la estructura del Consell pero que además ha de ser el motor de cambio del nuevo paradigma del Gobierno Abierto. Para esto, el Consell debe apostar por superar las actuales políticas y avanzar en los siguientes aspectos:

- Integrar en la definición de todos los sistemas de información la **apertura de datos automática**, que todos los datos e información que emane de la Generalitat se ofrezca en formatos libres y abiertos ya que estos aportan un control externo adicional a la potencial corrupción y uso indebido de dinero público, así como a la evaluación sobre economía, eficacia y eficiencia. Además, convierten a las organizaciones que abren sus datos en entes más eficaces y eficientes a través de la participación y colaboración ciudadana y mejoran la toma de decisiones de las personas basándose en información que no estaba disponible anteriormente.
    - Con este fin es necesario la implantación de herramientas de administración electrónica que garanticen la interoperabilidad entre todos los sistemas de gestión de la Generalitat y que a su vez permitan la automatización de actualización de los contenidos e información al Portal GVA Oberta.
- Avanzar en un marco de **co-creación de políticas públicas** que supere la participación ciudadana actual y tradicional, especialmente en el ámbito presupuestario y las políticas sociales basándose en el llamado “aprendizaje colaborativo” que supone la participación en la sociedad civil y el fomento de redes de creación de sinergias. Debe crearse un protocolo de actuación homogéneo a modo de guía metodológica que sirva de base para que las diferentes Consellerias y áreas de transparencia del sector público puedan poner en práctica diferentes procesos y técnicas que consigan una eficaz y auténtica co-creación.
    - Desde la Generalitat se ha de favorecer la participación y la colaboración de la sociedad civil, investigadores y cualquier otra persona interesada con el fin de generar sinergias desde las que surjan procesos de innovación pública que mejore el diseño de las políticas públicas.
- Fomentar el **cambio cultural** en la sociedad a través de la formación y sensibilización en gobierno abierto en los colegios e institutos de la Comunitat Valenciana introduciendo la materia en el **currículo académico.**
    - En el ámbito de sus competencias, la Generalitat ha de propiciar el estudio y la implementación de la cultura de la transparencia y, sobre todo, de sus valores en la población en edad escolar para garantizar la formación crítica de las futuras generaciones.

- Aprovechar el desarrollo de las nuevas tecnologías para mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión de la administración junto con la creación de un nuevo marco normativo para el aprovechamiento de los **nuevos canales de relación** entre administraciones y ciudadanía creados por la web social (correo electrónico, redes sociales, blogs, podcast, webcast, wikis) y la web tradicional, permitiendo el nacimiento de colaboraciones de alto impacto con personal investigador, sector privado y sociedad civil en general.
    - La Generalitat ha de aprovechar el desarrollo de las nuevas tecnologías, en especial de la denominada inteligencia artificial para garantizar nuevos canales bidireccionales de comunicación entre la Administración y la sociedad.
- Poner en marcha **foros de colaboración** entre la Generalitat y las empresas para fomentar la transparencia, el gobierno abierto y la responsabilidad social de estas.
    - La colaboración público-privada ha de ser impulsada por la Generalitat para el aprovechamiento y puesta en valor de los datos abiertos que de ella emanan con el fin de generar conocimiento y diseñar aplicaciones informáticas de disfrute y aprovechamiento público que mejoren la información y los recursos que desde la administración se ponen al servicio de la sociedad.
- Abordar todas las dimensiones, desde un concepto de **transparencia 360 grados.** Concebir la transparencia como una triple rendición de cuentas: (1) Rendición de cuentas económica + (2) Rendición de cuentas del cumplimiento de procedimientos y obligaciones legales + (3) Rendición de cuentas de resultados (eficacia, eficiencia, equidad, impacto…).
    - Se debe adoptar un sistema de rendición de cuentas que permita no solo conocer el cumplimiento de obligaciones legales o presupuestarias, sino que también ofrezca a la ciudadanía información útil sobre los resultados obtenidos en la implementación de las distintas políticas públicas.
- Crear un marco de ***Crowdsourcing*** o colaboración abierta distribuida, es decir poner en valor la información, lo cual proviene de su capacidad para ser accedida, comprendida y manejada por el público en general, cobrando entonces pleno sentido la función de divulgación.
    - Se ha de abrir la información de la Administración a procesos de colaboración social para sacar el máximo aprovechamiento de esta. Un ejemplo de esto es la Plataforma de Recursos de Geoinformación de Cataluña (https://www.instamaps.cat/#/)
- Creación del **laboratorio de innovación en transparencia descentralizado**. La necesidad de acercar a entidades públicas (autonómicas, provinciales y locales) de la Comunidad Autónoma el concepto de transparencia y acceso a la información para construir colaborativamente entre sociedad civil, personas expertas y gobierno de un conjunto de herramientas y procesos que mejoren las políticas públicas en materia de transparencia, solucionando retos tecnológicos, organizativos y normativos a los que se enfrentan diariamente las áreas de transparencia.
    - Se trata de un laboratorio descentralizado e itinerante (que celebre acciones en distintas provincias y localidades o Universidades Públicas) que ponga en valor la transparencia y sus beneficios, así como ayude a las áreas de transparencia a mejorar en el cumplimiento de la normativa vigente. Se trata por tanto de un laboratorio itinerante que establezca un kit de herramientas tecnológicas (desarrollo de aplicaciones informáticas y propuestas de mejora), formativas y documentales y que las difunda por todo el territorio.

- **Manual de rendición de cuentas de las Unidades de Transparencia**. Desarrollar una metodología de rendición de cuentas en diferentes niveles: consellerias y sector público instrumental de la Generalitat para poder homogeneizar la política pública de transparencia de forma transversal

- Explorar **nuevos mecanismos de Gobernanza** de las comisiones y órganos mixtos existentes para dar cabida no solo al personal funcionario de las consellerias sino al Consell de Transparencia, sociedad civil, personas expertas y universidad, con el objetivo de enriquecer los debates, decisiones y documentos.

    - Abrir los órganos de gobierno de la transparencia en el seno de la Generalitat a la colaboración con la sociedad civil y las personas expertas en la materia para detectar buenas prácticas, mejorar el diseño y la implementación de las políticas de transparencia y explorar nuevas fórmulas de rendición de cuentas.

- Avanzar en la **transparencia presupuestaria** por áreas, proyectos o departamentos en cada Conselleria mediante la comunicación, difusión y visualización de los costes de los servicios. De esta forma mejoraremos la comunicación con la ciudadanía e implicaremos mecanismos de rendición de cuentas.

    - Más allá del marco creado por el actual visor presupuestario, hay que avanzar hacia un modelo que ofrezca una información más detallada sobre el coste de los servicios que se desarrollan en cada departamento de la Administración.

Para dar respuesta a todas estas propuestas el Plan Bienal establece, como se ha expuesto con anterioridad, unas líneas estratégicas que se desarrollan en medidas y en acciones para llevarlas a cabo. Dentro de estas propuestas de búsqueda de innovación se han expuesto propuestas para avanzar en el marco de transparencia de la Generalitat que podrán ser alcanzadas a través de la implementación de las acciones contenidas en el Plan Bienal que se establecen en el siguiente apartado.

8. Metodología de seguimiento y evaluación del Plan Bienal

Al objeto de garantizar el efectivo desarrollo del Plan y el cumplimiento de sus objetivos, se establece el siguiente modelo de gobernanza del Plan Bienal de Transparencia.

Para llevar a cabo el seguimiento y evaluación del Plan Bienal de Transparencia se establecerán tres niveles de responsabilidad:

1. La Comisión Técnica de Coordinación en Materia de Transparencia (CTCT) que será auxiliada por el Servicio de Transparencia de la Actividad Pública (STAP).
2. Equipo evaluador, que será designado por el nivel anterior (CTCT y STAP).
3. Las Unidades de Transparencia de cada departamento de la Generalitat.

8.1. Roles

- La **CTCT** y el **STAP** elaborarán conjuntamente unas **instrucciones metodológicas** para el seguimiento y la evaluación del Plan Bienal para lo que atenderán a los indicadores de evaluación incluidos en cada una de las acciones previstas. Igualmente desarrollarán unos criterios de seguimiento globales que permitan conocer el grado de ejecución y cumplimiento del Plan en su conjunto, de cada línea estratégica y de cada medida.

- El **equipo evaluador** será el encargado del **seguimiento** y la elaboración de los informes anuales sobre el grado de ejecución y cumplimiento del Plan, que trasladará a la CTCT y el STAP. Asimismo, será el encargado de la supervisión y asistencia a las Unidades de Transparencia.

- Las **Unidades de Transparencia** de cada departamento del Consell y de sus organismos autónomos serán las encargadas del seguimiento de cada una de las acciones recogidas en el Plan que estén dentro de las competencias de su departamento o entidad. A estos efectos, recabarán la información de sus centros directivos y la pondrán a disposición del STAP con periodicidad semestral, usando para ello las herramientas informáticas correspondientes.

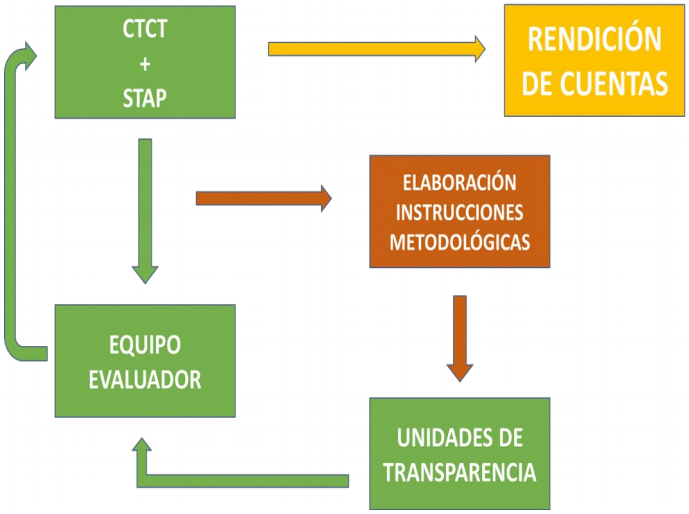

8.2. Periodicidad

Se establecerá una periodicidad **anual** para el seguimiento del Plan que supondrá una **Evaluación Intermedia** al año de su aprobación. Esta recogerá un documento de mejoras y redefinición de acciones, si fuera necesario, para la óptima implementación del Plan.
Concluido el periodo de vigencia del Plan Bienal de Transparencia se llevará a cabo la **Evaluación Final.** Esta, además, deberá recoger un documento específico de mejoras y acciones a incluir en el siguiente Plan Bienal en función de la experiencia surgida en la ejecución de éste.

8.3. Rendición de cuentas del Plan Bienal de Transparencia

Se habilitará en el Portal GVA Oberta un apartado específico para la Rendición de Cuentas del seguimiento y evaluación del Plan Bienal que contendrá al menos:

- El Informe de Evaluación Intermedio.
- Información gráfica del grado de ejecución del Plan.
- Información gráfica del grado de ejecución de cada línea estratégica.
- Información gráfica del grado de ejecución de cada medida del Plan.
- Estado de implementación de cada acción recogida en el Plan, para lo cual se establecerá un sistema de *traffic lights* o semáforo que permita a la ciudadanía conocer el estado de cada una de las acciones, siendo el rojo el color de las acciones no iniciadas, el amarillo el de aquellas que estén en ejecución y el verde el elegido para las ya implementadas. Este será actualizado conforme cada acción cambie de estado.

8.4. Sistema de Gobernanza del Plan

Para el correcto seguimiento y evaluación del Plan se establecerá el siguiente sistema de gobernanza que, además, permitirá a los responsables de esta tarea emitir las estadísticas semestrales y los informes anuales, intermedio y final de forma ágil y comprensible. Se establecerá la siguiente categorización para conocer el estado de ejecución de cada acción:

- Pendiente de Inicio: aún no se ha iniciado su implementación (rojo).
- Iniciada: se ha iniciado su implementación (amarillo).
- Avanzada: se encuentra en proceso de implementación, pero sin finalizar (amarillo).
- Finalizada: han finalizado todas las tareas de implementación (verde).
- Completada: una vez finalizada ha sido evaluada (verde).

Además, cada acción recogida en el Plan contiene sus propios indicadores de evaluación que serán los que determinarán si una acción finalizada puede pasar a ser considerada como completada. El equipo evaluador tendrá en cuenta todos los indicadores de evaluación contenidos en las diferentes acciones para el apartado cualitativo de seguimiento y evaluación del Plan.

Con el fin de garantizar la rendición de cuentas con carácter semestral propuesta en el apartado anterior a través de un sistema de *traffic lights*, las personas responsables de cada acción trasladarán los cambios de estado (pendiente, iniciada, avanzada, finalizada y

completada) a su Unidad de Transparencia correspondiente, que, a su vez, la pondrá a disposición del STAP, usando para ello las herramientas informáticas proporcionadas.

Anualmente se procederá a asignar un valor numérico a cada una de estas categorías con el fin de realizar una ponderación y de conocer el grado de ejecución de cada una de las medidas y de las líneas estratégicas que conforman el Plan, siguiendo la siguiente fórmula matemática:

- (P) Pendiente de Inicio = 0
- (I) Iniciada = 25
- (A) Avanzada = 50
- (F) Finalizada = 75
- (C) Completada = 100
- (N) Número total de acciones

Grado Ejecución = [[(P*0) + (I*0,25) + (A*0,5) + (F*0,75) + (C*1)] / N] x 100

Esta fórmula será aplicada en tres niveles en los que N será igual a:

- Grado de ejecución del Plan N = Total de las acciones recogidas.
- Grado de Ejecución de Línea Estratégica: N = número de acciones correspondientes a esa línea.
- Grado de ejecución de Medida N = número de acciones correspondientes a esa medida.

ESQUEMA DE EVALUACIÓN SEGUIMIENTO CUANTITATIVO PROPUESTO

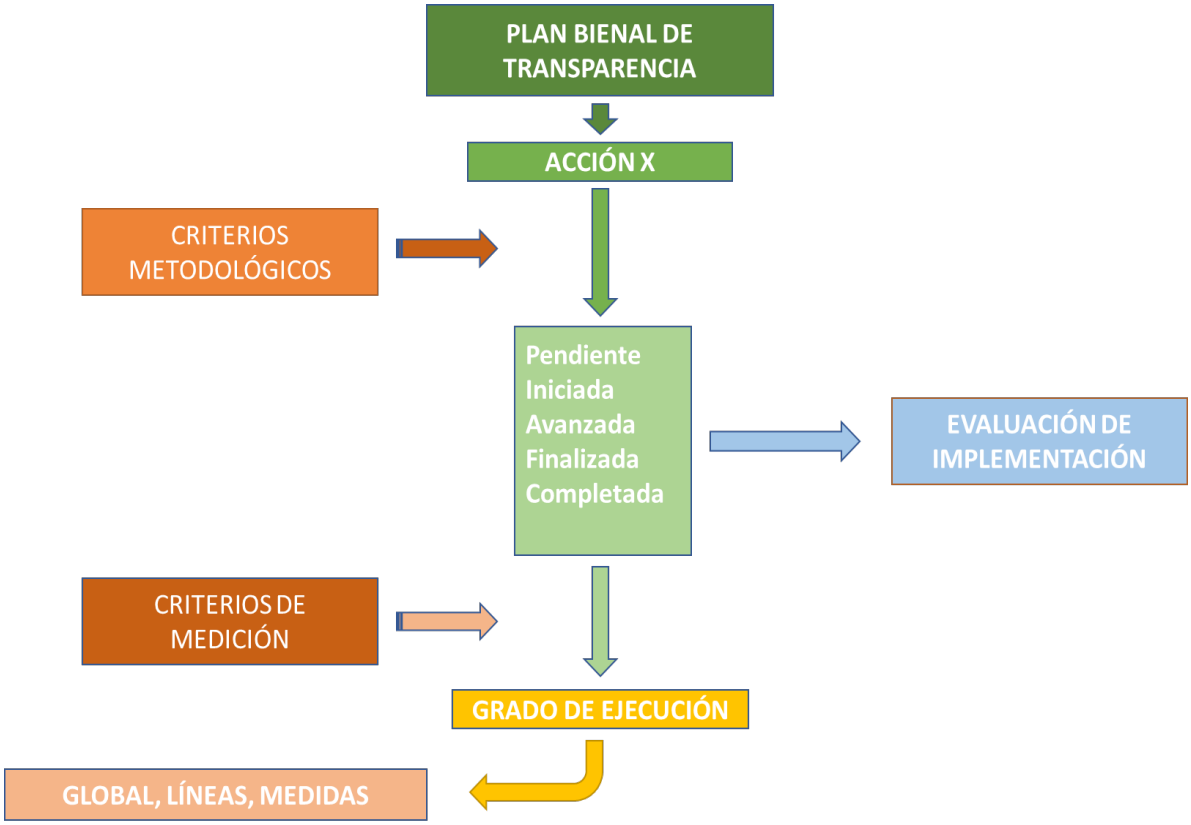

EJEMPLO GRADO DE EJECUCIÓN

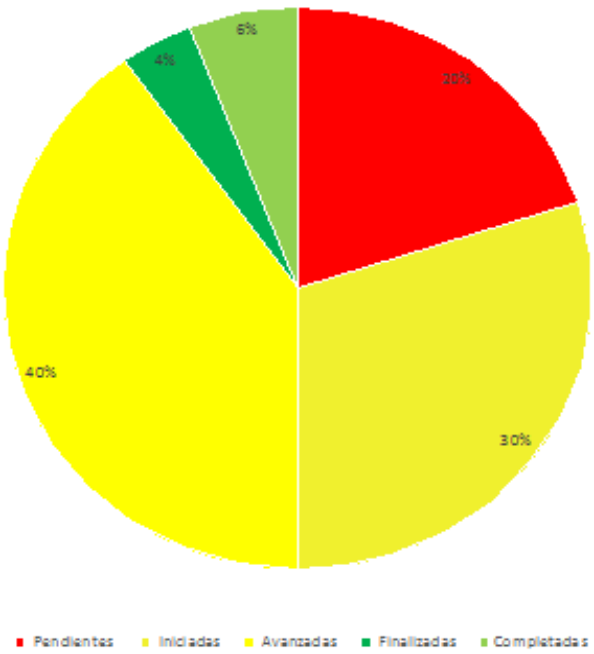

ANEXO DE ACCIONES DEL I PLAN BIENAL DE TRANSPARENCIA 2019-2021

GENERALITAT VALENCIANA

www.gvaoberta.gva.es
@gvaoberta

1. Línea estratégica. Garantizar el acceso efectivo a la información pública

1.1. Medida. Ampliación y mejora de los contenidos de publicidad activa

1.1.01	
DEPARTAMENTO	Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Transparencia y Participación**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Mejorar la calidad de los contenidos del Portal de Transparencia, GVA Oberta**
OBJETIVOS	• Describir los contenidos de forma sencilla, comprensible y buscando alternativas al lenguaje técnico, siempre que sea posible. • Unificar criterios de calidad en todos los contenidos publicados. • Redactar los textos de manera que tengan una extensión homogénea. • No enlazar a contenidos externos sin explicación previa.
ACTUACIONES PREVISTAS	Bloque a) • Identificar los apartados del Portal GVA Oberta que necesitan texto. • Redactar los textos con una extensión homogénea. Bloque b) • Elaborar una guía de pautas de lenguaje sencillo dirigido a las personas que redactan directa o indirectamente los contenidos de GVA Oberta. • Difundir estas pautas al resto de departamentos de la Generalitat.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Ciudadanía.
COLABORADORES	• Unidades de Transparencia.
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Bloque a).- Último trimestre de 2019. • Bloque b).- 2020.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Número de apartados detectados que no incluyan texto o que incluyan texto poco comprensible, o que únicamente contengan enlaces externos. • Número de apartados redactados de nuevo. • Aportaciones de las Unidades de Transparencia a la guía de pautas. • Número de descargas de la guía de pautas.
PRESUPUESTO	• Sin estimar.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 112.90.- Transparencia en la Actividad Pública y Participación Ciudadana.

CAPACIDAD	• Medios propios.
JUSTIFICACIÓN	• Artículo 9.2 del Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell, de desarrollo de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, en materia de transparencia y de regulación del Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen gobierno (en adelante, Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell).

1.1.02	
DEPARTAMENTO	Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Transparencia y Participación**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Herramienta de visualización del volumen presupuestario de contratos**
OBJETIVOS	• Mejorar la comprensibilidad de la información sobre la contratación pública de la Generalitat. • Mejorar la rendición de cuentas.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Creación de una herramienta de visualización para la publicación de la información sobre volumen presupuestario de contratación clasificado por departamento del Consell. • Creación de información gráfica de apoyo. • Mejora de los buscadores de contratos.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Ciudadanía.
COLABORADORES	• Junta Superior de Contratación Administrativa de la Generalitat (JSCA). • Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC).
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Durante la vigencia del Plan.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• La aplicación ha sido puesta en funcionamiento. • La aplicación ha sido enlazada en GVA Oberta. • Número de visitas al apartado de contratación.
PRESUPUESTO	• 40.320 euros.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 112.90.- Transparencia en la Actividad Pública y Participación Ciudadana. • 121.60.- Sistemas de Información.
CAPACIDAD	• Medios propios. • Medios externos.
JUSTIFICACIÓN	• Artículo 9.1.b) de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, en materia de transparencia y de regulación del Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen gobierno (en adelante, Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat). • Garantizar la accesibilidad y comprensibilidad de la información.

1.1.03	
DEPARTAMENTO	Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Transparencia y Participación**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Creación de un histórico de altos cargos en GVA Oberta**
OBJETIVOS	• Crear un repositorio donde se pueda consultar información sobre las personas que tuvieron la condición de alto cargo una vez producido el cese y, al menos, hasta los 3 años siguientes. • Entre la información que se podrá consultar estará, al menos, la declaración de bienes, derechos y obligaciones patrimoniales.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Identificación de las aplicaciones de donde se obtendrán los contenidos. • Creación del repositorio al Portal GVA Oberta.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Ciudadanía.
COLABORADORES	• Presidencia / Subdirección General de Organización y Coordinación. • Oficina de Control de Conflictos de Intereses (OCCI). • Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC).
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Durante la vigencia del Plan.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Número de altos cargos cesados sobre los que se publica información. • Número de visitas recibidas a la sección de “altos cargos cesados”.
PRESUPUESTO	• 16.800 euros.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 112.90.- Transparencia en la Actividad Pública y Participación Ciudadana. • 121.60.- Sistemas de Información.
CAPACIDAD	• Medios propios. • Medios externos.
JUSTIFICACIÓN	• Decreto 105/2017, de 28 julio, del Consell. • Ley 8/2016, de 28 de octubre, de la Generalitat, de incompatibilidades y conflictos de intereses de personas con cargos públicos no electos (en adelante Ley 8/2016, de 28 de octubre, de la Generalitat). • Decreto 65/2018, de 18 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla la Ley 8/2016, de 28 de octubre, de la Generalitat.

1.1.04	
DEPARTAMENTO	Hacienda y Modelo Económico
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Tributos y Juego / Agencia Tributaria Valenciana (ATV)**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Visor de tributos de la Generalitat**
OBJETIVOS	• Mejorar la información sobre los tributos autonómicos propios y cedidos. • Ofrecer a la ciudadanía una visión general de la recaudación de impuestos por la Generalitat. • Ofrecer la ciudadanía una visión de la recaudación por tipo de impuesto. • Ofrecer datos de la evolución de la recaudación impositiva.

ACTUACIONES PREVISTAS	• Creación de un apartado específico de tributos en GVA Oberta que incluya:
	  ○ Impuestos propios y cedidos.
	  ○ Información sobre recaudación.
	  ○ Evolución histórica de cada impuesto.
	• Diseño y elaboración de la aplicación informática necesaria que tendrá la forma de un visor interactivo.
	• Permitir descargar la información en formato reutilizable.

DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Ciudadanía.
COLABORADORES	• Dirección General de Transparencia y Participación. • Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC).
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Durante la vigencia del Plan.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Se ha publicado la información. • Número de visitas al apartado.
PRESUPUESTO	• Sin estimar.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 613.10.- Tributos de la Generalitat y Juego. • 00127.- Agencia Tributaria Valenciana (ATV). • 121.60.- Sistemas de Información.
CAPACIDAD	• Medios propios.
JUSTIFICACIÓN	• Dar a conocer a la ciudadanía el volumen de recaudación de impuestos en general y por tipología, como medio para informar sobre la financiación de los servicios públicos.

1.1.05	
DEPARTAMENTO	Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas Educación, Investigación, Cultura y Deporte Sanidad Universal y Salud Pública
ÓRGANO O ENTIDAD	**Delegación del Consell para el Modelo Social Valenciano** **Dirección General de Justicia** **Subsecretaría** **Dirección General de Asistencia Sanitaria**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Mapa de infraestructuras judiciales, educativas, sanitarias y de recursos en servicios sociales de la Comunitat Valenciana**
OBJETIVOS	• Poner a disposición de la ciudadanía un mapa de las infraestructuras judiciales, educativas, sanitarias y de recursos en servicios sociales de la Comunitat Valenciana que incluya un buscador por localidad y tipo, así como información de contacto.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Diseño junto al Instituto Cartográfico Valenciano (ICV) de un mapa específico para localizar las infraestructuras judiciales, educativas, sanitarias y de recursos en servicios sociales de la Comunitat Valenciana que incluya buscador por localidades y tipos de infraestructura y ofrezca información georreferenciada, así como información de contacto. • De acuerdo con el principio de reutilización de la normativa de transparencia, estos datos se publicarán en formatos que posibiliten y favorezcan su reutilización, como forma de creación de valor añadido.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Ciudadanía.
COLABORADORES	• Instituto Cartográfico Valenciano (ICV).
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Durante la vigencia del Plan.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Introducción de las infraestructuras judiciales, educativas, sanitarias y de recursos en servicios sociales en el visor del ICV. • Creación de la capa específica con esa información. • Publicación del buscador, ejecución de las búsquedas y posibilidad de guardar la información en formatos reutilizables. • Enlace con el Portal de Transparencia de la Generalitat, GVA Oberta.
PRESUPUESTO	• Sin estimar.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 311.10.- Dirección y Servicios Generales. • 141.10.- Administración de Justicia.

	• 421.10.- Dirección y Servicios Generales. • 411.20.- Administración Económico-Financiera.
CAPACIDAD	• Medios propios.
JUSTIFICACIÓN	• Ofrecer a la ciudadanía información útil sobre las infraestructuras judiciales, educativas, sanitarias y de recursos en servicios sociales de la Comunitat Valenciana y su ubicación.

1.1.06	
DEPARTAMENTO	Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación
ÓRGANO O ENTIDAD	**Delegación de Protección de Datos**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Creación de un apartado específico de protección de datos en el Portal GVA Oberta**
OBJETIVOS	• Mejorar la transparencia. • Difusión de las actividades de la Delegación de Protección de Datos. • Mejorar la rendición de cuentas. • Publicación de la información exigida por la normativa vigente en materia de protección de datos. • Cumplir con la normativa vigente en materia de transparencia y en materia de protección de datos.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Elaboración de recomendaciones, informes y políticas por la Delegación de Protección de Datos. • Elaboración de criterios de anonimización de datos personales de los informes de la Administración de la Generalitat y de su sector público instrumental. • Elaboración de un informe de las actividades realizadas con carácter trimestral y anual. • Elaboración de un resumen del informe anual. • Los departamentos del Consell y su sector público instrumental tienen que publicar un registro con el contenido del artículo 30 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) en sus páginas web o en el portal de transparencia. • En la web de la Delegación se mantendrá una relación de los registros de tratamiento y un enlace a estos. • GVA Oberta enlazará a todos estos contenidos.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Todos los empleados públicos de la Generalitat y su sector público instrumental. • Toda la ciudadanía.
COLABORADORES	• Dirección General de Transparencia y Participación.
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Último trimestre de 2019.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Número de recomendaciones / informes publicados. • Publicación del extracto del informe anual. • Número de registros de tratamiento publicados. • Número de visitas a la sección en GVA Oberta.
PRESUPUESTO	• Sin estimar.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 112.90.- Transparencia en la Actividad Pública y Participación Ciudadana. • 126.50.- Delegación de Protección de Datos.
CAPACIDAD	• Medios propios.
JUSTIFICACIÓN	• Artículo 6 bis de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (en adelante Ley 19/2013, de 9 de diciembre).

1.1.07	
DEPARTAMENTO	Hacienda y Modelo Económico
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC)**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Transparencia desde el diseño en la nueva aplicación de gestión de la información económico-financiera de la Generalitat**
OBJETIVOS	• Incorporación de los principios de la transparencia y la reutilización de la información pública en el diseño de la aplicación que gestione la información económico-financiera.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Identificación de los datos económico-financieros objeto de publicidad en el Portal de Transparencia de la Generalitat, GVA Oberta. • Incorporar la perspectiva de la transparencia y de la reutilización de la información pública en la toma de requisitos de la plataforma que gestione la información económico-financiera de la Generalitat, de acuerdo con el principio de transparencia desde el diseño.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• La Administración de la Generalitat y sus organismos autónomos.
COLABORADORES	• Dirección General de Presupuestos. • Dirección General de Transparencia y Participación.
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Durante la vigencia del Plan.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Número de datos económico-financieros publicados en GVA Oberta identificados. • Número de datos económico-financieros incorporados a la toma de requisitos del sistema de información económico-financiera de la Generalitat.
PRESUPUESTO	• Sin estimar.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 121.60.- Sistemas de Información.
CAPACIDAD	• Medios propios.
JUSTIFICACIÓN	• Artículo 9.1 de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat. • Artículos 9.1, 9.7 y 15 del Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell. • Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público.

1.1.08	
DEPARTAMENTO	Presidencia de la Generalitat
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Relaciones Informativas y Promoción Institucional**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Consulta del gasto en publicidad y promoción institucional de la Generalitat**
OBJETIVOS	• Facilitar el cumplimiento de la normativa sobre transparencia y reutilización de información sobre publicidad y promoción institucional. • Facilitar la consulta y la rendición de cuentas ante la ciudadanía sobre esta obligación.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Definición de las obligaciones de transparencia relativas a publicidad y promoción institucional • Análisis de la aplicación interna de gestión. • Diseño del buscador, lista de resultados y ficha detallada de cada registro de la aplicación. • Desarrollo de la consulta pública en preproducción • Realización de pruebas y modificaciones en preproducción • Elaboración de los textos explicativos, ayuda del buscador, ficheros con históricos, creación del nuevo apartado a GVA Oberta. • Carga de datos en producción.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Ciudadanía.
COLABORADORES	• Dirección General de Transparencia y Participación. • Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC).
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Durante la vigencia del Plan.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Número de visitas a la página del buscador.
PRESUPUESTO	• Sin estimar.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 462.20.- Promoción Institucional y Comunicación. • 112.90.- Transparencia en la Actividad Pública y Participación Ciudadana. • 121.60.- Sistemas de Información.
CAPACIDAD	• Medios propios.
JUSTIFICACIÓN	• Conectar la aplicación interna de autorización de la publicidad y la promoción institucional con el portal de transparencia de la Generalitat, GVA Oberta, para cumplir con la normativa en el plazo de actualización mínimo para facilitar tanto la consulta pública y evitar que el centro directivo duplique su trabajo para cumplir la obligación de la normativa en materia de transparencia.

1.1.09	
DEPARTAMENTO	Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Transparencia y Participación**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Ampliación de contenidos relacionados con las personas que tienen la condición de altos cargos de la Generalitat**
OBJETIVOS	• Facilitar el cumplimiento de la normativa sobre transparencia y reutilización de información pública. • Facilitar la consulta y la rendición de cuentas ante la ciudadanía sobre las obligaciones que afectan este colectivo.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Identificación de las obligaciones de la normativa de transparencia relacionadas con las personas que ostentan la condición de alto cargo de la Generalitat y de su sector público instrumental. • Modificación de la aplicación interna de gestión para cumplir con las obligaciones en materia de altos cargos. • Selección de aquellas obligaciones, la publicación de las cuales, se puede mejorar realizando cambios en la aplicación de gestión. • Propuesta de creación de campos necesarios para dar una adecuada publicidad a los contenidos identificados, entre otros, destino y medio de transporte de los viajes oficiales que realizan los altos cargos; respecto a la agenda, persona o entidad con quien se reúne, etc. • Modificaciones necesarias para permitir la reutilización de la información en los términos que marca la normativa.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Ciudadanía.
COLABORADORES	• Subdirección General de Organización y Coordinación de la Presidencia de la Generalitat. • Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC).
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Durante la vigencia del Plan.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Número de nuevos contenidos generados. • Número de visualizaciones al apartado de altos cargos.
PRESUPUESTO	• 40.320 euros.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 112.90.- Transparencia en la Actividad Pública y Participación Ciudadana. • 121.60.- Sistemas de Información.
CAPACIDAD	• Medios propios. • Medios externos
JUSTIFICACIÓN	• Facilitar la introducción de datos en la aplicación interna de gestión de la información relacionada con la actividad de las

	personas que ostentan la condición de alto cargo de la Generalitat y de su sector público instrumental. • Publicar información clara, completa y actualizada sobre este colectivo. • Cumplir con la normativa vigente en materia de transparencia.

1.1.10	
DEPARTAMENTO	Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Transparencia y Participación**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Automatización de la actualización, publicación y consulta en GVA Oberta de contenidos informativos relacionados con las personas que tienen la condición de alto cargo**
OBJETIVOS	• Facilitar el cumplimiento de la normativa sobre transparencia y reutilización de la información pública en el plazo que marca la misma. • Facilitar la consulta y la rendición de cuentas ante la ciudadanía sobre las obligaciones que afectan este colectivo.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Identificación de las obligaciones de la normativa de transparencia relacionadas con las personas que ostentan la condición de alto cargo de la Generalitat y de su sector público instrumental. • Identificación de la fuente de información (aplicación informática, actualización manual, etc.) de donde se pueden tomar los datos necesarios. • Análisis de las mejoras necesarias que hay que introducir en las diferentes aplicaciones para conectarlas con GVA Oberta. • Planificación de las modificaciones. • Modificaciones necesarias para permitir la reutilización de la información en los términos que marca la normativa. • Desarrollo informático de cada una de las modificaciones aprobadas. • Testar en desarrollo los cambios. • Conectar en el portal GVA Oberta.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Ciudadanía.
COLABORADORES	• Subdirección General de Organización y Coordinación • Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC). • Oficina de Control de Conflicto de Intereses (OCCI).
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Durante la vigencia del Plan.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Días necesarios para publicar información relacionada con un alto cargo nombrado o cesado. • Número de visitas a la sección organigrama del Consell en GVA Oberta.
PRESUPUESTO	• 60.480 euros.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 112.90.- Transparencia en la Actividad Pública y Participación Ciudadana. • 121.60.- Sistemas de Información.
CAPACIDAD	• Medios propios.

	• Medios externos.
JUSTIFICACIÓN	• Racionalizar y hacer más eficiente el trabajo administrativo. • Mejorar la interoperabilidad de las aplicaciones. • Facilitar la introducción de datos en las aplicaciones internas de gestión de la información relacionada con la actividad de las personas que ostentan la condición de alto cargo de la Generalitat y de su sector público instrumental. • Cumplir con la normativa vigente en materia de transparencia, especialmente, en cuanto a los plazos de publicación.

1.1.11	
DEPARTAMENTO	Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Coordinación Institucional de la Vicepresidencia. Oficina del Secretariado del Consell**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Mejora de la publicidad de las Actas del Consell**
OBJETIVOS	• Mejorar y completar la información incluida a la sección Actas del Portal de Transparencia, GVA Oberta.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Mejorar la configuración del buscador de actas para obtener resultados más precisos. • Dar publicidad a las declaraciones institucionales del Consell. • Incluir un calendario que agilice la localización de los días en los que el Consell se reunió. • Publicar la información en formato reutilizable.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Ciudadanía.
COLABORADORES	• Dirección General de Transparencia y Participación. • Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC).
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Durante la vigencia del Plan.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Publicación de las declaraciones institucionales del Consell. • Número de visitas a la sección de Actas del Consell de GVA Oberta.
PRESUPUESTO	• 40.320 euros.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 121.60.- Sistemas de Información.
CAPACIDAD	• Medios propios. • Medios externos.
JUSTIFICACIÓN	• El gobierno abierto también se fundamenta en dar publicidad a los acuerdos del Consell, facilitando a la ciudadanía su localización, recuperación y acceso.

1.1.12	
DEPARTAMENTO	Presidencia de la Generalitat
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Relaciones con Les Corts. Servicio de Publicaciones de la Generalitat**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Enlazar en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, DOGV, toda la normativa que se cita en los sitios web de la Generalitat**
OBJETIVOS	• Poner a disposición de la ciudadanía la normativa vigente y consolidada desde cualquier sitio web de la Administración de la Generalitat y sus organismos autónomos.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Identificación de las secciones dedicadas a normativa en las webs de todos los departamentos de la Generalitat y sus organismos autónomos y de las competencias a las cuales hace referencia. • Revisión del sistema de clasificación por materias del Servicio de Publicaciones para comprobar si es necesario completarlo. • Creación de las materias necesarias en los instrumentos de análisis documental. • Coordinación con los centros directivos sobre las búsquedas necesarias para obtener los enlaces a la normativa.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Ciudadanía.
COLABORADORES	• Dirección General de Transparencia y Participación.
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• 2019.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Incremento de visitas al portal del DOGV.
PRESUPUESTO	• Sin coste.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 112.20.- Relaciones con Les Corts. • 112.90.- Transparencia en la Actividad Pública y Participación Ciudadana.
CAPACIDAD	• Medios propios.
JUSTIFICACIÓN	• Racionalizar y hacer más eficiente el trabajo administrativo. • Mejorar la interoperabilidad de las aplicaciones. • Artículo 9.2.2.a) de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, y artículo 27.1 y 2 del Decreto 105/2017, de 27 de julio, del Consell.

1.1.13	
DEPARTAMENTO	**Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas**
ÓRGANO O ENTIDAD	**Subsecretaría**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Presentación de datos de gestión de Políticas Sociales con un enfoque de género**
OBJETIVOS	• Mejorar la visualización de la gestión en políticas sociales y su impacto diferencial de género.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Publicar en el portal web GVA Oberta la información y estadísticas en las que se tenga en cuenta el enfoque de género. • Publicar las estadísticas de gestión de los distintos programas y servicios de políticas sociales desagregadas por sexo. • Ilustrar de forma accesible los datos de gestión de los distintos programas y servicios que se lleven a cabo desde la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas. • Revisión y actualización anual.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Ciudadanía.
COLABORADORES	
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Durante la vigencia del Plan.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Número de estadísticas. • Número de estadísticas desagregadas por sexo. • Número de gráficos. • Número de gráficos desagregados por sexo.
PRESUPUESTO	• Sin estimar.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 311.10.- Dirección y Servicios Generales.
CAPACIDAD	• Medios propios.
JUSTIFICACIÓN	• Artículo 21 del Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell. • Cumplir con lo previsto en el Plan Valenciano de Estadística vigente.

1.1.14	
DEPARTAMENTO	Presidencia de la Generalitat
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Relaciones con la Unión Europea y el Estado**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Web específica con información actualizada sobre el BREXIT**
OBJETIVOS	• Informar a la ciudadanía de las novedades que se producen respecto de la evolución política del Brexit, así como ofrecer herramientas de consulta, enlaces de interés y noticias de actualidad.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Creación y mantenimiento de la WEB. • Publicación.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Ciudadanos y empresas, básicamente aquellos que puedan verse afectados por la nueva situación política y las consecuencias de los cambios.
COLABORADORES	• Dirección General de Transparencia y Participación. • Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC). • Dirección General de Relaciones Informativas y Promoción Institucional.
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Durante la vigencia del Plan.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Número de actualizaciones de la web. • Número de visitas a la web.
PRESUPUESTO	• Sin coste.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 112.40.- Relaciones Externas. • 121.60.- Sistemas de Información.
CAPACIDAD	• Medios propios.
JUSTIFICACIÓN	• En el marco de la nueva situación política que supone el Brexit y ante las incertidumbres y consecuencias jurídicas que comporta, se ha decidido la creación de un espacio web con información actualizada para toda la ciudadanía, tanto particulares como empresas, principalmente destinada a aquellos que puedan estar afectados directa o indirectamente.

1.1.15	
DEPARTAMENTO	Presidencia de la Generalitat
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Análisis y Políticas Públicas**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Información sobre encuestas y estudios de opinión**
OBJETIVOS	• Difundir las encuestas y estudios de opinión realizados por la Presidencia de la Generalitat.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Publicar en el portal web de información de la Dirección General de Análisis y Políticas Públicas toda la información relativa a los estudios de opinión realizados por la Presidencia de la Generalitat: ficha técnica, informes y microdatos. • Poner en marcha una aplicación web que permita realizar consultas sobre las encuestas: preguntas, series de resultados, etc. • Crear una sección específica en GVA Oberta. • Enlazar con GVA Oberta.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Ciudadanía.
COLABORADORES	• Dirección General de Transparencia y Participación. • Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC).
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Durante la vigencia del Plan.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Número de encuestas publicadas en la aplicación. • Número de visitas a la sección en GVA Oberta.
PRESUPUESTO	• Sin estimar.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 111.40.- Análisis y Políticas Públicas. • 121.60.- Sistemas de Información.
CAPACIDAD	• Medios propios .
JUSTIFICACIÓN	• Artículo 20 del Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell.

1.1.16	
DEPARTAMENTO	Educación, Investigación, Cultura y Deporte
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Cultura y Patrimonio**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Diagnóstico de la información pública de los archivos de la Comunitat Valenciana**
OBJETIVOS	• Realizar un estudio actualizado y completo sobre la situación de la información pública de los archivos de la Comunitat Valenciana (archivos gestionados por la Generalitat).
ACTUACIONES PREVISTAS	• Análisis de la situación de los archivos gestionados por la Generalitat en cuanto al cumplimiento de la Ley 3/2005, de 15 de junio, de Archivos y el Decreto 50/2018, de 27 de abril, por el que se regula la gestión documental, la organización y el funcionamiento de los archivos de la Generalitat (personal, instalaciones, etc.) • Análisis de la situación del patrimonio documental valenciano y del Sistema Archivístico Valenciano en Red, SAVEX. • Estudio de la oferta y demanda de servicios que ofrecen los archivos de la Comunitat. • Previsión de incorporación de los contenidos de SAVEX al catálogo de acceso público en línea.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Ciudadanía.
COLABORADORES	• Archivos del Sistema Archivístico Valenciano (en concreto los gestionados por la Generalitat).
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Durante la vigencia del Plan.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Publicación del estudio en el Portal de Transparencia de la Generalitat y en el del Servicio de Archivos.
PRESUPUESTO	• 12.000 euros.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 452.10.- Libro, Archivos y Bibliotecas.
CAPACIDAD	• Medios propios y externos.
JUSTIFICACIÓN	• El gobierno abierto se fundamenta en una gestión documental adecuada y unos archivos igualmente abiertos. Por ello, resulta imprescindible disponer de datos actualizados sobre la situación del Sistema Archivístico Valenciano.

1.2. Medida. Ampliación y mejora de los contenidos de transparencia sectorial de GVA Oberta

1.2.17	
DEPARTAMENTO	Hacienda y Modelo Económico
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC)**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Mejora de la transparencia de los recursos humanos de la Generalitat**
OBJETIVOS	• Mejorar las condiciones de transparencia y de reutilización de la información relacionada con los recursos humanos de la Administración de la Generalitat.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Incorporar la perspectiva de la transparencia y de la reutilización de la información pública en la toma de requisitos de la plataforma que gestione esta información, de acuerdo con el principio de transparencia desde el diseño. • Identificación de la información sobre recursos humanos objeto de publicidad activa. • Aplicación de criterios cualitativos de la información. • Obtención de la mencionada información de la aplicación competente en materia de recursos humanos. • Creación de una consulta pública en GVA Oberta sobre la materia.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Ciudadanía. • Personal empleado público.
COLABORADORES	• Dirección General de Función Pública. • Dirección General de Transparencia y Participación.
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Durante la vigencia del Plan.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Número total de contenidos publicados sobre recursos humanos de la Administración de la Generalitat. • Número de contenidos sobre recursos humanos de la Administración de la Generalitat publicados en el plazo que fija la normativa. • Número de visitas a la sección de recursos humanos de GVA Oberta.
PRESUPUESTO	• 26.880 euros.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 121.60.- Sistemas de Información. • 121.40.- Función Pública.
CAPACIDAD	• Medios propios. • Medios externos.

JUSTIFICACIÓN	• Artículo 9, 3, 2 de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat. • Artículos 9.1, 9.7 y 31 del Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell. • Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público.

1.2.18	
DEPARTAMENTO	Sanidad Universal y Salud Pública
ÓRGANO O ENTIDAD	**Unidad de Transparencia**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Mejora y ampliación de los contenidos del apartado sectorial de sanidad en el Portal GVA Oberta**
OBJETIVOS	• Publicar información útil sobre sanidad y salud pública dirigida a la ciudadanía.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Revisión del actual apartado sobre sanidad en la sección Transparencia por sectores de GVA Oberta. • Selección, descripción y enlace desde GVA Oberta a nuevos contenidos procedentes del sitio web del departamento competente en materia de sanidad.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Ciudadanía.
COLABORADORES	• Dirección General de Transparencia y Participación. • Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC).
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Durante la vigencia del Plan.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Número de nuevos contenidos publicados en la sección. • Número de consultas de la sección.
PRESUPUESTO	• 3.360 euros.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 112.90.- Transparencia en la Actividad Pública y Participación Ciudadana. • 121.60.- Sistemas de Información.
CAPACIDAD	• Medios propios. • Medios externos.
JUSTIFICACIÓN	• Mejora de la rendición de cuentas en materia sanitaria. • Dar visibilidad a contenidos útiles sobre sanidad y salud pública.

1.2.19	
DEPARTAMENTO	Educación, Investigación, Cultura y Deporte
ÓRGANO O ENTIDAD	**Unidad de Transparencia**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Creación de un apartado de transparencia sectorial en materia de educación en el Portal GVA Oberta**
OBJETIVOS	• Facilitar información útil a la ciudadanía en materia educativa. • Mejorar la rendición de cuentas. • Garantizar la accesibilidad y comprensibilidad de la información.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Creación del apartado. • Recopilación de información y contenidos, entre otros: ○ Normativa reguladora, clasificada por materias específicas del ámbito educativo, enlazada al *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, DOGV*. ○ Cuadros explicativos, preguntas frecuentes y circulares del Servicio de Ordenación Académica. ○ Difusión y seguimiento de la aplicación del Portfolio Europeo de Lenguas en los centros de educación infantil, primaria, secundaria y de formación de personas adultas de la Comunitat Valenciana. ○ Difusión y seguimiento de la aplicación del programa de auxiliares de inglés en educación primaria y secundaria. • Puesta en marcha.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Ciudadanía.
COLABORADORES	• Dirección General de Transparencia y Participación. • Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC).
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Durante la vigencia del Plan.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Número de visitas al apartado sectorial. • Número de contenidos aportados.
PRESUPUESTO	• 3.360 euros.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 112.90.- Transparencia en la Actividad Pública y Participación Ciudadana. • 121.60 - Sistemas de Información.
CAPACIDAD	• Medios propios y externos.
JUSTIFICACIÓN	• Mejora de la rendición de cuentas en materia educativa. • Dar visibilidad a contenidos útiles sobre educación.

1.2.20	
DEPARTAMENTO	Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural
ÓRGANO O ENTIDAD	**Unidad de Transparencia**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Mejorar la información publicada en materia de medio ambiente en el Portal GVA Oberta**
OBJETIVOS	• Dar a conocer los planes y programas de inspección medioambiental elaborados por la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, y facilitar a las empresas la autoevaluación de sus instalaciones desde el punto de vista de cumplimiento de la legislación medioambiental.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Publicar en la web del servicio de inspección medioambiental los planes y programas de inspección medioambiental, incluyendo el test de autoevaluación y guías de apoyo. • Enlazar con el apartado sectorial en materia de medio ambiente el Portal GVA Oberta.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Ciudadanía, y empresas afectadas por la legislación medioambiental.
COLABORADORES	• Dirección General de Prevención de Incendios Forestales. • Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC). • Dirección General de Transparencia y Participación.
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Durante la vigencia del Plan.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Número de planes y programas de inspección medioambiental publicados. • Número de accesos al test de autoevaluación. • Número de descargas de las guías de apoyo. • Disminución de las infracciones detectadas en las instalaciones.
PRESUPUESTO	• 3.360 euros.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 112.90.- Transparencia en la Actividad Pública y Participación Ciudadana. • 442.90.- Prevención Incendios Forestales. • 121.60.- Sistemas de Información.
CAPACIDAD	• Medios propios y externos.
JUSTIFICACIÓN	• Directiva Europea 2010/75 UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de noviembre de 2010 sobre emisiones industriales (prevención y control integrado de la contaminación), y coordinación de los diferentes agentes inspectores para unificar criterios.

1.2.21	
DEPARTAMENTO	Presidencia de la Generalitat / Conselleria de Hacienda y Modelo Económico
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Relaciones con la Unión Europea** **Fundación Comunitat Valenciana - Región Europea** **Dirección General de Fondos Europeos**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Mejorar la transparencia sectorial sobre la Unión Europea**
OBJETIVOS	• Acercar la Unión Europea a través de *Europe Direct Comunitat Valenciana*, un servicio público de información general básica; fomentar la participación y el debate en asuntos europeos; difundir las actividades que realizan los departamentos, organismos y el resto de entidades de la Generalitat con relación a la Unión y el resto de su acción exterior y enlazar con las estadísticas sobre fondos estructurales y de inversión europeos.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Creación y mantenimiento del sitio web de la Dirección General de Relaciones con la Unión Europea y de la Fundación Comunitat Valenciana - Región Europea. • Información y difusión de los aspectos relacionados con asuntos europeos a través de: las oficinas de València y Alicante, el sitio web, las redes sociales y el *Boletín Alerta Europa*, con un capítulo especial dedicado a las consultas públicas abiertas por la Comisión Europea • Creación de la sección Transparencia sectorial sobre la Unión Europea en GVA Oberta. • Organización y participación en actos informativos y debates. • Enlace a la información estadística sobre fondos estructurales y de inversión europeos publicada por la Dirección General de Fondos Estructurales. • Información sobre los acuerdos del Grupo de Responsables de Comunicación en el ámbito de la Generalitat (GRECOM-GV).
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Ciudadanía.
COLABORADORES	• Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC). • Dirección General de Relaciones Informativas y Promoción Institucional. • Dirección General de Transparencia y Participación.
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Durante la vigencia del Plan.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Creación del apartado en GVA Oberta. • Número de visitas a los nuevos sitios y páginas web. • Seguidores en redes sociales. • Participantes en actos de difusión.
PRESUPUESTO	• 3.360 euros (DGTIC)

	• 70.000-100.000 euros/año (cofinanciación Comisión Europea 32.000 euros) sitios web de la DGRUE y FCVRE.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 112.40.- Relaciones externas. • 612.10.- Financiación y Fondos Europeos.
CAPACIDAD	• Medios propios. • Medios externos.
JUSTIFICACIÓN	• Dar a conocer el impacto de la Unión Europea en la Comunitat Valenciana y cumplir con la obligación de rendición de cuentas ante la ciudadanía.

1.2.22	
DEPARTAMENTO	Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas
ÓRGANO O ENTIDAD	**Subsecretaría**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Preguntas frecuentes y pictogramas de procedimientos administrativos y prestaciones gestionados por la Vicepresidencia y la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas**
OBJETIVOS	• Simplificar y facilitar la resolución de dudas en los distintos procedimientos administrativos y prestaciones gestionados por la Vicepresidencia y la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Cada centro directivo incorporará en su espacio web un apartado denominado *Preguntas frecuentes* con sus respuestas correspondientes. • Se acompañará de un documento gráfico que ilustre y facilite la comprensión de los procedimientos administrativos (ejemplos existentes: renta valenciana de inclusión, familias numerosas, etc.).
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Ciudadanía.
COLABORADORES	• Dirección General de Publicidad y Promoción Institucional.
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Durante la vigencia del Plan.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Número de centros directivos que incorporan el apartado de Preguntas frecuentes. • Número de procedimientos representados con pictogramas.
PRESUPUESTO	• Sin estimar.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 311.10.- Dirección y Servicios Generales.
CAPACIDAD	• Medios propios.
JUSTIFICACIÓN	• A través del 012 y del buzón de la ciudadanía de la página web llegan consultas, dudas, peticiones de información, etc. dirigidas a los distintos centros directivos que se repiten de forma reiterada. Es necesario crear materiales gráficos que faciliten la comprensión de los procedimientos identificando a las personas que pueden acceder a los mismos y los beneficios que se pueden obtener. De esta manera se proporciona autonomía a las consultas y se liberan recursos que se pueden destinar a fines distintos.

1.2.23	
DEPARTAMENTO	Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio
ÓRGANO O ENTIDAD	**Subdirección General de Movilidad**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Planes de movilidad redactados**
OBJETIVOS	• Difundir las acciones relacionadas con la priorización del transporte público y de los modos no motorizados, especialmente en ciudades y áreas metropolitanas.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Publicación de la documentación relacionada con cada plan de movilidad en la sección correspondiente del sitio web del departamento. • El Portal de Transparencia de la Generalitat, GVA Oberta, enlazará con la citada sección del portal corporativo del departamento para contribuir a su difusión. Será necesario crear un apartado dedicado a movilidad dentro de la sección Transparencia por sectores de GVA Oberta.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Ciudadanía.
COLABORADORES	
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• 2019 – 2021.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Número de planes publicados: 5 (son competencia del departamento los planes supramunicipales y aquellos que no son planes municipales).
PRESUPUESTO	• Sin coste.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 513.10.- Infraestructuras públicas.
CAPACIDAD	• Medios propios.
JUSTIFICACIÓN	• Conseguir una movilidad sostenible y difundir la información relacionada.

1.2.24	
DEPARTAMENTO	Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio
ÓRGANO O ENTIDAD	**Subdirección General de Urbanismo**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Tramitación por medios electrónicos de los expedientes urbanísticos y su divulgación en la web**
OBJETIVOS	• Poner en marcha aplicaciones informáticas para tramitar expedientes urbanísticos. Así se facilitará a las personas interesadas la tramitación por medios electrónicos y se favorecerá la publicación en la web tanto del expediente administrativo electrónico, como al final del procedimiento, del planeamiento aprobado en el Registro Autonómico de Planeamiento Urbanístico. • Todo esto redundará en la transparencia de este trámite administrativo.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Puesta en marcha de las aplicaciones informáticas: ○ Tramitación de planes urbanísticos, APLAN, y procesos de inscripción en el Registro Autonómico de Planeamiento Urbanístico, RAIP. ○ Tramitación de Declaraciones de Interés Comunitario, DIC. • Revisión de los trámites que constan en la página web para su adaptación a la tramitación por procedimientos electrónicos. • Mejora de la información de la web y del visor del Sistema de Información Urbanística. • Creación de enlaces desde el Portal de Transparencia, GVA Oberta, a la sección del sitio web del departamento en el que se publican las mencionadas aplicaciones.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Ayuntamientos, promotores y personas interesadas en los expedientes administrativos y ciudadanía.
COLABORADORES	• Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC).
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• 1er trimestre 2019: puesta en marcha de las aplicaciones RAIP y DIC. • 3er trimestre 2019: puesta en marcha de la aplicación APLAN. • A lo largo de los años 2019 y 2020: mejora de la documentación urbanística que se publica en la web. • 1er semestre 2019: revisión de los trámites que constan en la página web para su adaptación a la tramitación por procedimientos electrónicos.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Puesta en marcha de la aplicación RAIP. • Puesta en marcha de la aplicación DIC. • Puesta en marcha de la aplicación APLAN. • Revisión de los trámites web. • Enlace al Portal de Transparencia, GVA Oberta.
PRESUPUESTO	• Sin estimar.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 121.60 - Sistemas de información. • 432.20 - Urbanismo.
CAPACIDAD	• Medios propios.
JUSTIFICACIÓN	• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (en adelante Ley 39/2015, de 1 de octubre). • Ley 5/2014, de 25 de julio, de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje. • Se cumple con la tramitación electrónica de los expedientes tramitados por la Subdirección General de Urbanismo y por las Comisiones Territoriales de Urbanismo, y con la publicación del planeamiento urbanístico aprobado y publicado en la web, poniéndolo a disposición de las personas interesadas y del público. • Estas medidas redundan en la transparencia de la tramitación urbanística de los Planes.

1.3. Medida. Mejora de la gestión interna del procedimiento de derecho de acceso a la información pública

1.3.25	
DEPARTAMENTO	Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Transparencia y Participación**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Creación de una guía de acceso a la información pública**
OBJETIVOS	• Cumplimiento de la normativa en materia de transparencia en cuanto al procedimiento de acceso a la información pública. • Garantizar la aplicación homogénea del derecho de acceso a la información pública por parte de todos los departamentos del Consell y el sector público instrumental de la Generalitat. • Garantizar una respuesta uniforme por parte de la Generalitat.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Constitución de un grupo de trabajo en materia de derecho de acceso con presencia de todas las Unidades de Transparencia de los departamentos del Consell y la Dirección General de Transparencia y Participación. • Establecimiento de los criterios generales de aplicación. • Diseño de los modelos de tramitación y de respuesta comunes a toda la Administración Autonómica valenciana que garanticen una aplicación homogénea de este derecho en todos sus órganos. • Publicación de la guía.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Departamentos de la Generalitat y entidades integrantes de su sector público instrumental. • Ciudadanía.
COLABORADORES	• Unidades de Transparencia.
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Creación del grupo de trabajo: último trimestre de 2019. • Elaboración de la guía: 2020.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Estadística comparativa sobre el ejercicio del derecho de acceso a la información pública después de la creación de la nueva guía. • Descargas de la guía.
PRESUPUESTO	• Sin estimar.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 112.90.- Transparencia en la Actividad Pública y Participación Ciudadana.
CAPACIDAD	• Medios propios.
JUSTIFICACIÓN	• Garantizar el derecho efectivo de la ciudadanía a la información pública.

1.3.26	
DEPARTAMENTO	Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Transparencia y Participación**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Puesta en funcionamiento de una aplicación informática para la tramitación interna de las solicitudes de acceso a la información pública**
OBJETIVOS	• Facilitar la gestión integral del procedimiento de derecho de acceso a la información pública a los órganos gestores desde el momento en que entra la solicitud en el registro de la Generalitat hasta que se resuelve. • Integrar en una misma aplicación todo el procedimiento y los modelos de tramitación y/o resolución. • Garantizar la aplicación homogénea del derecho de acceso a la información pública por parte de todos los departamentos del Consell y el sector público instrumental de la Generalitat. • Garantizar una respuesta uniforme por parte de la Generalitat.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Diseño y creación de la aplicación. • Elaboración de los modelos de tramitación y/o resolución. • Creación de usuarios para manejar la aplicación. • Comprobación del funcionamiento de la aplicación. • Realización de cursos de formación. • Puesta en funcionamiento de la aplicación.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Departamentos del Consell y entidades integrantes de su sector público instrumental.
COLABORADORES	• Unidades de Transparencia. • Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC).
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Durante la vigencia del Plan.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Número de personas usuarias dadas de alta. • Número de actividades formativas impartidas. • Puesta en funcionamiento de la aplicación. • Número de solicitudes de información tramitadas.
PRESUPUESTO	• 77.280 euros.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 112.90.- Transparencia en la Actividad Pública y Participación Ciudadana. • 121.60.- Sistemas de Información.
CAPACIDAD	• Medios propios. • Medios externos.
JUSTIFICACIÓN	• Mejorar la gestión interna del procedimiento de derecho de acceso a la información pública, mediante un procedimiento ágil que permita el cumplimiento de los plazos de resolución.

1.3.27	
DEPARTAMENTO	Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Transparencia y Participación**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Identificación y publicación de la información más solicitada mediante el derecho de acceso a la información pública**
OBJETIVOS	• Identificar la información más solicitada mediante el procedimiento de derecho de acceso a la información pública. • Incorporar dicha información al Portal GVA Oberta.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Mejora la clasificación temática que se utiliza actualmente. • Identificar la información pública más solicitada por vía de derecho de acceso a la información pública. • Crear un apartado específico de información más solicitada en el Portal GVA Oberta, así como mejorar y ampliar los contenidos ya existentes.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Ciudadanía.
COLABORADORES	• Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC). • Unidades de Transparencia.
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Durante la vigencia del Plan.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Número de nuevos contenidos publicados. • Número de contenidos completados con las aportaciones realizadas. • Cumplimiento de la periodicidad de análisis que se establezca. • Número de visitas a la sección “información más solicitada por derecho de acceso a la información pública”.
PRESUPUESTO	• 40.320 euros.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 112.90.- Transparencia en la Actividad Pública y Participación Ciudadana. • 121.60.- Sistemas de Información.
CAPACIDAD	• Medios propios.
JUSTIFICACIÓN	• Artículo 9.6.a) de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat.

1.3.28	
DEPARTAMENTO	Hacienda y Modelo Económico
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC)**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Facilitar a las personas solicitantes de derecho de acceso a la información pública conocer el estado del procedimiento**
OBJETIVOS	• Que la persona que realiza una solicitud de derecho de acceso a la información pública pueda conocer en todo momento el estado de la solicitud. • Qué se pueda seguir la trazabilidad de todo el procedimiento de derecho de acceso a la información pública.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Incluir en el desarrollo de la aplicación de derecho de acceso a la información pública la posibilidad de consultar el estado de la tramitación en cualquier momento.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Las personas solicitantes del derecho de acceso a la información pública.
COLABORADORES	• Dirección General de Transparencia y Participación.
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Primer trimestre de 2021.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Se ha modificado la aplicación de derecho de acceso para permitir la consulta. • Los solicitantes de derecho de acceso pueden acceder en todo momento a conocer el estado de la tramitación. • Número de consultas al estado de la tramitación del procedimiento respecto del número de solicitudes de derecho de acceso presentadas.
PRESUPUESTO	• 10.080 euros.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 121.60.- Sistemas de Información.
CAPACIDAD	• Medios propios. • Medios externos.
JUSTIFICACIÓN	• Artículo 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

1.3.29	
DEPARTAMENTO	Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural
ÓRGANO O ENTIDAD	**Centro de Información y Documentación Ambiental (CIDAM)**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Dar a conocer el procedimiento específico de derecho de acceso a la información ambiental**
OBJETIVOS	• Informar a la sociedad en general de la existencia del procedimiento específico de derecho de acceso a la información ambiental. • Proporcionar información estadística sobre las solicitudes presentadas.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Elaboración de un documento que explique el procedimiento que se inicia al presentar una solicitud de información ambiental. • Explicar las diferencias entre este procedimiento específico y el procedimiento de derecho de acceso a la información pública de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunitat Valenciana. • Elaborar estadísticas sobre las solicitudes presentadas por este procedimiento. • Publicar toda esta información en la página web del CIDAM. • Enlazar esta información en GVA Oberta.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Administración de la Generalitat y su sector público instrumental. • Ciudadanía.
COLABORADORES	• Dirección General de Transparencia y Participación.
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Último trimestre de 2019.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Elaboración del documento explicativo. • Publicación del documento explicativo. • Número de resoluciones publicadas. • Periodicidad de la publicación. • Elaboración de las estadísticas. • Publicación de las estadísticas. • Número de visitas recibidas.
PRESUPUESTO	• Sin estimar.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 442.90.- Prevención Incendios Forestales.
CAPACIDAD	• Medios propios.
JUSTIFICACIÓN	• Apartado 2, de la Disposición Adicional Primera de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.

1.4. Medida. Garantizar la accesibilidad universal a la información pública

1.4.30	
DEPARTAMENTO	Hacienda y Modelo Económico
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Mejora de la accesibilidad del sitio web de la conselleria competente en materia de políticas inclusivas y proyecto de lectura fácil en GVA Oberta**
OBJETIVOS	• Los portales web de los departamentos de la Generalitat se ajustan a las pautas de accesibilidad definidas por el grupo de trabajo permanente del Consorcio para la World Wide Web (W3C) para su nivel AA. • Implantación de un conjunto de medidas tendentes a mejorar la calificación AA, como paso previo hacia el nivel AAA. • Facilitar a la ciudadanía la comprensión de la información independientemente de su nivel educativo y/o cultural.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Mejorar las condiciones funcionales, de navegación y de enlaces para proporcionar sistemas de información alternativa, como proyecto piloto, en el sitio web de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas. • Elaboración de la *Guía de estilo e imágenes* para facilitar la comprensión de textos destinados a personas con diversidad tanto física como intelectual. • Implantar un conjunto de medidas tendentes a desarrollar un proyecto piloto de lectura fácil en el Portal de Transparencia de la Generalitat, GVA Oberta.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Población con limitación sensorial (visión). • Población con limitación sensorial (auditiva). • Población con limitación cognitiva (intelectual). • Ciudadanía.
COLABORADORES	• Dirección General de Relaciones Informativas y Promoción Institucional. • Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas. • Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de la Comunitat Valenciana (CERMI CV).
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Durante la vigencia del Plan.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Evaluación automatizada del cumplimiento de las pautas de accesibilidad del WAI (Web Accesibility Initiative) del W3C (World Wide Web Consortium).
PRESUPUESTO	• 57.120 euros.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 121.60.- Sistemas de Información.
CAPACIDAD	• Medios propios.

	• Medios externos.

JUSTIFICACIÓN	• Mejorar los requisitos de accesibilidad de los sitios web para poder difundir contenidos con sistemas de comunicación alternativos adaptados a diferentes tipos de discapacidad:
	  ○ Adaptación de la información a sistemas auditivos (medios de voz digitalizada para personas sordas).
	  ○ Adaptación de canal multimedia a sistemas de comunicación aumentativos y alternativos (canal de voz con subtitulado y lengua de signos).
	  ○ Comunicaciones de fácil acceso con lenguaje sencillo (para personas con discapacidad intelectual), como principales medios y formatos alternativos de comunicación.
	• Adaptación y cumplimiento de la normativa vigente:
	  ○ Art. 9.2.g y Art. 21.d de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada por la ONU el 13 de diciembre de 2006.
	  ○ Art. 23.4 de la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la cual se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordo-ciegas.
	  ○ Art. 6.7 de la Ley 11/2003, de 10 de abril, de la Generalitat, sobre el estatuto de las personas con discapacidad.
	  ○ Art. 18 de la Ley 1/1998, de 5 de mayo, de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de comunicación.
	  ○ Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

1.4.31	
DEPARTAMENTO	Educación, Investigación, Cultura y Deporte
ÓRGANO O ENTIDAD	**Subsecretaría**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Adaptación de contenidos de transparencia al público infantil**
OBJETIVOS	• Poner a disposición del público infantil y juvenil contenidos e información en un lenguaje sencillo y comprensible para todas las edades.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Determinar los contenidos susceptibles de ser adaptados. • Puesta en marcha de una experiencia piloto de adaptación de contenidos para el público infantil y juvenil en el Portal de GVA Oberta, en concreto el espacio de transparencia sectorial de Educación.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Alumnado de educación primaria y secundaria.
COLABORADORES	• Dirección General de Transparencia y Participación. • Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC).
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Durante la vigencia del Plan.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Número de visitas al apartado con contenidos adaptados. • Personas alcanzadas en la difusión del proyecto.
PRESUPUESTO	• 6.720 euros.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 421.40.- Administración educativa y cultural.
CAPACIDAD	• Medios propios. • Medios externos.
JUSTIFICACIÓN	• Sensibilizar y fomentar la cultura de la transparencia entre el público infantil y juvenil.

1.4.32	
DEPARTAMENTO	Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Transparencia y Participación**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Mejora del diseño y visualización de los contenidos del Portal GVA Oberta**
OBJETIVOS	• Mejorar la estructura y visualización de la información ofrecida en GVA Oberta para favorecer la comprensibilidad y accesibilidad de esta.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Revisión de la estructura del Portal GVA Oberta. • Inclusión de nuevos contenidos. • Implantación de nuevos motores de búsqueda. • Aplicación de nuevos elementos de visualización.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Ciudadanía.
COLABORADORES	• Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC).
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Durante la vigencia del Plan.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Contenidos rediseñados. • Número de nuevos contenidos. • Número de visitas al Portal después de efectuar los cambios.
PRESUPUESTO	• 6.720 euros.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 112.90.- Transparencia en la Actividad Pública y Participación Ciudadana. • 121.60.- Sistemas de Información.
CAPACIDAD	Medios propios. • Medios externos.
JUSTIFICACIÓN	• Es necesario adaptar y rediseñar los contenidos ofrecidos actualmente y la estructura del Portal e incluir nuevos contenidos y funcionalidades para favorecer el acceso y la comprensión de la información publicada.

2. Línea estratégica. Promover la cultura de la transparencia entre la ciudadanía

2.1. Medida. Sensibilización y difusión de la cultura de la transparencia entre la ciudadanía

2.1.33	
DEPARTAMENTO	Educación, Investigación, Cultura y Deportes
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Centros y Personal Docente**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Programa de formación del profesorado en transparencia y gobierno abierto**
OBJETIVOS	• Ofrecer al profesorado de la Comunitat Valenciana la formación suficiente en gobierno abierto para poder trasladar estos conocimientos al alumnado y desarrollar proyectos de centros educativos abiertos.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Diseño e implementación de un plan formativo específico orientado a la formación del profesorado por parte del Servicio de Formación del Profesorado a través del Centro de Formación, Innovación y Recursos para el Profesorado (CEFIRE).
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Profesorado al servicio de la Generalitat.
COLABORADORES	• Dirección General de Transparencia y Participación.
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Durante la vigencia del Plan.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Número de acciones formativas desarrolladas. • Número de personas participantes en la formación.
PRESUPUESTO	• Sin estimar.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 421.60.- Formación del Profesorado.
CAPACIDAD	• Medios propios.
JUSTIFICACIÓN	• Sensibilizar y formar al profesorado en materia de transparencia y gobierno abierto.

2.1.34	
DEPARTAMENTO	Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Transparencia y Participación**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Estrategia de comunicación y difusión del gobierno abierto**
OBJETIVOS	• Difundir los principios y valores en materia de transparencia, acceso a la información pública, datos abiertos y rendición de cuentas a la ciudadanía. • Integrar los principios de gobierno abierto en las políticas públicas de la Administración del Consell. • Favorecer el ejercicio de los derechos en materia de gobierno abierto.

ACTUACIONES PREVISTAS	• Campaña dirigida al personal empleado público:
	  ○ Difusión de los principios del gobierno abierto que impulsará la Generalitat.
	  ○ Favorecer el conocimiento y la asunción de buenas prácticas en transparencia, participación y datos abiertos.
	• Campaña dirigida a la ciudadanía:
	  ○ Difundir y promocionar las políticas de gobierno abierto en la Comunitat Valenciana.
	  ○ Impulsar ideas, iniciativas, proyectos para la participación ciudadana a través de la cual se consiga una Administración Pública más abierta.
	• Actuaciones conjuntas de colaboración entre la Generalitat y la ciudadanía para desarrollar o impulsar políticas de transparencia, participación y datos abiertos.
	• Creación de infografías para el desarrollo del conocimiento del Portal de Transparencia de la Generalitat.
	• Creación de un boletín de difusión de novedades del Portal de Transparencia y del Portal de Dades Obertes que se remitirá periódicamente.

DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Personal al servicio de la Administración de la Generalitat y de su sector público instrumental. • Ciudadanía.
COLABORADORES	• Unidades de Transparencia de los diferentes departamentos del Consell. • Dirección General de Relaciones Informativas y Promoción Institucional.
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Durante la vigencia del Plan.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Número de campañas realizadas. • Impacto en redes sociales y analítica web. • Número de ideas, iniciativas y proyectos impulsados. • Número de participantes de las acciones formativas. • Número de visualizaciones de las infografías.

PRESUPUESTO	• 26.000 euros
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 112.90.- Transparencia en la Actividad Pública y Participación Ciudadana. • 462.20.- Promoción Institucional y Comunicación.
CAPACIDAD	• Medios propios.
JUSTIFICACIÓN	• Sensibilizar y difundir entre la ciudadanía y el personal al servicio de la Administración y del sector público instrumental la cultura de la transparencia y el gobierno abierto, así como dar a conocer las líneas de actuación de la Generalitat en estas materias. • Formar en materia de transparencia, acceso a la información pública, datos abiertos y rendición de cuentas.

2.1.35	
DEPARTAMENTO	Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Transparencia y Participación**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Estrategia de difusión del Plan Bienal de Transparencia de la Generalitat**
OBJETIVOS	• Dar a conocer la planificación estratégica de la Generalitat en materia de transparencia a través de la difusión del contenido del presente Plan. • Hacer partícipe de las actuaciones previstas a la ciudadanía.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Campaña dirigida al personal empleado público mediante los canales de comunicación digital de la Generalitat. • Campaña de comunicación dirigida a la ciudadanía, dando relevancia a la utilidad del derecho de acceso y al Portal de Transparencia de la Generalitat, GVA Oberta. • Estrategia transversal para integrar las campañas anteriores dirigida a potenciar los principales objetivos que tendrá el Plan.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Personal al servicio de la Administración de la Generalitat y de su sector público instrumental. • Ciudadanía.
COLABORADORES	• Unidades de Transparencia. • Dirección General de Relaciones Informativas y Promoción Institucional.
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Durante la vigencia del Plan.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Número de campañas realizadas. • Número de visualizaciones en redes sociales y analítica web.
PRESUPUESTO	• Sin estimar.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 112.90.- Transparencia en la Actividad Pública y Participación Ciudadana. • 462.20.- Promoción Institucional y Comunicación.
CAPACIDAD	• Medios propios.
JUSTIFICACIÓN	• Necesidad de dar a conocer el presente Plan a la sociedad, así como las acciones en materia de transparencia. • Implicar al personal empleado público en la implementación del presente Plan.

2.1.36	
DEPARTAMENTO	Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas
ÓRGANO O ENTIDAD	**IVAJ Institut Valencià de la Joventut**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Formación y difusión del gobierno abierto entre la población juvenil**
OBJETIVOS	• Formación y sensibilización a la población juvenil (16 a 30 años) de la Comunitat Valenciana en los principios y valores de la cultura de la transparencia y el gobierno abierto.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Diseño de una estrategia que combine publicaciones, acciones formativas y de comunicación accesibles a la población joven de la Comunitat Valenciana. • Celebración de seminarios y talleres sobre: ○ Transparencia. ○ Participación ciudadana. ○ Datos abiertos.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Población joven residente en la Comunitat Valenciana.
COLABORADORES	• Dirección General de Transparencia y Participación.
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• 2020.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Número de personas inscritas en los talleres y seminarios. • Número de publicaciones editadas. • Número de personas receptoras a través de campañas digitales.
PRESUPUESTO	• 13.000 euros.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 00020. Institut Valencià de la Joventut. • 112.90.- Transparencia en la Actividad Pública y Participación Ciudadana.
CAPACITAD	• Medios propios. • Medios externos.
JUSTIFICACIÓN	• Es necesario fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas entre la población joven para que este sector tenga una mayor implicación y visibilidad en dichas materias.

2.1.37	
DEPARTAMENTO	Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Transparencia y Participación**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Actuaciones formativas, jornadas, seminarios y talleres en materia de gobierno abierto**
OBJETIVOS	• Difundir los principios y valores en materia de transparencia, acceso a la información pública, datos abiertos y rendición de cuentas a la ciudadanía. • Favorecer el ejercicio de los derechos en materia de gobierno abierto.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Realización de seminarios y talleres prácticos en transparencia y participación ciudadana. • Creación de infografías para el desarrollo del conocimiento del portal de transparencia de la Generalitat, GVA Oberta.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Ciudadanía.
COLABORADORES	• Dirección General de Relaciones Informativas y Promoción Institucional. • Unidades de Transparencia.
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Durante la vigencia del Plan.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Número de participantes de las acciones formativas. • Número de visualizaciones de las infografías.
PRESUPUESTO	• 12.000 euros.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 112.90.- Transparencia en la Actividad Pública y Participación Ciudadana.
CAPACIDAD	• Medios propios. • Medios externos.
JUSTIFICACIÓN	• Acciones de sensibilización y promoción en materia de transparencia, acceso a la información pública, datos abiertos y rendición de cuentas.

2.1.38	
DEPARTAMENTO	Educación, Investigación, Cultura y Deporte
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Calidad Educativa**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Centros educativos abiertos**
OBJETIVOS	• Fomentar la transparencia de los centros educativos, el uso y aprovechamiento de los datos abiertos y la participación del profesorado y el alumnado en el conocimiento y difusión de estas materias.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Establecer criterios comunes de aplicación de publicidad activa en el conjunto de los centros escolares. • Implantar en los sitios webs de los centros docentes una sección de transparencia del centro. • Fomentar acciones de participación entre la comunidad escolar. • Incentivar el conocimiento y el uso de los datos abiertos entre la comunidad educativa.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Profesorado y alumnado de los centros educativos de la Comunitat Valenciana. • Ciudadanía.
COLABORADORES	• Centros escolares de educación primaria y secundaria de la Comunitat Valenciana. • Dirección General de Centros y Personal Docente. • Dirección General de Transparencia y Participación.
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• 2021
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Número de centros acogidos a la iniciativa. • Número de portales de centros escolares con sección de transparencia. • Número procesos participativos llevados a cabo por los centros educativos. • Número de acciones relacionadas con los datos abiertos llevadas a cabo en los centros educativos.
PRESUPUESTO	• Sin estimar.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 421.50.- Evaluación, Innovación y Calidad Educativa.
CAPACITAD	• Medios propios.
JUSTIFICACIÓN	• Favorecer la implantación de la cultura de la transparencia y del gobierno abierto en el sector infantil y juvenil de la población y de la comunidad educativa de la Comunitat Valenciana e incrementar la transparencia del sector educativo.

2.1.39	
DEPARTAMENTO	Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Transparencia y Participación**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Mejorar la calidad y la experiencia de usuario del programa Palaus Transparents**
OBJETIVOS	• Consolidar el programa Palaus Transparents como un referente para la sociedad civil valenciana, como paradigma de una nueva forma de gobernanza colaborativa, democrática e inspirada en el gobierno abierto. • Mejorar el conocimiento del patrimonio cultural valenciano y las instituciones de autogobierno de la Generalitat. • Dar a conocer la APP GVA Palaus para potenciar su dinamismo y maximizar el número de descargas. • Incorporar nuevos palacios a la red Palaus Transparents. • Aumentar el número de personas participantes en las visitas. • Mejorar la implicación de los agentes colaboradores en la red Palaus Transparents. • Mejorar la coordinación de horarios para que sean más uniformes.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Actualizar la APP GVA Palaus para una mayor usabilidad y garantizar la actualización integrada de palacios y horarios. • Colaborar con los medios audiovisuales propios en la promoción y difusión del programa Palaus Transparents, en el marco de los convenios de la Generalitat con sus entidades del sector público. • Coordinar los horarios de los diferentes palacios de la red Palaus Transparents para que sean más uniformes en los cercanos palacios. • Ampliar el horario y ofrecer visitas en horarios especiales (como por ejemplo: Fallas o el 9 d'octubre, entre otros).
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Ciudadanía.
COLABORADORES	• Palacios de la red Palaus Transparents e instituciones que los albergan. • Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTIC).
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Septiembre de 2019-abril de 2021.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Número de visitas. • Número de trípticos informativos consumidos. • Número de descargas de la APP. • Número de reuniones celebradas de la red de Palaus Transparents. • Número de campañas realizadas (spots televisivos, cuñas de radio, entre otras acciones).

	• Número de horarios especiales.
PRESUPUESTO	• 15.000 euros – 2.019. • 50.000 euros- 2.020. • 23.520 euros (DGTIC).
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 112.90.- Transparencia en la Actividad Pública y Participación Ciudadana.
CAPACIDAD	• Medios propios. • Medios externos.
JUSTIFICACIÓN	• Facilitar un horario de puertas abiertas para que la ciudadanía pueda acceder a las partes más destacadas de las sedes institucionales. Este horario deberá ser el más amplio posible para permitir el acceso a diversos sectores sociales, propiciando también la apertura los fines de semana. • Facilitar a las personas visitantes información sobre el palacio y la institución a través de la APP y folletos informativos de alta calidad, tal y como se ha hecho hasta ahora. • Comunicar de forma fluida al órgano competente en materia de transparencia toda la información relativa al desarrollo del programa para poder mantener actualizada la información que se ofrece a la ciudadanía. • Difundir la iniciativa, en la medida de lo posible, con los medios propios de cada organismo.

3. Línea estratégica. Gestión eficaz y eficiente de la transparencia

3.1. Medida. Transformación digital con impacto en la consolidación de la transparencia

3.1.40	
DEPARTAMENTO	Hacienda y Modelo Económico
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC)**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Mejora de la información sobre bienes inmuebles de la Generalitat**
OBJETIVOS	• Mejorar las condiciones de transparencia y de reutilización de la información relacionada con los bienes inmuebles de la Generalitat.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Incorporar la perspectiva de la transparencia y de la reutilización de la información pública en la toma de requisitos de la plataforma que gestione esta información, de acuerdo con el principio de transparencia desde el diseño. • Identificación de la información sobre bienes inmuebles objeto de publicidad activa. • Aplicación de criterios cualitativos a esta información. • Obtención de la mencionada información de la aplicación competente en materia de bienes inmuebles. • Creación de una consulta pública en GVA Oberta.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Ciudadanía.
COLABORADORES	• Dirección General del Sector Público, Modelo Económico y Patrimonio. • Dirección General de Transparencia y Participación.
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Durante la vigencia del Plan.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Número de visitas de la sección de bienes inmuebles de la Generalitat en GVA Oberta.
PRESUPUESTO	• 26.880 euros.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 121.60.- Sistemas de Información. • 612.30.- Patrimonio de la Generalitat.
CAPACIDAD	• Medios propios. • Medios externos.
JUSTIFICACIÓN	• Artículos 9.1.l) de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat. • Artículos 9.1, 9.7 y 17 del Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell. • Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público.

3.1.41	
DEPARTAMENTO	Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Transparencia y Participación**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Garantizar la integridad de los contenidos del Portal de Transparencia de la Generalitat que enlazan a sitios externos**
OBJETIVOS	• Definir las condiciones necesarias para garantizar la vigencia de los contenidos publicados en el Portal de Transparencia de la Generalitat, GVA Oberta, que enlazan a sitios web externos.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Identificación y marcado de todos los enlaces externos publicados en GVA Oberta. • Informar a los responsables de las actualizaciones de los sitios web corporativos de la Generalitat de las implicaciones de cualquier modificación realizada en el título o en la ubicación de las páginas web que conforman sus portales y establecer una vía de comunicación para alertar a los administradores de GVA Oberta cuando se produzca algún cambio. • Análisis periódico de GVA Oberta para detectar enlaces rotos.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Generalitat. • Ciudadanía.
COLABORADORES	• Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC).
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Durante la vigencia del Plan.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Número de enlaces rotos detectados y reparados. • Número de quejas recibidas por la existencia de enlaces rotos.
PRESUPUESTO	• 10.080 euros.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 112.90.- Transparencia en la Actividad Pública y Participación Ciudadana. • 121.60.- Sistemas de Información.
CAPACIDAD	• Medios propios. • Medios externos.
JUSTIFICACIÓN	• Los sitios web institucionales, como la propia *world wide web,* son organismos vivos que pueden experimentar modificaciones significativas cada cierto tiempo, especialmente a comienzo de una legislatura o tras un reajuste gubernamental por ello es necesario detectar y garantizar la integridad de los enlaces externos a GVA Oberta.

3.1.42	
DEPARTAMENTO	Hacienda y Modelo Económico
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC)**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Transparencia desde el diseño en la elaboración de la aplicación de gestión electrónica de los expedientes de normativa en trámite de elaboración**
OBJETIVOS	• Incorporación de los principios de la transparencia y de la reutilización de la información pública en el diseño de una aplicación para la gestión de los expedientes de normativa en trámite de elaboración.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Identificación de las obligaciones de publicidad activa sobre la normativa en trámite de elaboración. • Analizar el circuito que sigue la normativa en trámite de elaboración y los documentos que se generan en cada fase. • Propuesta de toma de requisitos para la futura aplicación de gestión.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Ciudadanía. • Subsecretarías de todos los departamentos de la Generalitat.
COLABORADORES	• Subsecretaria de Presidencia. • Dirección General de Transparencia y Participación.
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Durante la vigencia del Plan.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Elaboración del circuito de documentos.
PRESUPUESTO	• Sin estimar.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 121.60.- Sistemas de Información.
CAPACIDAD	• Medios propios.
JUSTIFICACIÓN	• Artículo 9.2.1 de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat • Artículos 9.1, 9.7, 25 y 27 del Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell. • Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público.

3.1.43	
DEPARTAMENTO	Hacienda y Modelo Económico
ÓRGANO O ENTIDAD	**Organismos Autónomos de la Generalitat / Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC)**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Interoperabilidad entre los sistemas de información de la Generalitat y los de sus organismos autónomos**
OBJETIVOS	• Definir las condiciones necesarias para garantizar el adecuado nivel de interoperabilidad técnica de los sistemas de información de la Generalitat y de sus organismos autónomos.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Análisis de los ámbitos prioritarios susceptibles de mejora. • Identificación de los sistemas de información implicados y priorización. • Planificación de la implantación de la medida.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Organismos autónomos.
COLABORADORES	• Responsables funcionales de los distintos sistemas de información que deben mejorarse.
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Durante la vigencia del Plan.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Número de sistemas de información identificados que requieren la revisión de su nivel de interoperabilidad.
PRESUPUESTO	• 40.320 euros.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 121.60.- Sistemas de Información.
CAPACIDAD	• Medios propios. • Medios externos.
JUSTIFICACIÓN	• Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat.

3.1.44	
DEPARTAMENTO	Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Transparencia y Participación**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Conexión de GVA Oberta y Dades Obertes con el registro de asociaciones de la Comunitat Valenciana para su simplificación**
OBJETIVOS	• Dar publicidad al procedimiento de inscripción y actualización de los datos en el registro de asociaciones de la Comunitat Valenciana. • Dar acceso a la obtención telemática de los certificados relacionados con el registro. • Conectar el registro con el Portal de Transparencia de la Generalitat, GVA Oberta, y ofrecer los ficheros en formato reutilizable en GVA Oberta y en el Portal de Dades Obertes.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Crear una sección sobre asociaciones de la Comunitat Valenciana en GVA Oberta. • Conectar el registro con GVA Oberta a través de un buscador. • Facilitar la obtención de listados de asociaciones registradas en formato reutilizable tanto en GVA Oberta como en el Portal de Dades Obertes.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Ciudadanía. • Asociaciones.
COLABORADORES	• Dirección General de Justicia. • Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC).
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Durante la vigencia del Plan.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Puesta en marcha del buscador de asociaciones de GVA Oberta. • Descarga de los ficheros en formato reutilizable como resultado de la búsqueda en GVA Oberta. • Publicación en el Portal de Dades Obertes de los ficheros del registro de asociaciones.
PRESUPUESTO	• 26.880 euros.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 121.60.- Sistemas de Información. • 141.10.- Administración de Justicia. • 112.90.- Transparencia en la Actividad Pública y Participación Ciudadana.
CAPACIDAD	• Medios propios. • Medios externos.
JUSTIFICACIÓN	• Ofrecer a la ciudadanía información útil sobre todas las asociaciones de la Comunitat Valenciana.

3.2. Medida. Capacitación de los recursos humanos en administración electrónica en general y específicamente en transparencia, protección de datos y reutilización

3.2.45	
DEPARTAMENTO	Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Transparencia y Participación**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Carpeta de la Unidad de Transparencia**
OBJETIVOS	• Dotar a las unidades de transparencia de los conocimientos necesarios para llevar a cabo su función. • Coordinar el trabajo diario en materia de transparencia. • Establecer un mecanismo interno para resolver cuestiones sobre transparencia activa y derecho de acceso a la información pública.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Redactar criterios uniformes e inequívocos de publicación para toda la administración de la Generalitat y su sector público instrumental. • Clasificar las obligaciones de publicidad activa por órgano competente para elaborar la información, subir la información directamente a la aplicación que corresponda o facilitar la información al servicio competente en materia de transparencia. • Aclarar el procedimiento para cumplir con el derecho de acceso a la información pública de manera correcta y en plazo. • Diseño y redacción de los contenidos de la carpeta. • Creación de la *Carpeta de la Unidad de Transparencia*. • Difusión de la carpeta a los integrantes de las unidades de transparencia. • Creación de una bitácora de transparencia como repositorio documental y mecanismo de resolución de dudas en la materia. • Implantación de la bitácora y formación a los responsables.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Unidades de Transparencia.
COLABORADORES	• Unidades de Transparencia.
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Identificación de contenidos: último trimestre de 2019. • Redacción, creación y difusión: 2020-2021.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Número de contenidos incluidos en la carpeta. • Número de carpetas distribuidas. • Creación de la bitácora. • Número de contenidos incluidos en la bitácora.
PRESUPUESTO	• 12.000 euros.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 112.90.- Transparencia en la Actividad Pública y Participación Ciudadana
CAPACIDAD	• Medios propios. • Medios externos.

JUSTIFICACIÓN	• Garantizar que las personas que forman parte de las Unidades de transparencia tengan en su poder la documentación e información necesaria para el desarrollo de sus competencias y como ejercerlas. • Esta carpeta tiene que ofrecer contenidos en materia de publicidad activa, derecho de acceso a la información, protección de datos de carácter personal y datos abiertos. • Al artículo 60 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell.

3.2.46	
DEPARTAMENTO	Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación
ÓRGANO O ENTIDAD	**Delegado de Protección de Datos de la Generalitat**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Elaboración de una guía de protección de datos**
OBJETIVOS	• Facilitar a los empleados públicos el cumplimiento de las obligaciones derivadas del cumplimiento de la normativa vigente en materia de transparencia cuando estas afectan el derecho a la protección de datos.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Reunir y clasificar las dudas relacionadas con la protección de datos en aplicación de la normativa de transparencia y gobierno abierto. • Análisis conjunto con el Servicio de Transparencia. • Elaboración de la guía.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Personal empleado público de la Generalitat y su sector público instrumental, especialmente personal de las unidades de transparencia. • Ciudadanía.
COLABORADORES	• Dirección General de Transparencia y Participación. • Unidades de Transparencia.
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Recopilación de dudas: 1.º trimestre de 2019. • Análisis: 2.º trimestre de 2019. • Elaboración de la guía: 2.º semestre de 2019.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Evolución del número de consultas recibidas tras la publicación de la guía. • Número de guías impresas. • Número de guías distribuidas.
PRESUPUESTO	• 15.000 euros.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 126.50.- Delegación de Protección de Datos.
CAPACIDAD	• Medios propios. • Medios externos.
JUSTIFICACIÓN	• Cumplir con la normativa vigente en materia de transparencia y en materia de protección de datos.

3.2.47	
DEPARTAMENTO	Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas
ÓRGANO O ENTIDAD	**Instituto Valenciano de Administración Pública, IVAP**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Formación en materia de gobierno abierto**
OBJETIVOS	• Garantizar la formación del personal al servicio de la Administración de la Generalitat y de sus organismos autónomos en materia de transparencia, datos abiertos y gobierno abierto en general.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Evaluación y actualización del plan formativo en materia de transparencia, datos abiertos, gobierno abierto, producción documental, archivo y rediseño funcional de procesos clave para la transparencia. • Puesta en marcha de acciones de formación presenciales y en línea. • Diseño de acciones formativas eminentemente prácticas como, por ejemplo, los talleres. • Diseño de jornadas específicas para la sensibilización y difusión de estas materias.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Personal al servicio de la Administración de la Generalitat y de sus organismos autónomos.
COLABORADORES	• Dirección General de Transparencia y Participación.
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Segundo semestre 2019.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Número de acciones formativas desarrolladas. • Número de solicitantes de las formaciones ofrecidas.
PRESUPUESTO	• Sin estimar.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 121.30. - Formación y Estudios.
CAPACIDAD	• Medios propios.
JUSTIFICACIÓN	• Ofrecer al personal al servicio de la Generalitat y de sus organismos autónomos una formación específica en las materias objeto del Plan Bienal, con especial incidencia en la vertiente práctica.

4. Línea estratégica. Crear un marco de planificación, evaluación y rendición de cuentas de las políticas públicas

4.1. Medida. Garantizar el compromiso de los altos cargos de la Generalitat con la integridad y el buen gobierno, de acuerdo con el principio de ejemplaridad

4.1.48	
DEPARTAMENTO	Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Transparencia y Participación**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Actuaciones formativas y de sensibilización en materia de transparencia, integridad y buen gobierno a las personas que ejerzan como alto cargo en la Generalitat y su sector público instrumental para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos**
OBJETIVOS	• Mejorar la formación de las personas que ejercen funciones de alto cargo en la Generalitat en materia de transparencia en particular y gobierno abierto en general. • Facilitar a las personas que ejercen funciones de alto cargo el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos en materia de transparencia, integridad y buen gobierno. • Facilitar a las personas que ejercen funciones de alto cargo el cumplimiento de sus obligaciones con el Registro de Conflictos de Intereses (RECCI).
ACTUACIONES PREVISTAS	• Elaboración de materiales formativos. • Realización de actuaciones formativas. • Realización de actuaciones de sensibilización. • Seguimiento del cumplimiento de las obligaciones y compromisos.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Personas que ejercen funciones de alto cargo en los departamentos de la Generalitat y sus entidades del sector público instrumental.
COLABORADORES	• Oficina de Control de Conflictos de Intereses (OCCI).
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Segundo semestre 2019.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Número de acciones formativas ofrecidas. • Número de personas formadas.
PRESUPUESTO	• 2.000 euros.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 112.90.- Transparencia en la Actividad Pública y Participación Ciudadana. • 126.40.- Oficina de Control de Conflictos de Intereses.
CAPACIDAD	• Medios propios. • Medios externos.
JUSTIFICACIÓN	• Garantizar la sensibilización y conocimiento de las personas que ejercen funciones de altos cargos en materia de transparencia y gobierno abierto para la correcta implementación de las políticas públicas en estas materias, dado su carácter transversal.

4.1.49	
DEPARTAMENTO	Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Transparencia y Participación**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Ampliación de la carpeta del alto cargo**
OBJETIVOS	• Dar a conocer a las personas que ejercen funciones de alto cargo en la Generalitat y su sector público instrumental sus obligaciones en materia de transparencia en particular y gobierno abierto en general.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Estudio de los actuales contenidos de la *Carpeta del Alto Cargo*. • Rediseño de los contenidos. • Elaboración de nuevos contenidos. • Publicación de los nuevos contenidos en formato electrónico.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Personas que ejerzan como alto cargo en la Generalitat y su sector público instrumental.
COLABORADORES	• Dirección General de Relaciones Informativas y Promoción Institucional. • Oficina de Control de Conflictos de Intereses (OCCI).
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Segundo semestre 2019.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Número de nuevos contenidos introducidos en la carpeta. • Número de carpetas distribuidas.
PRESUPUESTO	• 6.000 euros.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 112.90.- Transparencia en la Actividad Pública y Participación Ciudadana. • 126.40.- Oficina de Control de Conflictos de Intereses.
CAPACIDAD	• Medios propios. • Medios externos.
JUSTIFICACIÓN	• Garantizar el conocimiento y cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y gobierno abierto por las personas que ejerzan como alto cargo.

4.2. Medida. Puesta en marcha de un sistema de planificación y evaluación de las políticas públicas.

4.2.50	
DEPARTAMENTO	Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación.
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Responsabilidad Social y Fomento del Autogobierno**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Aplicación de cláusulas de responsabilidad social y de transparencia en contratación pública y en subvenciones**
OBJETIVOS	• Garantizar la aplicación eficiente en la contratación pública de las cláusulas de responsabilidad social y de transparencia por parte de todas las Consellerias y las entidades integrantes del sector público de la Generalitat. • Conseguir un nuevo sistema de contratación pública más eficiente, transparente e íntegro.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Elaboración del reglamento por el que se desarrolla del artículo 13.4 de la Ley 18/2018, de 13 de julio, de la Generalitat, para el fomento de la responsabilidad social. • Aprobación y publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* (DOGV) del mencionado reglamento. • Elaboración de guías para la adecuada aplicación de las cláusulas de responsabilidad social y de transparencia. • Elaboración de guías para la aplicación de cláusulas de responsabilidad social y de transparencia en las convocatorias de ayudas y subvenciones. • Realización de jornadas de difusión y sensibilización. • Realización de jornadas formativas.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• La administración de la Generalitat. • El Sector Público Instrumental de la Generalitat. • Las entidades integrantes de la administración local de la Comunitat Valenciana y las entidades de su sector público vinculadas o dependientes. • Las universidades públicas valencianas y las entidades de su sector público vinculadas o dependientes.
COLABORADORES	• Junta Superior de Contratación Administrativa de la Generalitat (JSCA). • Todos los órganos de contratación correspondientes.
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Segundo semestre de 2019.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Elaboración del reglamento. • Aprobación y publicación en el *DOGV* del reglamento. • Elaboración de las guías. • Elaboración de estadísticas sobre la inclusión de las cláusulas de responsabilidad social y de transparencia después de la aprobación del reglamento. • Número de jornadas de difusión y sensibilización realizadas. • Número de jornadas de formación realizadas. • Número de contratos que incluyan cláusulas de responsabilidad social y de transparencia.

PRESUPUESTO	• 15.000 euros.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 111.80.- Responsabilidad Social y Fomento del Autogobierno.
CAPACIDAD	• Medios propios. • Medios externos.
JUSTIFICACIÓN	• Artículo 13.4 de la Ley 18/2018, de 13 de julio, de la Generalitat, para el fomento de la responsabilidad social.

4.2.51	
DEPARTAMENTO	Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación
ÓRGANO O ENTIDAD	**Subsecretaría - Subdirección General de Atención a la Ciudadanía, Calidad e Inspección de Servicios**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Creación y evaluación de nuevas Cartas de Servicio en el ámbito de la Generalitat**
OBJETIVOS	• Mejorar las Cartas de Servicio para cumplir con su finalidad, es decir, informar sobre los servicios que oferta la Generalitat, las condiciones en que se prestan, los derechos de usuarias y usuarios en relación con estos servicios y los compromisos de calidad que se ofrecen en relación con su prestación. • Dar visibilidad a las Cartas de Servicio entre la ciudadanía.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Evaluar las Cartas de Servicio existentes. • Analizar las posibilidades de mejora. • Diseñar las nuevas Cartas de Servicio que mejoren las actuales. • Poner en funcionamiento las nuevas Cartas de Servicio. • Adaptar la aplicación de autoevaluación. • Difundir las Cartas de Servicio entre la ciudadanía.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Ciudadanía.
COLABORADORES	• Todos los departamentos del Consell. • Sector público instrumental de la Generalitat.
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Último trimestre de 2019.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Número de Cartas de Servicio evaluadas. • Número de mejoras introducidas. • Número de Cartas de Servicio modificadas. • Número de actuaciones de difusión realizadas.
PRESUPUESTO	• Sin estimar.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 121.10.- Atención al Ciudadano, Calidad e Inspección de Servicios.
CAPACIDAD	• Medios propios. • Medios externos.
JUSTIFICACIÓN	• Decreto 41/2016, de 15 de abril, del Consell, por el que se establece el sistema para la mejora de la calidad de los servicios públicos y la evaluación de los planes y programas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental.

4.2.52	
DEPARTAMENTO	Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Transparencia y Participación**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Creación de un proyecto piloto para la evaluación de políticas públicas en la Generalitat: seguimiento de las actuaciones del I Plan Bienal de Transparencia de la Generalitat**
OBJETIVOS	• Evaluar los planes y políticas públicas realizadas por los diferentes departamentos de la Generalitat. • Facilitar la rendición de cuentas por parte del Consell. • Conocer, con indicadores objetivos, la efectividad de las políticas públicas. • Contribuir a la mejora global de los servicios públicos que la Generalitat presta a la ciudadanía. • Rendir cuentas sobre la ejecución del primer Plan Bienal de Transparencia de la Generalitat.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Establecimiento de una metodología piloto para la evaluación de planes. • Realización del proyecto piloto de evaluación del Plan Bienal de Transparencia de la Generalitat. • Implementación de una aplicación informática para la evaluación del seguimiento del cumplimiento del Plan. • Publicación de toda la documentación generada en GVA Oberta.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Administración de la Generalitat. • Ciudadanía.
COLABORADORES	• Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC).
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Durante la vigencia del Plan.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Definición de indicadores. • Elaboración de la metodología. • Realización del seguimiento del cumplimiento y evaluación. • Publicación en GVA Oberta.
PRESUPUESTO	• 2.020 - 30.000 euros. • 2.021 -30.000 euros.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 112.90.- Transparencia en la Actividad Pública y Participación Ciudadana. • 121.60.- Sistemas de Información.
CAPACIDAD	• Medios propios. • Medios externos.
JUSTIFICACIÓN	• Artículo 33.2 del Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell.

	• Cumplir con la obligación de ofrecer un servicio público de calidad a la ciudadanía. • Cumplir con la obligación de rendición de cuentas.

4.2.53	
DEPARTAMENTO	Presidencia de la Generalitat
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Relaciones con Les Corts**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Informe anual de evaluación del Plan Anual Normativo de la Generalitat**
OBJETIVOS	• Analizar la aplicación de aquellas normas vigentes que determina el Consell cuando aprueba el Plan Anual Normativo de la Administración de la Generalitat, para dilucidar si hay que modificarlas, refundirlas o derogarlas. • Conocer con indicadores objetivos que las normas se ajustan a las finalidades perseguidas. • Contribuir a la mejora del conocimiento de las normas por la ciudadanía.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Determinar la metodología de evaluación. • Llevar a cabo la evaluación. • Publicación de la evaluación en GVA Oberta.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Administración de la Generalitat. • Ciudadanía.
COLABORADORES	• Los departamentos del Consell.
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Primer trimestre de cada año.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Determinación de competencias. • Elección de indicadores. • Elaboración de la metodología. • Publicación en GVA Oberta
PRESUPUESTO	• Sin estimar.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 112.20.- Relaciones con Les Corts.
CAPACIDAD	• Medios propios.
JUSTIFICACIÓN	• Artículo 33.2 del Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell. • Artículo 12.5 del Decreto 41/2016, de 15 de abril, del Consell. • Cumplir con la obligación de ofrecer un servicio público de calidad a la ciudadanía.

4.2.54	
DEPARTAMENTO	Sanidad Universal y Salud Pública
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Salud Pública**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Evaluación de políticas sociales. Evaluación intermedia del Plan de Salud de la Comunitat Valenciana (2016 - 2020)**
OBJETIVOS	• Poner a disposición de la Ciudadanía, del personal técnico, directivo y de quienes toman decisiones sobre políticas relacionadas con la salud, los resultados de la evaluación del IV Plan de Salud tras sus dos primeros años de recorrido.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Elaborar un informe de resultados con las principales acciones e indicadores de evaluación. • Publicar dicho informe en la página web de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública (CSUSP). • Enlazar desde el Portal de Transparencia de la Generalitat, GVA Oberta.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Personas decisoras, directivas, técnicas y profesionales del ámbito sanitario y ciudadanía.
COLABORADORES	• Dirección General de Transparencia y Participación
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• 2019.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Disponibilidad del documento en el sitio web. • Número de consultas al documento.
PRESUPUESTO	• Sin estimar.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 413.10.- Salud pública.
CAPACIDAD	• Medios propios.
JUSTIFICACIÓN	• Mejora de la rendición de cuentas en materia sanitaria. • Garantizar la accesibilidad y comprensibilidad de la información. • La difusión de la evaluación intermedia es un compromiso que incorporó el IV Plan de Salud como elemento de transparencia y rendición de cuentas.

4.2.55	
DEPARTAMENTO	Sanidad Universal y Salud Pública
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Asistencia Sanitaria**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Planificación y elaboración de políticas públicas a partir del análisis de encuestas epidemiológicas**
OBJETIVOS	• Disponer de información epidemiológica sobre la incidencia de los consumos de las diferentes sustancias adictivas entre la población general y población escolar valenciana para la formulación de líneas de actuación estratégicas en materia de drogodependencias.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Ampliación de la muestra estadística para la Comunitat Valenciana de la encuesta estatal sobre el uso de alcohol y otras drogas y la encuesta sobre uso de drogas en enseñanzas secundarias.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Profesionales del ámbito de las drogodependencias y otros trastornos adictivos. • Ciudadanía.
COLABORADORES	• Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Durante la vigencia del Plan.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Encuestas realizadas.
PRESUPUESTO	• 45.000 euros.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 413.20.- Drogodependencias y otras adicciones.
CAPACIDAD	• Medios propios. • Medios externos.
JUSTIFICACIÓN	• Esta acción, recogida en el Plan Valenciano de Estadística, resultante clave para la formulación de líneas de actuación estratégicas en materia de drogodependencias.

4.3. Medida. Creación de un marco de rendición de cuentas

4.3.56	
DEPARTAMENTO	Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Transparencia y Participación**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Creación de una consulta pública en GVA Oberta sobre el Registro de Grupos de Interés**
OBJETIVOS	• Garantizar la transparencia en la participación de los grupos de interés en la elaboración de políticas públicas y proyectos normativos de la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental. • Dar publicidad a la huella o impronta normativa.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Incorporar la perspectiva de la transparencia y de la reutilización de la información pública en la toma de requisitos de la plataforma que gestione esta información, de acuerdo con el principio de transparencia desde el diseño. • Identificación de la información sobre el registro de grupos de interés objeto de publicidad activa. • Creación de una consulta pública en GVA Oberta sobre el Registro de Grupos de Interés de la Generalitat. • Conexión con la agenda del alto cargo. • Conexión con el Registro de Grupos de Interés.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Personas físicas y jurídicas, entidades, redes o plataformas, y cargos públicos y empleados públicos de la administración de la Generalitat y su sector público instrumental.
COLABORADORES	• Dirección General de Transparencia y Participación. • Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC).
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Durante la vigencia del Plan.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Número de entidades registradas. • Reuniones mantenidas. • Procesos en los cuales participan.
PRESUPUESTO	• 26.880 euros.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 112.90.- Transparencia en la Actividad Pública y Participación Ciudadana. • 121.60.- Sistemas de Información.
CAPACIDAD	• Medios propios. • Medios externos.
JUSTIFICACIÓN	• Ley 25/2018, de 10 de diciembre, de la Generalitat, reguladora de la actividad de los grupos de interés de la Comunitat Valenciana.

4.3.57	
DEPARTAMENTO	Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Transparencia y Participación**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Mejora de la rendición de cuentas de la Generalitat**
OBJETIVOS	• Poner en marcha una aplicación de rendición de cuentas en el Portal de Transparencia de la Generalitat, GVA Oberta, para que la ciudadanía pueda obtener información sobre la ejecución y evaluación de las políticas públicas puestas en marcha por la Generalitat, a través de un sistema gráfico y sencillo que permita la rápida comprensión de su estado de ejecución y evaluación.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Establecimiento de la metodología de trabajo. • Diseño de la aplicación de acuerdo con la metodología establecida. • Selección y seguimiento del plan de la Generalitat que se utilizará para confirmar la viabilidad de la aplicación. • Reajuste de parámetros si fuera necesario. • Planificación de su incorporación a GVA Oberta. • Publicación en GVA Oberta.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Ciudadanía
COLABORADORES	• Todos los departamentos de la Generalitat y sus organismos autónomos. • Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC).
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Durante la vigencia del Plan.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Número de visitas al apartado de GVA Oberta en el que se publica la aplicación.
PRESUPUESTO	• 0 euros (coste imputado a la acción núm. 52).
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 121.60.- Sistemas de Información. • 112.90.- Transparencia en la Actividad Pública y Participación Ciudadana.
CAPACIDAD	• Medios propios. • Medios externos.
JUSTIFICACIÓN	• La rendición de cuentas hace efectiva la transparencia de las administraciones públicas, por ello resulta necesario contar con una aplicación informática que dé soporte al seguimiento y evaluación de las políticas públicas llevadas a cabo.

4.3.58	
DEPARTAMENTO	**Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación**
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Transparencia y Participación**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Publicidad y rendición de cuentas de los órganos competentes en materia de transparencia en la Generalitat**
OBJETIVO	• Garantizar a la ciudadanía el ejercicio del derecho de libre acceso a la información pública mediante la rendición de cuentas de los órganos competentes en materia de transparencia
ACTUACIONES PREVISTAS	• Publicar en el Portal GVA Oberta la composición, convocatoria y actas de las reuniones de los siguientes órganos: ○ Comisión técnica de coordinación en materia de transparencia. ○ Comisiones de transparencia de los diferentes departamentos del Consell. • Publicar una memoria anual de actividades de la Dirección General de Transparencia y Participación en cuanto a centro directivo responsable de la organización y coordinación de los programas y acciones en materia de transparencia en la actividad pública y de impulsar la ejecución de las políticas de la Generalitat en esta materia.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Ciudadanía.
COLABORADORES	• Unidades de Transparencia de la Generalitat.
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Último trimestre 2019.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Publicación de información sobre la composición de los órganos. • Publicidad de información sobre sus reuniones: convocatoria, orden del día, actas. • Publicidad de la memoria de actividades de la Dirección General de Transparencia y Participación.
PRESUPUESTO	• Sin estimar.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 112.90.- Transparencia en la Actividad Pública y Participación Ciudadana.
CAPACIDAD	• Medios propios.
JUSTIFICACIÓN	• Ejemplaridad en la transparencia y rendición de cuentas de los órganos en materia de transparencia de la Generalitat.

4.3.59	
DEPARTAMENTO	Sanidad Universal y Salud Pública
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Investigación, Innovación, Tecnología y Calidad**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Acciones de mejora realizadas en los departamentos de salud a partir de las sugerencias, quejas y agradecimientos de la ciudadanía**
OBJETIVOS	• Mantener informada a la ciudadanía de las sugerencias, quejas y agradecimientos sanitarios realizados en su departamento de salud, así como de las acciones de mejora realizadas.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Ampliación de la memoria publicada en el sitio web del departamento con datos y análisis de las propuestas de mejora realizadas en los departamentos de salud. • Publicación del documento en el Portal de Transparencia.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Pacientes de la Comunitat Valenciana.
COLABORADORES	• Los Servicios de Atención e Información al Paciente de los departamentos de salud, SAIP.
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Análisis y definición de las medidas de mejora: a lo largo de 2019. • Evaluación de las primeras acciones: a lo largo de 2020.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• (Número de acciones de mejora realizadas / número de medidas propuestas)*100.
PRESUPUESTO	• Sin estimar.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 411.60.- Análisis y Evaluación de la Atención al Paciente e Investigación en Ciencias de la Salud.
CAPACIDAD	• Medios propios.
JUSTIFICACIÓN	• La mejora continua es uno de los pilares en los que se asienta la calidad del sistema sanitario, valorando el cumplimiento de las acciones de mejora realizadas se puede conocer la mejora en la calidad asistencial.

5. Línea estratégica. Generar valor y conocimiento a través del fomento del uso de los datos abiertos

5.1. Medida. Estrategia de reutilización de la información pública de la Comunitat Valenciana

5.1.60	
DEPARTAMENTO	Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Transparencia y Participación**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	Estrategia autonómica de datos abiertos
OBJETIVOS	• Aprobar una estrategia autonómica de datos abiertos para favorecer su uso y difundir su conocimiento y potencialidades entre el personal al servicio de la Generalitat, el tejido empresarial y la ciudadanía y favorecer que otras instituciones públicas y privadas se sumen a la iniciativa.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Diseño de la estrategia autonómica de datos abiertos. • Detección de posibles usuarios. • Detección y ampliación de los catálogos de datos ofrecidos. • Colaboración con otras administraciones y sociedad. • Asesoramiento a otras administraciones para la puesta en marcha de portales de datos abiertos. • Aprobación de la estrategia por el Consell.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Administración de la Generalitat y ciudadanía.
COLABORADORES	• Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC).
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Durante la vigencia del Plan.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Número de nuevos usuarios del Portal de Dades Obertes. • Número de convenios de colaboración. • Número de nuevos contenidos en el portal de Dades Obertes. • Iniciativas y aplicaciones surgidas del uso de los datos abiertos.
PRESUPUESTO	• 40.320 euros.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 112.90.- Transparencia en la Actividad Pública y Participación Ciudadana. • 121.60.- Sistemas de Información.
CAPACIDAD	• Medios propios. • Medios externos.
JUSTIFICACIÓN	• Crear una cultura de los datos abiertos, su conocimiento y su uso en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

5.1.61	
DEPARTAMENTO	Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Transparencia y Participación**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Elaboración de una Guía de datos abiertos**
OBJETIVOS	• Dar a conocer los datos abiertos, la reutilización de información pública en general y sus potencialidades. • Explicar de forma sencilla cómo identificar aquellos datos susceptibles de convertirse en conjuntos de datos disponibles para su reutilización en los formatos adecuados.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Elaboración de los contenidos de la Guía. • Publicación y difusión de la Guía.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Departamentos de la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental. • Ciudadanía.
COLABORADORES	• Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC). • Unidades de Transparencia de la Generalitat.
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Durante la vigencia del Plan.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Número de guías distribuidas. • Número de visitas a la sección que contiene la Guía.
PRESUPUESTO	• 20.160 euros.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 112.90.- Transparencia en la Actividad Pública y Participación Ciudadana. • 121.60.- Sistemas de Información.
CAPACIDAD	• Medios propios. • Medios externos.
JUSTIFICACIÓN	• Necesidad de dar a conocer los datos abiertos, gestión, usos y potencialidades.

5.1.62	
DEPARTAMENTO	Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación.
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Transparencia y Participación**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Mejora cualitativa del Portal de Dades Obertes**
OBJETIVOS	• Mejorar y completar los textos, la información gráfica de apoyo y los formatos reutilizables que se publican en el Portal de Dades Obertes para facilitar su comprensión.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Evaluación e identificación de los contenidos del Portal que hay que completar e ilustrar con ejemplos de usos reales de los datos abiertos. • Análisis de los formatos reutilizables que se ofertan para determinar si hay que ampliarlos.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Ciudadanía. • Agentes reutilizadores de información pública.
COLABORADORES	• Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC). • Administración de la Generalitat y sus organismos autónomos.
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Durante la vigencia del Plan.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Nuevas funcionalidades incluidas. • Número de visitas recibidas por el Portal. • Número de descargas realizadas.
PRESUPUESTO	• 20.160 euros.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 121.60.- Sistemas de Información.
CAPACIDAD	• Medios propios. • Medios externos.
JUSTIFICACIÓN	• Necesidad de revisar y mejorar el Portal de Dades Obertes en consonancia con los avances en esta materia.

5.1.63	
DEPARTAMENTO	Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Transparencia y Participación**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Difusión y promoción del uso de datos abiertos**
OBJETIVOS	• Promover el uso y aprovechamiento de los datos abiertos en la Comunitat Valenciana, tanto como fuente de información como para su aplicación en la creación de aplicaciones informáticas y otras iniciativas que generen valor añadido.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Campaña de difusión de los datos abiertos. • Actuaciones dirigidas a identificar el conjunto de potenciales usuarios o reutilizadores de los conjuntos de datos incluidos en el Portal de Dades Obertes. • Celebración de un hackaton o encuentro de programadores informáticos en materia de datos abiertos, promoviendo, en colaboración con otras asociaciones, la participación activa en eventos para la utilización de datos abiertos.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Empresas y ciudadanía.
COLABORADORES	• Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC).
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Durante la vigencia del Plan.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Número de actuaciones celebradas para la difusión de los datos abiertos. • Número de convenios de colaboración celebrados con otras entidades. • Número de participantes en el hackaton. • Iniciativas y aplicaciones surgidas del uso de los datos abiertos.
PRESUPUESTO	• 20.160 euros.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 112.90.- Transparencia en la Actividad Pública y Participación Ciudadana. • 121.60.- Sistemas de Información.
CAPACIDAD	• Medios propios. • Medios externos.
JUSTIFICACIÓN	• Favorecer y difundir las potencialidades de los datos abiertos y su aprovechamiento por parte de la sociedad y las empresas para generar sinergias entre la sociedad y la administración y nuevas herramientas útiles para la ciudadanía.

5.1.64	
DEPARTAMENTO	Hacienda y Modelo Económico
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC)**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Geoposicionamiento de datos publicables**
OBJETIVOS	• Potenciar la consulta y acceso a datos geoposicionados en el Portal de Transparencia de la Generalitat, GVA Oberta, y en el de Dades Obertes. • Potenciar la consulta y el acceso a los datos presentes en los portales mediante la inclusión de visores gráficos para la representación de los datos geoposicionados. • Inclusión y estandarización de coordenadas geográficas en los conjuntos de datos. • Fomento de la visualización geográfica de los conjuntos de datos.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Revisión de los conjuntos de datos que puedan incluir referencias geográficas. • Definir una nomenclatura y formato estándar de publicación de datos geoposicionados dentro de los portales. • Inclusión de visores gráficos para la representación de datos geoposicionados. • Contratación de una aplicación corporativa para la visualización mediante dispositivos móviles de datos geoposicionados.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Ciudadanía.
COLABORADORES	• Dirección General de Transparencia y Participación.
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Durante la vigencia del Plan.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Número de conjuntos de datos con referenciación geográfica. • Número de accesos a los visores geográficos del Portal de Dades Obertes.
PRESUPUESTO	• 26.880 euros.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 121.60.- Sistemas de Información.
CAPACIDAD	• Medios propios. • Medios externos.
JUSTIFICACIÓN	• Mejorar la información de los datos ofrecidos en el Portal de Transparencia de la Generalitat, GVA Oberta, y en el Portal de Dades Obertes y fomentar su uso mediante la puesta a disposición de la ciudadanía de nuevas tecnologías y aplicaciones de uso.

5.1.65	
DEPARTAMENTO	Hacienda y Modelo Económico
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC)**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Identificación mínima y unívoca de los datos publicables**
OBJETIVOS	• Garantizar la homogeneidad de los formatos de los documentos y de los conjuntos de datos publicados en los portales de transparencia y datos abiertos de la Generalitat. • Garantizar la interoperabilidad y la integridad de la documentación y de los datos puestos a disposición de la ciudadanía.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Elaboración de un manual de homogeneización de los formatos digitales de la información pública de la Generalitat. • En esta primer Plan se centrará como proyecto piloto en datos sobre contratación pública. • En concreto, habrá que centrarse en: ○ <u>Gestión del dato</u>: ▪ ¿Qué datos tiene la organización? ▪ Valor del dato. ▪ ¿Qué utilidad tiene para el negocio? ▪ ¿Qué datos se ofrecerán? ▪ ¿Quién tiene que facilitarlos? ▪ ¿De dónde se obtienen? ▪ ¿Cómo se obtienen? ▪ ¿Cuándo se obtienen? ▪ ¿Quién la consume? ○ <u>Interoperabilidad</u>: ▪ Semántica consensuada con el Estado. ▪ Formato del dato. ▪ Metadatos exigidos en la legislación vigente. ▪ Trazabilidad. ○ <u>Integrar los datos</u> públicos/ datos privados accesibles de otras administraciones públicas u organizaciones en las aplicaciones que requiera el responsable funcional. ▪ Identificar fuentes de datos útiles. ○ <u>Calidad de los datos</u>: ▪ Utilizar/ completar/ homogeneizar la información disponible en otras aplicaciones, para identificar duplicidades, inconsistencias, silos de información aislada para garantizar la integridad de los datos. ▪ Arquitectura del dato: disponer de un catálogo de datos homogéneos (semántica, formato...) de los datos no «estandarizados» en el Estado. ▪ Caducidad del dato. ▪ Tratamiento histórico del dato. ▪ Requerimientos en anonimización del dato para poder utilizarlo posteriormente para su explotación estadística. ▪ Seguridad del acceso al dato. ▪ Incluir atributos útiles como georreferencia para los datos de ubicación.

	○ Supervisión de la documentación ofrecida actualmente.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Ciudadanía.
COLABORADORES	• Dirección General de Transparencia y Participación.
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Durante la vigencia del Plan.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Número de contenidos ofrecidos en formatos accesibles e interoperables. • Número de descargas de documentos y conjuntos de datos.
PRESUPUESTO	• 13.440 euros.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 121.60.- Sistemas de Información.
CAPACIDAD	• Medios propios. • Medios externos.
JUSTIFICACIÓN	• Garantizar el acceso a la información pública de la Generalitat mediante el uso de documentación y conjuntos de datos en formatos totalmente interoperables y accesibles por parte de la ciudadanía. • Crear un modelo mínimo de datos a liberar por diseño y su modelo de reutilización.

5.2 Medida. Ampliación de los conjuntos de datos ofrecidos en el Portal de Dades Obertes y favorecimiento de la interoperabilidad y de los formatos reutilizables

5.2.66	
DEPARTAMENTO	Hacienda y Modelo Económico
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC)**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Identificación de los datos publicados en GVA Oberta que pueden incorporarse al Portal de Dades Obertes**
OBJETIVOS	• Incrementar los conjuntos de datos disponibles en el Portal de Dades Obertes de la Generalitat.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Revisión de los datos publicados en GVA Oberta e identificación de los que provienen de bases de datos automatizadas. • Extracción de los datos de acuerdo con las condiciones establecidas en la normativa. • Adecuación de los contenidos a los estándares de reutilización de información pública y fomento de los formatos abiertos. • Catalogación de los nuevos conjuntos de datos identificados. • Comunicación a los responsables funcionales de los periodos de actualización de los conjuntos, así como del resto de contenidos de la *Guía de datos abiertos de la Generalitat*. • Publicación en el Portal de Dades Obertes de los conjuntos de datos que provienen de sistemas de información automatizados.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Ciudadanía. • Sectores económicos interesados. • Agentes reutilizadores de información pública.
COLABORADORES	• Dirección General de Transparencia y Participación.
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Durante la vigencia del Plan.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Número de nuevos conjuntos de datos del Portal de Dades Obertes. • Número de consultas y/o descargas de los nuevos conjuntos de datos y de los actualizados.
PRESUPUESTO	• 26.880 euros.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 121.60.- Sistemas de Información. • 112.90.- Transparencia en la Actividad Pública y Participación Ciudadana.
CAPACIDAD	• Medios propios. • Medios externos.
JUSTIFICACIÓN	• Cumplir con la normativa en materia de transparencia y reutilización de la información pública de la Generalitat.

5.2.67	
DEPARTAMENTO	Hacienda y Modelo Económico
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC)**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Ampliación de los contenidos del Portal de Dades Obertes de la Generalitat**
OBJETIVOS	• Identificar, catalogar y ampliar los conjuntos de información pública de la Generalitat que se ponen a disposición de la ciudadanía a través del Portal de Dades Obertes. • Identificar aquellos conjuntos ya publicados que hay que actualizar.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Revisión de los conjuntos de datos publicados en el Portal y detección de los pendientes de actualización. • Identificación de nuevos contenidos reutilizables en todos los departamentos de la Generalitat y las entidades de su sector público instrumental. Entre ellos: ○ Cartografía descargable en prevención de incendios forestales: ofrecer a la ciudadanía la posibilidad de descargar la cartografía de las infraestructuras planificadas por la Generalitat en materia de prevención de incendios forestales. ○ Estadísticas de incendios forestales: publicar las estadísticas de incendios forestales en infografías, y en formatos descargables para su tratamiento estadístico externo, con información cartográfica de zonas incendiadas y detalle de grandes incendios forestales (más de 500 hectáreas). ○ Informes de análisis de incendios forestales: análisis del comportamiento del fuego y la reconstrucción de la evolución del incendio en sus diferentes fases, en conjunción con el análisis de factores como la meteorología, la orografía, etc., y su influencia en esta evolución. ○ Información estadística sobre ocupación y género: publicar datos actualizados sobre demandantes activos desocupados por municipio, comarca y provincia, desagregado por género, edad, y género y sector de actividad. ○ Conjuntos de datos en materia tributaria: publicar las estadísticas de los impuestos gestionados por el Agencia Tributaria Valenciana (ATV). ○ Estadísticas de gestión de políticas sociales con enfoque de género: publicar datos estadísticos de la gestión en políticas sociales con su respectivo impacto diferencial de género y mejorar la visualización de dichos datos. ○ Vigilancia sanitaria de las aguas de consumo humano: publicar los resultados de los análisis de control oficial de aguas de consumo humano en la Comunitat Valenciana en el Sistema de Información Nacional de Calidad de la Aguas de Consumo Humano (SINAC). ○ Vigilancia sanitaria de los alimentos: poner a disposición de la población general y de la comunidad científica los

	resultados de las analíticas derivadas de los programas de vigilancia y control de los alimentos en la Comunitat Valenciana. ○ Número de tramos aforados en la red viaria de la Generalitat: publicación de las series de datos y los mapas de los tramos aforados en la red viaria de la Generalitat. ○ Vías no motorizadas proyectadas y licitadas y/o en ejecución: difusión de datos sobre modos de transporte no motorizados en la Comunitat Valenciana. ○ Publicar los resultados de las elecciones celebradas en la Comunitat Valenciana para los siguientes ámbitos geográficos: autonómico, provincial, comarcal y municipal. ○ Publicar todos los ficheros de resultados electorales en términos de mesa electoral. ○ Datos sobre la garantía de acceso y cobertura sanitaria universal. • Adecuación de los contenidos a los estándares de reutilización de información pública y fomento de los formatos abiertos. • Catalogación de los nuevos conjuntos de datos identificados. • Comunicación a los responsables funcionales de los periodos de actualización de los conjuntos, así como del resto de contenidos de la *Guía de datos abiertos de la Generalitat*. • Publicación en el Portal de Dades Obertes.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Ciudadanía. • Agentes reutilizadores de información pública.
COLABORADORES	• Todos los departamentos y las entidades del sector público.
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Durante la vigencia del Plan.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Número de nuevos conjuntos de datos del Portal de Dades Obertes. • Número de consultas y/o descargas de los nuevos conjuntos de datos y de los conjuntos actualizados.
PRESUPUESTO	• 40.320 euros.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 121.60.- Sistemas de Información. • 112.90.- Transparencia en la Actividad Pública y Participación Ciudadana.
CAPACIDAD	• Medios propios. • Medios externos.
JUSTIFICACIÓN	• La Generalitat y su sector público instrumental generan y poseen una cantidad ingente de datos de gran interés para un amplio grupo de destinatarios con distintos niveles de interacción respecto a dichos datos. Desde la simple consulta hasta la detección de nuevas fuentes de oportunidades económicas y sociales en dichos datos.

5.2.68	
DEPARTAMENTO	Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Economía, Emprendimiento y Cooperativismo**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Incorporación de las estadísticas elaboradas por el órgano central de estadística de la Generalitat a los portales GVA Oberta y Dades Obertes**
OBJETIVOS	• Mejorar el acceso a la información estadística elaborada por la Generalitat.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Incorporación progresiva de toda la oferta estadística elaborada por el órgano central de estadística de la Generalitat, a los portales GVA Oberta y Dades Obertes en formatos accesibles, reutilizables y acordes a los estándares de intercambio de datos y microdatos.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Ciudadanía.
COLABORADORES	• Dirección General de Transparencia y Participación. • Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC).
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Durante la vigencia del Plan.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Número de operaciones estadísticas incorporadas a GVA Oberta y Dades Obertes. • Número de visitas a este conjunto de recursos.
PRESUPUESTO	• Sin estimar.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 551.10.- Elaboración y difusión estadística. • 121.60.- Sistemas de Información.
CAPACIDAD	• Medios propios.
JUSTIFICACIÓN	• Garantizar el acceso a toda la información estadística elaborada por la Generalitat, facilitándola de manera comprensible, contextualizada y en formatos accesibles, reutilizables y en línea con los estándares del ámbito estadístico.

6. Línea estratégica. Fomentar la innovación en la Generalitat a través de la colaboración y la participación social e interna

6.1. Medida. Fomento de la participación ciudadana

6.1.69	
DEPARTAMENTO	Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación
ÓRGANO O ENTIDAD	Dirección General de Transparencia y Participación
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Organización de los procesos participativos en la elaboración normativa**
OBJETIVOS	• Facilitar y mejorar la participación ciudadana en la elaboración normativa.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Mejorar la organización y visibilidad de los procesos de participación en la elaboración normativa: • Atendiendo al trámite de Consulta Pública Previa: a) Organizar los foros de participación *on-line* segundos cuatro apartados de la norma en cuestión: problemas que pretende resolver la iniciativa, necesidad y oportunidad de su aprobación, objetivos de la norma y posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias. b) Redactar un informe con los resultados del trámite de consulta pública previa (n. de participantes, n. de opiniones y aportaciones, sentido y motivación de la aceptación o desestimación). • Atendiendo al trámite de Audiencia e información pública. Para recoger las aportaciones de los ciudadanos y organizaciones, este apartado se dividirá en 3 fases diferenciadas: fase informativa, fase de debate y fase de retorno. a) Fase informativa: exposición de texto del proyecto, presentación del proyecto y mapa de actores afectados). b) Fase de debate. Foro en línea para debate. c) Fase de retorno. Se expondrá un informe con los resultados y decisiones del proceso de participación, motivando estas últimas.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Departamentos implicados en procesos participativos de elaboración normativa. • Ciudadanía.
COLABORADORES	
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Durante la vigencia del Plan.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Adecuación de los procesos participación de elaboración normativa al diseño previsto aquí.
PRESUPUESTO	• Sin estimar.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 112.90.- Transparencia en la Actividad Pública y Participación Ciudadana.
CAPACIDAD	• Medios propios.
JUSTIFICACIÓN	• La planificación de los procesos participativos es fundamental para su éxito. Así, la transparencia en todo el procedimiento facilita su publicidad y las aportaciones de la ciudadanía. Para

	promover la participación ciudadana se tienen que proponer procesos claros, fáciles de entender y con sentimiento de retroalimentación por parte de los y las participantes.

6.1.70	
DEPARTAMENTO	Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Cooperación y Solidaridad**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Mejora de la transparencia y la participación de la cooperación al desarrollo de la Comunitat Valenciana**
OBJETIVOS	• La transparencia y la rendición de cuentas son dos elementos centrales de la cooperación valenciana, según se recoge en el IV Plan Director de la Cooperación Valenciana 2017-2020. • Las memorias anuales son instrumentos clave de transparencia sobre las actividades y los resultados por cooperación al desarrollo cada año, y facilitan información precisa sobre los recursos gestionados por la Generalitat. • Consultar los datos de la ayuda oficial al desarrollo de la Generalitat, según el *creditor reporting system*, tiene como objetivo principal facilitar la consulta sobre AOD más accesible a la población. • Los planes de acción anuales presentan la planificación anual de la cooperación valenciana definiendo las líneas de actuación y los objetivos en los ámbitos interno y externo.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Elaboración de la Memoria Anual de la Cooperación Valenciana. • Realización de la evaluación intermedia del plan director de la cooperación valenciana. • Realización de la evaluación final del plan director de la cooperación valenciana. • A través del portal de transparencia de la Generalitat se garantizará el acceso y disponibilidad de información, actualizada y comparable, sobre los desembolsos de la ayuda oficial al desarrollo, a través de la adecuada rendición de cuentas, en una lógica de comunicación para el desarrollo. • Aprobación de los planes de acción anuales por el Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Consell. • Agentes de la Cooperación Valenciana. • Ciudadanía.
COLABORADORES	• Agentes de la Cooperación Valenciana.
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• A la finalización de los correspondientes ejercicios presupuestarios.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Los establecidos por la OCDE y el IV Plan Director de la Cooperación Valenciana.
PRESUPUESTO	• Sin coste.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 134.10.- Cooperación Internacional al Desarrollo.
CAPACIDAD	• Medios propios.
JUSTIFICACIÓN	• Ley 18/2017, de 14 de diciembre, de la Generalitat, de cooperación y desarrollo sostenible.

6.1.71	
DEPARTAMENTO	Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Prevención de Incendios Forestales**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Fomento de la participación ciudadana tras los incendios forestales. Mesas de Concertación**
OBJETIVOS	• Fomentar la participación ciudadana tras los incendios forestales de más de 500 hectáreas para trabajar la restauración post-incendio conjuntamente con los actores del territorio afectado, para definir de forma conjunta qué es la montaña que queremos y cuáles son las actuaciones que llevar a cabo para evitar que se vuelva a quemar.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Creación de las Mesas de Concertación como espacios para identificar problemas comunes y estimular equipos de trabajo que facilitan el intercambio de información para la toma de decisiones.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Todos los actores del territorio afectado por un incendio de más de 500 hectáreas.
COLABORADORES	• Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo (CEAM).
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Durante la vigencia del Plan.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Número de informes sobre el impacto del incendio forestal publicados. • Número de Mesas de Concertación celebradas. • Número de participantes en las mismas.
PRESUPUESTO	• Sin coste.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 442.90.- Prevención Incendios Forestales.
CAPACIDAD	• Medios propios.
JUSTIFICACIÓN	• Es una nueva forma de afrontar la regeneración de las áreas quemadas de forma participada, en la que las primeras cuestiones que se plantean en el debate son: ○ Qué modelo de bosque queremos para el territorio afectado. ○ Qué medidas hay que llevar a cabo para su restauración. ○ Qué medidas hemos de tomar para que no vuelva a ocurrir un incendio similar.

6.1.72	
DEPARTAMENTO	Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Prevención de Incendios Forestales**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Fomento del Voluntariado Forestal**
OBJETIVOS	• Fomentar el voluntariado ambiental-forestal de la Comunitat Valenciana. • Potenciar el voluntariado que se presta a través del servicio del Plan de Vigilancia Preventiva.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Creación de una Red de Voluntariado ambiental-forestal de la Comunitat Valenciana. • Creación de una plataforma activa donde se informe de las actividades de los diferentes actores para que los voluntarios puedan participar.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Voluntarios ambientales-forestales.
COLABORADORES	• Ayuntamientos, ONG y ciudadanía. • Otros centros directivos y otros centros gestores con competencias en materia ambiental.
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• 2019.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Número de participantes en las acciones. • Número de acciones incluidas en la plataforma.
PRESUPUESTO	• Sin estimar.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 442.90.- Prevención Incendios Forestales.
CAPACIDAD	• Medios propios.
JUSTIFICACIÓN	• Muchas veces personal voluntario o familias quieren participar en acciones de voluntariado y no saben dónde buscar. Esto facilitará la integración de personas con voluntad de actuar con las acciones que se realizan.

6.1.73	
DEPARTAMENTO	Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Cambio Climático y Calidad Ambiental**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Participación pública en los expedientes de autorización ambiental integrada**
OBJETIVOS	• Facilitar la participación de la ciudadanía en los procedimientos iniciados y no resueltos de tramitación de las autorizaciones ambientales integradas (AAI).
ACTUACIONES PREVISTAS	• Crear una consulta en el Portal de Transparencia, GVA Oberta, que conecte con la aplicación que gestiona los expedientes de autorización ambiental integrada para facilitar la participación del público, propiciando el acceso a los aspectos más relevantes relacionados con los procedimientos abiertos.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Ciudadanía.
COLABORADORES	• Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC).
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Durante la vigencia del Plan.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Número de visitas a la sección.
PRESUPUESTO	• 26.880 euros.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 442.50.- Cambio Climático y Calidad Ambiental. • 121.60.- Sistemas de Información.
CAPACIDAD	• Medios propios. • Medios externos.
JUSTIFICACIÓN	• Ley 27/2006, de 18 de julio, por la cual se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE). • Artículo 8 y Anexo IV del Real decreto legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación. • Artículo 31 de la Ley 6/2014, de 25 de julio de la Generalitat, de prevención, calidad y control ambiental de actividades en la Comunitat Valenciana.

6.1.74	
DEPARTAMENTO	Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo
ÓRGANO O ENTIDAD	**LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Acciones de comunicación a las personas desocupadas**
OBJETIVOS	• Aumentar los canales de comunicación entre LABORA y la ciudadanía. • Acercar los servicios públicos de ocupación y formación a las personas, fundamentalmente a los que están en situación de desempleo y otros colectivos. • Fomentar la participación de la ciudadanía con los servicios públicos de empleo.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Ofrecer a través de las redes sociales herramientas de orientación básicas para favorecer la búsqueda de trabajo. • Utilizar los nuevos canales para pasar de una comunicación unidireccional a otra multidireccional y participativa (WhatsApp, correo, Facebook, Twitter, LinkedIn, Instagram y YouTube). • Hacer accesibles a la ciudadanía a través de videos o infografías los trámites necesarios para acceder a las ofertas, renovación, cursos y el resto de los servicios que ofrece Labora. • Casos de éxito. Ofrecer testimonios reales de personas que han recibido acciones de formación y orientación o subvenciones de fomento de la ocupación para acercar los servicios públicos a la ciudadanía.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Toda la ciudadanía, en especial, las personas desocupadas
COLABORADORES	
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• 2019.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Número de canales utilizados. • Trámites puestos a disposición de la ciudadanía a través de estos canales. • Número de usuarios de los distintos canales.
PRESUPUESTO	• Sin estimar.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 322.50.- Servicio Valenciano de Empleo y Formación.
CAPACIDAD	• Medios propios.
JUSTIFICACIÓN	• Posibilitar la participación activa de las personas desempleadas y las empresas en la búsqueda y cobertura de puestos de trabajo. • Orientar a la ciudadanía en su búsqueda de empleo y proporcionarle formación para mejorar su perfil profesional.

6.1.75	
DEPARTAMENTO	Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio
ÓRGANO O ENTIDAD	**Subdirección General de Movilidad**

NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Foro Ciudadano de Movilidad de la Comunitat Valenciana**
OBJETIVOS	• Empoderamiento ciudadano en las decisiones en materia de movilidad.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Publicación de información sobre las reuniones del Foro de Movilidad de la Comunitat Valenciana, en el Portal de Transparencia de la Generalitat, GVA Oberta.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Ciudadanía.
COLABORADORES	• Universidad Politécnica de Valencia (Observatorio de la Movilidad de la Comunitat Valenciana).
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• 2019 – 2021.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Número de iniciativas y actos realizados y publicados.
PRESUPUESTO	• Sin coste.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 513.10.- Infraestructuras públicas.
CAPACIDAD	• Medios propios.
JUSTIFICACIÓN	• Necesidad de consensuar con los agentes sociales las estrategias de movilidad de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunitat Valenciana.

6.1.76	
DEPARTAMENTO	Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Transparencia y Participación**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Formación y asesoramiento a las entidades ciudadanas**
OBJETIVOS	• Fomentar la participación ciudadana, la cultura participativa y la transparencia en las entidades ciudadanas.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Crear una plataforma de asesoramiento y formación a entidades ciudadanas en materia de participación ciudadana, asociacionismo y transparencia.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Ciudadanía. • Entidades ciudadanas.
COLABORADORES	
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• 2020.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Licitación del contrato. • Puesta en funcionamiento de la plataforma de asesoramiento y formación. • Número de visitas recibidas en la plataforma. • Número de consultas recibidas. • Número de acciones formativas realizadas.
PRESUPUESTO	• 95.000,00 euros.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 112.90.- Transparencia en la Actividad Pública y Participación Ciudadana.
CAPACIDAD	• Medios propios. • Medios externos.
JUSTIFICACIÓN	• Una forma de aumentar las garantías de transparencia en las administraciones públicas es fortalecer las relaciones con la sociedad civil y hacerla parte de los asuntos públicos, potenciar así el papel de la ciudadanía como supervisor. Por eso es tan importante para la transparencia fomentar el asociacionismo y la participación ciudadana. • Una plataforma de asesoramiento y formación de la ciudadanía en materia de participación y asociacionismo favorece la conciencia de corresponsabilidad y gobierno abierto entre la población.

6.1.77	
DEPARTAMENTO	Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación
ÓRGANO O ENTIDAD	**Delegación de Protección de Datos**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Elaboración de una guía de protección de datos dirigida a las entidades ciudadanas de la Comunitat Valenciana**
OBJETIVOS	• Que las entidades ciudadanas de la Comunitat Valenciana cuenten con un apoyo para poder cumplir con sus obligaciones en materia de protección de datos.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Análisis de las obligaciones en materia de protección de datos que tienen las entidades ciudadanas. • Elaboración de una guía de protección de datos con orientaciones basada en el análisis previo. • Publicación de la guía en GVA Oberta.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Entidades ciudadanas con domicilio en la Comunitat Valenciana.
COLABORADORES	• Dirección General de Transparencia y Participación.
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Último trimestre de 2020.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Se ha realizado el análisis previo. • Se ha elaborado la guía. • Se ha publicado en GVA Oberta. • Número de descargas de la guía.
PRESUPUESTO	• Sin estimar.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 126.50.- Delegación de Protección de Datos.
CAPACITAD	• Medios propios.
JUSTIFICACIÓN	• Cumplir con la normativa vigente en materia de transparencia y en materia de protección de datos.

6.1.78	
DEPARTAMENTO	Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Transparencia y Participación**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Puesta en marcha de un portal de participación ciudadana de la Generalitat**
OBJETIVOS	• Favorecer la participación en y desde la Generalitat y fortalecer los recursos y las competencias del tejido asociativo, así como hacer públicos los procesos participativos vigentes o pasados.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Puesta en marcha de un portal de participación ciudadana. • Dotar al portal de los siguientes contenidos: ○ Hacer públicos los procesos participativos abiertos y cerrados sobre elaboración normativa. ○ Hacer público el seguimiento de las diferentes líneas de subvenciones (tramitación, informes estadísticos, etc.). ○ Difundir la existencia de los Centros de Valencianos en el Exterior (CEVEX), así como hacer un seguimiento del Consejo de Centros de Valencianos en el Exterior (composición, sesiones y actas) como órgano de participación de los y las valencianas en el exterior. ○ Difusión de los órganos de participación institucionales de la Generalitat y del Consell de Participación Ciudadana (CPC) de la Comunitat Valenciana.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Ciudadanía. • Entidades ciudadanas. • Entidades locales. • Casas regionales. • Centros de Valencianos en el Exterior.
COLABORADORES	• Otros departamentos que abren procesos participativos. • Centros de Valencianos en el Exterior. • Entidades ciudadanas.
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Último trimestre de 2019.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Puesta en funcionamiento del portal. • Número de procesos participativos expuestos y número de participantes en los mismos. • Líneas de subvención para fomentar la participación ciudadana publicadas; actualización del seguimiento de cada línea; publicación de informes estadísticos sobre cada línea. • Publicación de las sesiones celebradas; publicación de las actas de cada sesión, actualización de la composición del Consejo de CEVEX. • Actualización de las actas y sesiones del CPC. • Exposición de los órganos de participación institucional de la

	Generalitat.
PRESUPUESTO	• Sin estimar.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 112.90.- Transparencia en la Actividad Pública y Participación Ciudadana.
CAPACIDAD	• Medios propios.
JUSTIFICACIÓN	• El futuro Portal de Participación Ciudadana se erigirá como punto de referencia en esta materia para todas las entidades mencionadas. Para que la participación sea eficaz y democrática se tiene que garantizar la transparencia, difusión y exposición de los procesos participativos así como la difusión de la formación, subvenciones o cualquier información relevante para su ejercicio.

6.1.79	
DEPARTAMENTO	Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Responsabilidad Social y Fomento del Autogobierno**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Fomento de la responsabilidad social, económica y ambiental en el territorio valenciano**
OBJETIVOS	• Facilitar un espacio de diálogo y de trabajo con los grupos de interés para promocionar la responsabilidad social entre todos ellos, incluyendo a las propias administraciones públicas. • Generar espacios de buenas prácticas donde participar, compartir e intercambiar experiencias entre los territorios de la Comunitat Valenciana. • Definir, articular e integrar modelos y estrategias para el desarrollo de territorios socialmente responsables, con el propósito de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Creación de la red de territorios socialmente responsables del artículo 20 de la Ley 18/2018, de 13 de julio, de la Generalitat, para el fomento de la responsabilidad social (DOGV núm. 8339, de 16.07.2018).
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Entidades locales, que conjuntamente con empresas, organizaciones empresariales y sindicales, entidades del tercer sector que integran en el territorio aspectos sociales, ambientales y éticos, con la finalidad de fomentar la innovación y competitividad
COLABORADORES	• Federación Valenciana de Municipios y Provincias. • Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros (COSITAL).
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Mayo 2019.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Número de territorios adheridos a la red.
PRESUPUESTO	• Sin coste.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 111.80.- Responsabilidad Social y Fomento del Autogobierno.
CAPACITAD	• Medios propios. • Medios externos.
JUSTIFICACIÓN	• Informar y concienciar para promover actitudes socialmente responsables entre la ciudadanía y las entidades.

6.1.80	
DEPARTAMENTO	Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Transparencia y Participación**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Establecimiento de elementos comunes y difusión de los órganos de participación institucional de la Generalitat**
OBJETIVOS	• Definir los elementos comunes mínimos de los órganos de participación institucional de la Generalitat. • Dar a conocer los órganos de participación institucional de la Generalitat existentes.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Aprobar la Ley de Gobierno Abierto, donde se definen los elementos comunes mínimos que tienen que cumplir los órganos de participación institucional. • Difundir los órganos de participación institucionales de la Generalitat en el Portal de Participación Ciudadana de la Generalitat.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Ciudadanía.
COLABORADORES	• Departamentos del Consell donde existan órganos de participación. • Entidades ciudadanas.
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Durante la vigencia del Plan.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Aprobación de la Ley de Gobierno Abierto. • Número de órganos de participación publicados en GVA Participa. • Número de visitas al apartado.
PRESUPUESTO	• Sin estimar.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 112.90.- Transparencia en la Actividad Pública y Participación Ciudadana.
CAPACIDAD	• Medios propios.
JUSTIFICACIÓN	• Los órganos de participación institucional hacen efectiva la participación institucional como órganos de asesoramiento y consulta en su sector. En cuanto que órganos de representación ciudadana con influencia sobre las políticas públicas, es importante para la democracia que la ciudadanía conozca tanto estos órganos como su composición. La definición por ley de los elementos comunes mínimos a que tienen que ajustarse los órganos de participación y representación favorece la transparencia porque garantiza un conocimiento público básico sobre cómo tienen que ser y como tienen que funcionar, haciendo pública su existencia y actividad.

6.2. Medida. Colaboración interadministrativa

6.2.81	
DEPARTAMENTO	Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Transparencia y Participación**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Estrategia de transparencia del sector público instrumental**
OBJETIVOS	• Homogeneizar la información pública que ofrecen las entidades del sector público instrumental de la Generalitat mediante un modelo unificado y estandarizado similar al de la administración del Consell.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Diseño de un sistema de indicadores-contenidos en materia de publicidad activa. • Elaboración de una guía de contenidos de publicidad activa. • Elaboración de una guía de derecho de acceso específico para el sector público.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Entidades del sector público instrumental de la Generalitat.
COLABORADORES	• Dirección General del Sector Público, Modelo Económico y Patrimonio.
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• 2020-2021.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Número de entidades entre las que se ha difundido la guía de contenidos de publicidad activa. • Número de entidades entre las que se ha difundido la guía de derecho de acceso. • Número de entidades que implantan el modelo diseñado en publicidad activa.
PRESUPUESTO	• 15.000 euros.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 112.90.- Transparencia en la Actividad Pública y Participación Ciudadana.
CAPACIDAD	• Medios propios. • Medios externos.
JUSTIFICACIÓN	• Necesidad de ofrecer una información homogénea y estandarizada por todas las entidades que forman parte del sector público instrumental de la Generalitat.

6.2.82	
DEPARTAMENTO	Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación
ÓRGANO O ENTIDAD	**Instituto Valenciano de Administración Pública (IVAP)** **Dirección General de Transparencia y Participación**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Estrategia de formación de las personas empleadas en el sector público instrumental de la Generalitat en materia de gobierno abierto**
OBJETIVOS	• Formar al personal al servicio de las entidades del sector público instrumental de la Generalitat en materia de publicidad activa, derecho de acceso a la información pública y datos abiertos.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Detección de las necesidades formativas del sector público instrumental. • Poner a disposición del personal del sector público instrumental de la Generalitat actuaciones formativas y de sensibilización en materia de publicidad activa, derecho de acceso a la información pública y datos abiertos.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Personal al servicio de las entidades del sector público instrumental de la Generalitat
COLABORADORES	• Dirección General del Sector Público, Modelo Económico y Patrimonio. • Entidades del sector público instrumental de la Generalitat
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• A partir del segundo semestre de 2019 y durante la vigencia del Plan.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Número de entidades del sector público instrumental que han solicitado la formación. • Número de cursos puestos a disposición de las entidades del sector público instrumental de la Generalitat. • Número de personas formadas.
PRESUPUESTO	• Sin estimar.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 112.90.- Transparencia en la Actividad Pública y Participación Ciudadana. • 121.30.- Formación y Estudios. • Presupuestos de cada entidad del sector público instrumental que se adhiera a las actividades de formación.
CAPACIDAD	• 121.30: medios propios. • Entidades de sector público instrumental: medios externos.
JUSTIFICACIÓN	• Imposibilidad de formar al personal de las entidades del sector público instrumental de la Generalitat que hasta la reciente modificación de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat,

de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, ya que quedaban fuera del ámbito de competencias del IVAP.

- Disposición adicional quinta de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat.
- El apartado 2, letra d), del artículo 95. Institut Valencià d'Administració Pública, de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.

6.2.83	
DEPARTAMENTO	Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Transparencia y Participación**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Elaboración de un mapa y un buscador de entidades locales transparentes**
OBJETIVOS	• Identificar las vías de cumplimiento de las entidades locales de la Comunitat Valenciana en relación con la transparencia y los datos abiertos. • Dar visibilidad las políticas de transparencia de las entidades locales. • Crear vínculos de colaboración con la administración autonómica más allá de la concesión de subvenciones en esta materia.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Identificación y análisis de los portales de transparencia y de datos abiertos de las entidades locales y ubicación en un mapa interactivo. • Creación de un buscador de entidades locales transparentes que permita recuperar fácilmente las iniciativas que han llevado a cabo: portales, ordenanzas, información sobre las resoluciones de derecho de acceso, planes de transparencia, códigos, formación a la ciudadanía, etc. • La información publicada se podrá descargar en formatos reutilizables y se actualizará anualmente.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Entidades locales de la Comunitat Valenciana. • Ciudadanía.
COLABORADORES	• Dirección General de Administración Local. • Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP). • Institut Cartogràfic Valencià (ICV). • Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTIC).
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Abril 2020.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Incremento de las solicitudes de subvenciones de transparencia por parte de los municipios de la Comunitat Valenciana.
PRESUPUESTO	• Sin estimar.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 112.90.- Transparencia en la Actividad Pública y Participación Ciudadana. • 00023 - Institut Cartogràfic Valencià.
CAPACIDAD	• Medios propios.
JUSTIFICACIÓN	• Actualmente no se dispone de información suficiente y actualizada para evaluar el grado de implantación de las políticas de transparencia y reutilización de la información pública en el ámbito local.

6.2.84	
DEPARTAMENTO	Educación, Investigación, Cultura y Deporte
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Deporte**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Edición de la guía de transparencia y sistema de autoevaluación para las federaciones deportivas de la Comunitat Valenciana**
OBJETIVOS	• Que las federaciones deportivas de la Comunitat Valenciana cumplan con sus obligaciones en materia de transparencia. • Que las federaciones deportivas de la Comunitat Valenciana dispongan de una herramienta de autoevaluación para poder comprobar ellas mismas el cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Análisis de la normativa de aplicación en materia de transparencia a las federaciones deportivas • Análisis de las obligaciones en materia de transparencia que tienen las federaciones deportivas. • Elaboración de una guía de obligaciones en materia de transparencia con orientaciones basada en el análisis previo. • Publicación de la guía en GVA Oberta. • Elaboración de una herramienta de autoevaluación para que las federaciones deportivas puedan saber de una manera sencilla si cumplen con sus obligaciones transparencia.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Federaciones deportivas.
COLABORADORES	• Dirección General de Transparencia y Participación. • Confederación de Federaciones deportivas de la Comunitat Valenciana (CONFEDECOM).
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• 2019.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Se ha realizado el análisis previo. • Se ha elaborado la guía. • Se ha publicado en GVA Oberta. • Número de descargas de la guía. • Se ha elaborado la herramienta de autoevaluación. • Número de veces que se ha descargado/usado la herramienta.
PRESUPUESTO	• Sin estimar.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 457.10.- Fomento de la Actividad Deportiva.
CAPACITAD	• Medios propios.
JUSTIFICACIÓN	• Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat. • Decreto 2/2018, de 12 de enero, del Consell.

6.2.85	
DEPARTAMENTO	Presidencia
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Relaciones con la Unión Europea y el Estado y la Fundación Comunidad Valenciana Región Europea**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Comunicación de las propuestas de la Unión Europea en materia de publicidad activa, derecho de acceso a la información pública, buen gobierno, rendición de cuentas y reutilización de la información pública**
OBJETIVOS	• Informar a los departamentos competentes de las iniciativas que propone la Unión Europea en el ámbito de la publicidad activa, buen gobierno, rendición de cuentas, derecho de acceso y reutilización de la información pública. • Fomentar y coordinar la participación de la Comunitat Valenciana en la formulación de las propuestas desde el inicio de su tramitación (hojas de ruta). • Favorecer la adecuación de las propuestas estratégicas de la Comunitat Valenciana a la realidad de la Unión Europea. • Concertación de encuentros de los departamentos competentes con los representantes de las instituciones europeas.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Seguimiento de la actualidad europea en el ámbito de publicidad activa, buen gobierno, rendición de cuentas, derecho de acceso y reutilización de la información pública. • Remisión de la información al departamento competente para su publicación en el Portal de Transparencia de la Generalitat, GVA Oberta. • Respaldo de las posiciones de la Comunitat Valenciana.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Ciudadanía.
COLABORADORES	• Dirección General de Transparencia y Participación.
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Durante la vigencia del Plan.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Actualización de información relativa a esta medida en GVA Oberta. • Asistencia a reuniones convocadas en el marco de esta iniciativa.
PRESUPUESTOS	• 500 euros.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 112.40.- Relaciones Externas.
CAPACIDAD	• Medios propios. • Medios externos.
JUSTIFICACIÓN	• La Comunitat Valenciana debe conocer, opinar y rendir cuentas a su ciudadanía sobre las iniciativas europeas en materia de publicidad activa, buen gobierno, rendición de cuentas, derecho de acceso y reutilización de la información pública.

6.2.86	
DEPARTAMENTO	Presidencia
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Relaciones con la Unión Europea y el Estado**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Colaboración con otras instituciones y regiones europeas para el intercambio de buenas prácticas**
OBJETIVOS	• Intercambio de experiencias y buenas prácticas con otras instituciones y regiones europeas.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Detección y traslado de las oportunidades de intercambio de buenas prácticas, de manera especial en el marco de organizaciones regionales Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas de Europa (CRPM), Asamblea de Regiones de Europa (ARE), como proyectos y reuniones interregionales. • Publicar en GVA Oberta el resultado de estas acciones.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Administración de la Generalitat. • Ciudadanía.
COLABORADORES	• Organizaciones europeas de cooperación regional.
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Durante la vigencia del Plan.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Número de reuniones. • Número de propuestas analizadas.
PRESUPUESTO	• 500 euros.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 112.40.- Relaciones Externas.
CAPACIDAD	• Medios propios. • Medios externos.
JUSTIFICACIÓN	• El intercambio de buenas prácticas es una herramienta fundamental para el diseño de nuevas políticas, así como para dar visibilidad a las actuaciones innovadoras desarrolladas en la Comunitat Valenciana.

6.3. Medida. Fomento de la innovación interna pública

6.3.87	
DEPARTAMENTO	Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Transparencia y Participación**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Convocatoria de premios a la innovación y las buenas prácticas en transparencia y gobierno abierto en la Generalitat**
OBJETIVOS	• Reconocer honoríficamente la iniciativa y el esfuerzo del personal empleado público que propone actuaciones destacadas en el ámbito de la transparencia, el buen gobierno y la innovación pública. • Impulsar y hacer seguimiento de la ejecución de la iniciativa premiada.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Redacción de las bases reguladoras de los premios y su correspondiente resolución de convocatoria.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Personal empleado público de la Administración de la Generalitat.
COLABORADORES	• Dirección General de Función Pública.
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Primer trimestre 2021.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Publicación de la resolución de creación del premio y de la primera convocatoria. • Constitución del jurado que evaluará las propuestas.
PRESUPUESTO	• Sin estimar.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 112.90.- Transparencia en la Actividad Pública y Participación Ciudadana.
CAPACIDAD	• Medios propios.
JUSTIFICACIÓN	• Reconocer y hacer visibles las accionas llevadas a cabo por el personal empleado público en la mejora de la transparencia y el buen gobierno de la Generalitat.

6.3.88	
DEPARTAMENTO	Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Transparencia y Participación**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Aplicación de instrumentos de participación para la innovación interna**
OBJETIVOS	• Incentivar la innovación dentro de la Generalitat para favorecer la mejora en el diseño y funcionamiento de los servicios.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Realización de consultas de participación interna para recabar opiniones y aportaciones cualificadas entre las personas al servicio de la Administración de la Generalitat para el diseño de las políticas públicas. • Puesta en marcha de grupos de trabajo especializados en gobierno abierto. • Creación de bancos de experiencia. • Colaboración con el sector privado y otras administraciones públicas. • Participación en foros de innovación para el gobierno abierto.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Personal al servicio de la Administración de la Generalitat.
COLABORADORES	• Dirección General de Función Pública. • Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC).
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Durante la vigencia del Plan.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Número de consultas realizadas. • Número de aportaciones recibidas. • Número de grupos de trabajo iniciados. • Número de participaciones en foros.
PRESUPUESTO	• 20.160 euros.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 112.90.- Transparencia en la Actividad Pública y Participación Ciudadana. • 121.60.- Sistemas de Información.
CAPACIDAD	• Medios propios. • Medios externos.
JUSTIFICACIÓN	• Buscar la innovación dentro de la Generalitat para favorecer la mejora de los servicios y el diseño de políticas públicas que se desarrollan, optimizando los recursos técnicos y humanos y modernizando el funcionamiento de la administración pública.

6.3.89	
DEPARTAMENTO	Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación Entidad Pública de Saneamiento de Aguas residuales de la C.V. (EPSAR)
ÓRGANO O ENTIDAD	**Dirección General de Transparencia y Participación** **Entidad Pública de Saneamiento de Aguas residuales de la C.V. (EPSAR)**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	**Auditoría ciudadana en el sector público instrumental de la Generalitat**
OBJETIVOS	• La incorporación de la ciudadanía en la supervisión y seguimiento de una contratación específica, de forma voluntaria y pactada. Dado los especiales conocimientos necesarios para ello, se instrumentaliza a través de una empresa externa que prestará el servicio de asesoramiento integral para dicha auditoría, y que actuará de intermediaria entre monitores expertos en la materia e independientes, y la entidad que tramita el contrato.
ACTUACIONES PREVISTAS	• Selección de la empresa intermediaria y de los monitores. • Aprobación del ámbito y normas internas de funcionamiento. • Puesta a disposición de los monitores de la documentación pertinente por parte de la auditada. • Aprobación de los indicadores a aplicar. • Aplicación de los indicadores. • Presentación y difusión de conclusiones.
DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN	• Sector público instrumental de la Generalitat. • Ciudadanía.
COLABORADORES	• Dirección General del Sector Público, Modelo Económico y Patrimonio
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	• Durante 2020.
INDICADORES DE EVALUACIÓN	• Fases de la contratación sobre las que se ha desarrollado la auditoría. • Porcentaje de la documentación aportada respecto de la solicitada. • Número de indicadores de evaluación de la contratación supervisada. • Grado de cumplimiento de los indicadores de evaluación de la contratación supervisada.
PRESUPUESTO	• 15.000 euros.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	• 00010. Entidad Pública de Saneamiento de Aguas residuales de la C.V.
CAPACIDAD	• Medios propios.

	• Medios externos.
JUSTIFICACIÓN	• La transparencia es una herramienta para conseguir una gestión eficiente de los recursos públicos, preservar la igualdad efectiva entre los potenciales licitadores, y permitir reforzar el principio de integridad en la contratación. La participación de la ciudadanía garantiza su adecuada supervisión y efectividad.